



Instituto

Mora

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA**

“La búsqueda de justicia territorial del pueblo indígena
Nasa, el caso de la represa de La Salvajina”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN ESTUDIOS REGIONALES
P R E S E N T A:
AURA DANIELA CELEITA DIAZ

Directora: Dra. Lourdes Roca

Ciudad de México

julio de 2024.

*Esta Investigación fue realizada gracias al apoyo del
Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías*





Instituto

Mora



AGRADECIMIENTOS

Agradezco sinceramente a mi familia, amigos, la doctora Lourdes Roca, Nomadesc y a la comunidad indígena Nasa de Cerro Tijeras y Honduras por su apoyo invaluable en la realización de esta tesis.





Instituto

Mora



ÍNDICE

PRIMERA SECCIÓN

INTRODUCCIÓN ¿CÓMO SUPERAR LA INMEDIATEZ DE UN PROBLEMA?	1
CAPÍTULO 1 TIERRADENTRO: CONOCIENDO EL TERRITORIO NASA	5
1.1 Los resguardos indígenas de Honduras y Cerro Tijeras.....	10
1.2 La Salvajina.....	16
CAPÍTULO 2 TENSIONES Y TRANSFORMACIONES: ENTRE JUSTICIA Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL	20
2.1 Estrategias educativas: geografías del conocimiento e Interculturalidad.....	20
2.2 Estrategias jurídicas: en búsqueda de justicia territorial.....	25
2.3 La transversalidad de las acciones colectivas y el problema de las represas en la región	34
CAPÍTULO 3 MOSAICO TEÓRICO Y ESTRATEGIA INVESTIGATIVA	39
3.1 HORIZONTES TEÓRICOS.....	39
3.1.1 Tejiendo conexiones: un enfoque epistémico latinoamericano.....	39
3.1.2 Educación popular y lectura política de la realidad.....	42
3.1.3 El papel de la justicia en relación con el territorio.....	49
3.1.4 La justicia espacial versus la justicia territorial.....	54
3.1.5 Hacia una genealogía del diálogo de saberes.....	61
3.2 EXPLORANDO EL CAMINO: LA RUTA A SEGUIR.....	67
3.2.1 Lentes de investigación: perspectivas y enfoques.....	67
3.2.2 Arquitectura del conocimiento: diseño y estrategia	67
3.2.3 De la idea a la acción: construyendo la información.....	75
3.2.4 Tejiendo narrativas: análisis y síntesis	79
3.2.5 Dialogando con las fuentes	81

SEGUNDA SECCIÓN

CAPÍTULO 4 EL DESPERTAR HISTÓRICO Y EL LEGADO GENERACIONAL: SEGUIMIENTO DEL PROCESO JURÍDICO	83
4.1 Breve relato de los hechos que llevaron a la firma del acta de 1986....	86
4.2 ¿Quién se ha beneficiado de la explotación de los recursos hidroeléctricos de la represa de La Salvajina?.....	93
4.3 Apalancamiento del movimiento social sobre la Justicia constitucional.....	101
4.4 Análisis de la Sentencia T-462A/14 del 2014	104
4.5 Impacto en el Movimiento Indígena Nasa	116

4.6 Análisis crítico de la efectividad de la sentencia en resarcir los daños	122
4.7 Diferentes justicias, diferentes escalas	124
CAPÍTULO 5 DIBUJANDO LA HISTORIA DE UN PROCESO PEDAGÓGICO.....	126
5.1 La educación bilingüe e intercultural como respuesta a una crisis.....	128
5.2 Prácticas pedagógicas en el resguardo: estructuras y contenidos	133
5.3 Nucleamientos colectivos: el buen vivir y la cosmovisión Nasa en las escuelas rurales.....	137
5.4 Aliados estratégicos: la Universidad Intercultural de los Pueblos.....	166
5.5 Sobre el proceso educativo	169
CAPÍTULO 6 REFLEXIONES FINALES SOBRE LA JUSTICIA TERRITORIAL.....	175
6.1 Construyendo un sentido de justicia territorial y comunitaria.....	175
6.2 Consideraciones finales	176
6.3 Conclusiones: siete puntos sobre el proceso de justicia territorial en los resguardos indígenas de Cerro Tijeras y Honduras	177
REFERENCIAS	195



INTRODUCCIÓN

¿CÓMO SUPERAR LA INMEDIATEZ DE UN PROBLEMA?

Para el movimiento social Nasa de los resguardos Indígenas de Cerro Tijeras y Honduras en el norte del Cauca, el conocimiento histórico de su problema comienza en 1986, con la firma de un pliego de acuerdos entre el Estado Colombiano y las comunidades afectadas por la construcción de la represa hidroeléctrica de La Salvajina en su territorio.

Desde entonces y hasta la primera década del siglo XXI se llevaron a cabo diversas movilizaciones sociales pidiendo el cumplimiento de dichos acuerdos. No obstante, ante el incumplimiento del Estado colombiano en 2012 la comunidad inició un proceso de litigio estratégico en busca de la verdad y la reparación de los daños ocasionados por la operación de la represa. Esta demanda permitió a comuneros reunirse para hablar en un primer momento de sus problemas comunes iniciando así un proceso de autoconocimiento, que en un primer momento reveló las afectaciones que desde 1985 dejó en el territorio y su comunidad el funcionamiento de La Salvajina.

Sin embargo, este proceso no se limitó a señalar las afectaciones detectadas en el estudio inmediato o de corto plazo realizado para la demanda constitucional que falló a favor de los indígenas, sino que pronto describieron que sus problemas en común remitían a un pasado más lejano: las estructuras económicas y de tenencia de la tierra implantadas desde la época colonial y que siguen vigentes en su territorio debido al modelo de desarrollo capitalista.

Esta complejización de su historia encontró un punto de convergencia en los años posteriores a la demanda constitucional que falló a favor del pueblo Nasa en el 2014, con el movimiento cultural, pedagógico y político impulsado desde el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y su propuesta de educación popular.

Al integrar esta propuesta de educación popular, el proceso de autoconocimiento surgido por las afectaciones de La Salvajina dio paso a la creación de una conciencia comunal en ambos resguardos. Este tipo de conciencia comunal

indígena, en la que los comuneros se reconocen como seres humanos despojados de su ciudadanía, tierra y derechos, pasa a convertirse a lo largo de este proceso en un conocimiento práctico que altera estructuralmente la percepción del problema.

Así, el conflicto inicial centrado en las afectaciones a la salud, la soberanía alimentaria desplazamiento etc., causadas por la construcción del embalse de la represa, adquirió un punto de vista más complejo. Esta perspectiva hoy apuesta por la construcción de las condiciones necesarias para transformar no solo el territorio, sino también las estructuras y relaciones sociales de su comunidad, mediante un proceso de renacimiento étnico acompañado por la exigencia de justicia territorial.

En este momento puede estarse preguntando ¿Cómo fue el proceso de toma de conciencia de este pueblo? Eso es lo que desarrollo en este trabajo, para ello, presento un texto distribuido en dos secciones.

En la primera sección compuesta por tres capítulos presento los insumos de esta investigación. En el primer capítulo ofrezco una visión detallada de los resguardos de Honduras y Cerro Tijeras, su historia y el problema que desata la creación y operación de la represa de La Salvajina. En el segundo y tercer capítulo presento una discusión alrededor de un grupo de autores y perspectivas que configuran un mosaico metodológico y teórico que proporcionará las bases para la discusión posterior.

En la segunda sección, los capítulos cuarto y quinto desarrollan un análisis histórico y reflexivo que recupero desde fuentes primarias, sobre los dos procesos que cimientan la toma de conciencia colectiva Nasa: 1) El fallo constitucional a su favor 2) La nueva estructura educativa implementada en los resguardos desde el Programa de Educación Bilingüe e Intercultural (PEBI). Finalmente, en el sexto capítulo presento las conclusiones de la investigación.

¿Por qué considero importante escribir sobre este movimiento social? En primer lugar, por una implicación personal con el mismo. Mi acercamiento a este proceso es posible gracias a la solidaridad y ayuda del equipo de la Asociación Nomadesc, dirigido por Berenice Celeita y Olga Araujo, defensoras de los

derechos humanos, a quienes agradezco la confianza que han depositado en mí. En su trabajo por la protección y promoción de los derechos fundamentales en las comunidades del suroccidente, eje cafetero y centro de Colombia, Nomadesc ha brindado desde hace más de 20 años apoyo profesional, asesoría jurídica, educativa y acompañamiento a proyectos sociales de comunidades indígenas, campesinas, afrodescendientes y urbanas.

Dentro de las áreas de acción de esta organización, he podido participar desde el año 2014 de la Universidad Intercultural de los Pueblos (UIP), una iniciativa pedagógica que propone dotar de herramientas a líderes y lideresas que afrontan conflictos socio ambientales en su territorio, desde el encuentro comunitario de diversos colectivos y la educación intercultural. Esta experiencia dejó una huella profunda en mí llevando a replantearme no solo mi proyecto de vida, sino también mi punto de vista sobre las comunidades que sueñan con construir nuevas relaciones de ciudadanía global. Es así como desde la (UIP) conozco la problemática de La Salvajina y a los y las lideresas sociales que han sido acompañados por Nomadesc en diferentes procesos y momentos de este conflicto.

En segundo lugar, considero relevante reflexionar sobre este proceso porque reconozco el valor que aporta el pensamiento indígena en Latinoamérica, para la ciudadanía del mundo específicamente a partir de dos elementos: el primero su capacidad de articularse con otros procesos sociales; el segundo, la claridad que ofrece de que no solo la clase proletaria ha sido objeto de una toma de conciencia en la historia reciente de la humanidad, sino que los pueblos indígenas como la comunidad Nasa, están contribuyendo a la construcción de un nuevo sentido de verdad.

La verdad adquiere un aspecto completamente nuevo cuando esta comunidad percibe claramente su fundamento vital y lo transforma coherentemente. Construir esta verdad histórica ya no es solo como un camino para la reparación de los daños ocasionados por la represa, sino que se constituye en un proceso que permite la unificación de la teoría y la práctica de una cosmovisión indígena que, en diálogo con el mundo, tiene el propósito de transformar sus relaciones sociales y su territorio.

Esta conciencia colectiva que actuó en un primer momento como el reconocimiento del estado del problema existente ha impulsado a la comunidad indígena Nasa a formar parte de una agencia colectiva consciente. Así, la toma de conciencia no es algo dado en el movimiento social indígena Nasa, sino que se produce como una forma de solidaridad, que piensa en la emergencia ambiental y epistémica que viven localmente, pero que se articula en el debate público a escala nacional y global.



1. TIERRADENTRO, CONOCIENDO EL TERRITORIO NASA

La comunidad indígena Nasa de las tierras altas del sur occidente de Colombia se ha asentado desde tiempos precolombinos en las estribaciones de la Cordillera Central de Colombia, sobre lo que hoy es el departamento del Cauca. Sus primeros contactos con la colonia europea sucedieron en el siglo XVI, cuando Sebastián de Belalcázar invadió Tierradentro. Tierradentro, fue el nombre dado por los españoles a un inmenso conjunto de montañas escarpadas, habitadas por indios aguerridos, que se interponían en el camino de Santa Fe de Bogotá a la ciudad de Popayán. Su historia de resistencia se remonta a 1535, cuando la líder Cacica Gaitana logró reunir a un ejército de indígenas para proteger sus tierras de la invasión de los colonos españoles. Así pues, la comunidad Nasa logró contener a los colonos durante más de cien años, por lo que las primeras encomiendas en su territorio no se darían sino hasta el siglo XVII.

Ya para el siglo XVIII, los dirigentes políticos indígenas fortalecieron su poder en Tierradentro y avanzarían por las estribaciones occidentales de la cordillera, creando resguardos. El resguardo de acuerdo con Jorge Morales fue una "Institución jurídica adoptada por la corona española a fines del siglo XVI como medida de protectora de los indígenas después del fracaso de la encomienda" (1980, p.319). El resguardo se instauró entonces como una institución segregacionista, paternalista en un grado y comunal, en su esencia que, a pesar de las críticas anteriormente mencionadas, resultó siendo una buena medida para la conservación de la tierra a manos de los indígenas.

De acuerdo con la historiadora Margarita González (1970) la figura del resguardo surge en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada en el año de 1596, cuando se realizan las primeras asignaciones de tierras comunitarias. Esta figura de organización territorial se ejerce bajo la prohibición de realizar una venta u otra transacción a pobladores no indígenas, con la intención de que las tierras así formadas no fueran penetradas por gente distinta a los indígenas. Si bien, como menciona Morales (1980) hoy existen muchas críticas al carácter protector del resguardo, porque desde su fundación eliminó la posibilidad de autodeterminación de los pueblos indígenas. Esto no fue del todo así, puesto

que la Corona designó a autoridades provenientes de las comunidades nativas, para ocupar funciones en los cabildos. Esto es importante pues como lo expone Gonzáles (1970), el resguardo se convirtió en un territorio con una naturaleza dual, pues al mismo tiempo que manifestaba su condición de proteger a los indios, mantenía la política de tributación a la Corona Española.

Para el año 1700, los caciques Juan Tama de la Estrella y Manuel de Quilo y Ciclos obtuvieron títulos coloniales que reconocían sus territorios, dando inicio a la creación de los primeros resguardos Nasa, reconocidos por el Rey Felipe II de España. Desde entonces la comunidad Nasa, utilizó los resguardos para sus propios fines, logrando gracias a estos, consolidar y legitimar sus fronteras y poder político.

Sin embargo, tras la independencia de España, el poder de los líderes indígenas y el sistema de resguardo se vio mermado, por el nuevo mandato criollo. Como explica Morales (1980) Los movimientos de emancipación de la época marginaron el papel de los indígenas. Según Roberto Pineda (2016), durante el proceso de establecimiento de la República de Colombia, los indígenas fueron considerados ciudadanos con igualdad de derechos, al menos en teoría como la mayoría de los colombianos, exceptuando a los esclavos. Sin embargo, esto no impidió que la Constitución de Cúcuta de 1821 estableciera la división de los resguardos, tierras de propiedad colectiva gobernadas por un cabildo indígena, para permitir supuestamente que los indígenas tuvieran propiedades privadas.

Es por ello que, en décadas posteriores a la promulgación de la Constitución de Cúcuta, se observó que esta ley terminó en un aumento de la fragmentación de los resguardos; es decir, en el proceso de subdivisión de las tierras indígenas y la desaparición de los Cabildos de indios. No es de extrañar entonces, que el historiador y economista Antonio García Nossa (1945) caracterizara a este período como uno de lucha en contra de la comunidad indígena. En la que bajo el pretexto de que el resguardo era una institución colonial vestigio de un pasado deshonroso, se apoyaron los intereses de hacendados y municipios, que respaldados legalmente se apropiaron de numerosas tierras indígenas.

Esta tendencia a la eliminación de los resguardos continuó a lo largo del siglo XX, por ejemplo, con la promulgación de la Ley 4 de 1919, en la que se ratificó

la división de los resguardos y se ordenaron castigos severos, manifestados en despojos de tierras para los indígenas que se opusieron a la división. Así fue como la política de exterminación de las comunidades continuó.

De acuerdo con Pineda (2016), durante la década de 1920, en el contexto colombiano surgieron nuevos movimientos sociales que abrazaron una visión enaltecedora de la cultura y la sociedad indígena. Estos movimientos reconocían en la indianidad una fuente fundamental de la identidad nacional y algunos incluso vislumbraron en los resguardos indígenas la semilla de una futura organización socialista.

Aunque estos nuevos movimientos sociales desafiaron las concepciones predominantes, promoviendo una visión dignificante de los indígenas, que resaltaba su contribución cultural y su potencial transformador en la sociedad colombiana. Para el año de 1936 se expide la ley de tierras, durante el gobierno liberal de la Revolución en Marcha de López Pumarejo, en la perspectiva institucional frente a las comunidades indígenas se mantuvo bajo el parámetro de la ley 89 de la antigua constitución de 1821. Este hecho promovió el despojo de muchas comunidades indígenas en el año de 1944, mediante el inicio de un proceso de extinción de los resguardos de Tierradentro, argumentando que sus dueños habían perdido su identidad indígena. La región de Tierradentro por motivo de su aislamiento de la vida nacional de acuerdo con Morales (1980) es la región con el mayor número de parcialidades indígenas con un total de 16.

En el año 1941, Antonio García y Gregorio Hernández de Alba fundaron el Instituto Indigenista Colombiano, una organización privada surgida del respaldo recibido en el I Congreso Indigenista Interamericano liderado por el presidente Lázaro Cárdenas en México. Este Instituto se dedicó a promover la protección de las comunidades indígenas y sentó las bases de una nueva política indigenista en Colombia. No obstante, a partir de 1946, se intensificó la oposición a la propiedad colectiva de las comunidades indígenas. Un decreto oficial, por ejemplo, dividió la mayoría de los resguardos en Nariño. Además, el Estado adoptó una política que negaba las culturas y sociedades indígenas, considerando a los indígenas y a los negros como símbolos de inferioridad racial,

como expresó claramente Laureano Gómez en su conferencia titulada "Interrogantes sobre el progreso de Colombia" en 1928.

Posteriormente, en 1971, se fundó el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), una organización regional indígena con objetivos que incluían la recuperación de tierras de los resguardos, la expansión de estos, el fortalecimiento de los cabildos indígenas, la resistencia al pago de tributos, la promoción de leyes indígenas y la defensa de la historia, lengua y costumbres indígenas. Además, se esforzaron por formar docentes indígenas para una educación basada en la interculturalidad y el bilingüismo. El (CRIC) también ha desempeñado un papel fundamental en el debate nacional sobre la comunalidad y ha trabajado en la elaboración de un Plan de Vida Integral para las comunidades indígenas, abordando aspectos relacionados con la educación, la salud, la economía, el medio ambiente, el territorio, la cultura, el autogobierno, la justicia y el sistema político indígena.

No obstante, como explica Velázquez (2017), no fue sino hasta la constitución de 1991, que el actual régimen legal de protección de la tenencia colectiva de la tierra en Colombia, sustentada en el principio del Estado social de derecho, que la nación colombiana identificó a las comunidades étnicas como sujetos colectivos de protección especial.

De acuerdo con Velázquez (2017) esta protección especial se manifestó en el amparo de figuras territoriales como los resguardos indígenas, entendidos por la Constitución de 1991 como tierras comunales inalienables, imprescriptibles e inembargables; por ello, la explotación de los recursos naturales en estos territorios se debe hacer desde entonces de común acuerdo con las comunidades implicadas, y con respeto de su integridad cultural, social y económica. Por otra parte, la constitución de 1991, establece que las autoridades tradicionales, tales como cabildos y asociaciones indígenas, son reconocidas como entidades públicas de una naturaleza especial. Conservando su carácter de autoridades tradicionales, pero adjudicándoles un mandato público de ejercer las funciones de administración y gobierno establecidas por la ley.

Además, por ser los indígenas sujetos colectivos de derechos, las vulneraciones individuales constituyen violaciones a los derechos del grupo. De igual forma, la

Constitución también contempló la opción de establecer Entidades Territoriales Indígenas, dentro de las cuales se contemplan los Resguardos como una medida fundamental para promover la descentralización, y la participación ciudadana en concordancia con lo dispuesto en la Constitución.

Un ejemplo muy claro de esto es como bajo el amparo de la constitución de 1991 que promueve un Estado social de derecho que el cabildo indígena en el departamento del Cauca se convierte en una unidad básica de gobierno indígena en el Cauca de la comunidad Nasa, que tiene el reconocimiento de la comunidad como autoridad tradicional y la legislación le dio categoría de Entidad Especial del Estado colombiano para administrar los territorios Indígenas” (“Estructura Política del CRIC”, s/f)

En estos territorios las comunidades indígenas tienen derecho al reconocimiento propio y los cabildos son distinguidos como entidades públicas de naturaleza especial. Lo que quiere decir que no solo pueden mantener su carácter de autoridades tradicionales, sino que además son acreedores de un mandato público de ejercer las funciones de administración y gobierno que la ley establece.

Por otra parte, el relato Nasa de su historia como expresa (Rappaport, 2004) se centra más en instituciones políticas y las relaciones sociales que hechos específicos, situando su archivo histórico en lugares sagrados diseminados y que se configuran como elementos mnemotécnicos para poder recordar su propia historia, así como sus límites fronterizos delimitados por dichos resguardos. Sin embargo, el territorio, no cumple una simple función mnemotécnica para los historiadores Nasa, sino que “es un nexo tangible con el pasado, algo que se puede ver, tocar y escalar” (Rappaport, 2004, p. 177) y por lo tanto forma parte fundamental del proceso de interpretación de su historia.

La comunidad Nasa actualmente sigue viviendo en resguardos y haciendo uso de cierta autonomía política otorgada por la figura territorial del resguardo, aun cuando la legislación de Colombia ha debilitado a esta institución, tanto en términos de su poder político, como en las dimensiones de los terrenos comunales. En el presente, el pueblo Nasa es uno de los grupos étnicos más grandes de Colombia, el Censo DANE reportó 186.178 personas auto

reconocidas como pertenecientes al pueblo Nasa, representando el 13,4% de la población indígena de Colombia.

1.1 Los resguardos de Honduras y Cerro Tijeras

Los resguardos indígenas de Honduras y Cerro Tijeras, Colombia, habitados mayoritariamente por la comunidad indígena Nasa, se encuentran ubicados en dos municipios Morales y Honduras, en la parte norte del departamento del Cauca, en medio de la cadena montañosa más grande del mundo, los Andes.

El territorio colombiano se divide en tres niveles administrativos: Departamentos, Municipios y Distritos Especiales, con Bogotá como la capital del país y un Distrito Capital independiente. El departamento del Cauca, donde se encuentran los resguardos de Honduras y Cerro Tijeras, está en el suroccidente colombiano, entre las regiones naturales del Pacífico y los Andes, concretamente en el nudo cordillerano andino del Macizo Colombiano.

Allí nacen las cordilleras central y occidental, que hacen parte de los Andes septentrionales de Colombia al igual que los dos grandes ríos interandinos colombianos el Cauca y el Magdalena. Este territorio posee una gran riqueza en recursos naturales, que abarcan diversos tipos de ecosistemas, debido a la variedad de su suelo, en el cual se evidencia el relieve en el Cauca), suelos fértiles aptos para la agricultura y una abundante oferta de agua. Además, en su subsuelo se encuentran valiosos yacimientos de oro, plata y minerales utilizados en la industria. Asimismo, alberga una biodiversidad importante en sus parques naturales y zonas protegidas que incluye desde zonas de páramo hasta selvas tropicales y sistemas acuáticos.

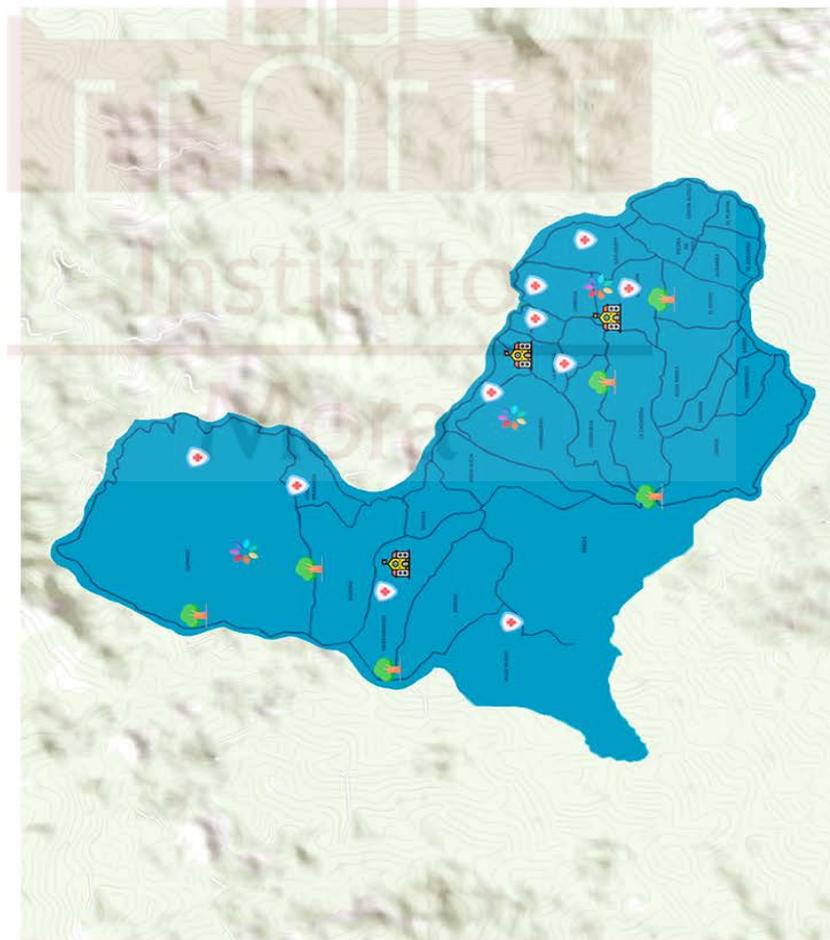
Debido a la disputa por el control de estos recursos, el departamento del Cauca ha sido testigo de un prolongado conflicto intercultural y étnico a lo largo de su historia. Este conflicto se origina en la época precolombina. Sin embargo, en tiempos más recientes, el conflicto armado interno en Colombia ha contribuido a aumentar y profundizar las tensiones étnicas y territoriales en el Cauca. Grupos guerrilleros, paramilitares y narcotraficantes han operado en la región, exacerbando las divisiones y provocando desplazamientos forzados de poblaciones locales.

Por lo que la lucha por el reconocimiento de los derechos territoriales, culturales y políticos de las comunidades indígenas sigue siendo una cuestión fundamental en el departamento del Cauca. Los esfuerzos por la autodeterminación, la preservación de las tradiciones y la recuperación de las tierras ancestrales son parte de la dinámica sociopolítica de la región, buscando una convivencia más equitativa y respetuosa entre los grupos étnicos.

Además de lo mencionado anteriormente, en la actualidad se encuentra entre los departamentos con la mayor cantidad de cultivos ilegales de hoja de coca, que es utilizada como materia prima para la fabricación de cocaína. Esto lo convierte en uno de los territorios más afectados por el conflicto armado en Colombia, que involucra a las fuerzas de seguridad. Actualmente en el territorio hacen presencia el ELN Ejército de Liberación Nacional, las disidencias de las FARC-EP, bandas locales relacionadas con el tráfico de coca y la minería ilegal y el Clan del Golfo.

Por su parte Honduras es el resguardo más grande del municipio de Morales. El resguardo tiene una altura promedio de 1.635 metros sobre el nivel del mar y temperaturas oscilan entre 23 y 28 grados centígrados en el área de influencia de la represa de la Salvajina y temperaturas entre 14 y 20 grados centígrados en la zona de la cordillera occidental, pero a veces, en la noche, la temperatura es inferior a 10 grados centígrados. De acuerdo con el Visor de Pueblos indígenas del DANE, que contempla la información del Censo Nacional del 2018, la población del resguardo de Honduras asciende a 6703 personas.

RESGUARDO INDÍGENA DE HONDURAS - MORALES - CAUCA -COLOMBIA



	Convenciones
	Centros de espiritualidad
	Puestos de Salud
	Sitios Sagrados
	Veredas
	Escuelas



Resguardo indígena de Honduras en el municipio de Morales

Municipio de Morales en el
Departamento del Cauca

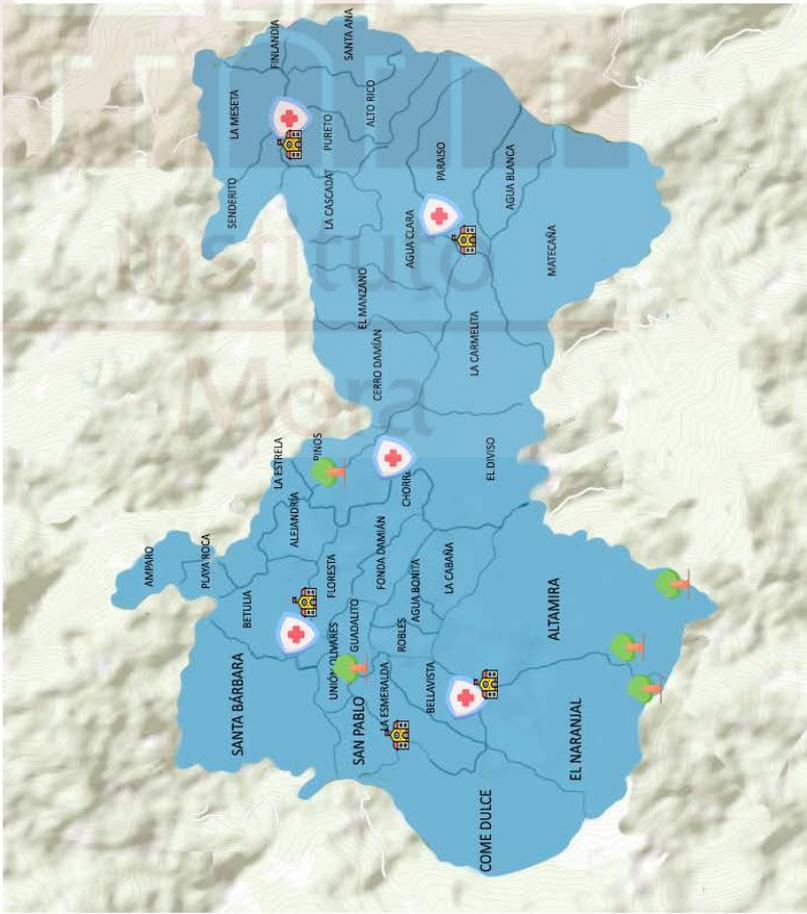
Departamento del Cauca
en Colombia

Mapa de elaboración propia resguardo indígena de Honduras, 2024

Por otra parte, la constitución legal del resguardo de Cerro Tijeras ocurre dentro del proceso legal de la sentencia constitucional T462-A de 2014, que ordena la consulta previa para corregir los efectos de la hidroeléctrica la Salvajina. Por lo que no es reconocido hasta el 2017. El Resguardo indígena de Cerro Tijeras está constituido por 7 predios de cesión gratuita, que son posesión y propiedad colectiva de los indígenas, con un área total de 3.439 metros cuadrados, según el plano de la Agencia Nacional de Tierras. Su altura promedio es de 1050 metros sobre el nivel del mar y su temperatura media de 27 grados centígrados. De acuerdo con el censo poblacional de la comunidad indígena registrado en el acuerdo 40, la población total de Cerro Tijeras asciende a un total de 3618 personas, que conforman 1062 familias con un promedio de 4 integrantes.



RESGUARDO INDÍGENA DE CERRO TIJERAS- SUÁREZ- CAUCA-COLOMBIA



Convenciones	
	Centros de espiritualidad
	Puestos de Salud
	Sitios Sagrados
	Veredas
	Escuelas



Resguardo indígena cde Cerro Tijeras en el Municipio de Suárez

Municipio de Suárez en el
Departamento del Cauca

Departamento del Cauca
en Colombia

Mapa de elaboración propia resguardo indígena de Cerro Tijeras, 2024

El sector económico predominante de ambos resguardos es la agricultura, pues su economía es básicamente de autoconsumo y se caracteriza por el policultivo en pequeña escala. Los productos que se cultivan son café, caña de azúcar, papa, yuca, frijol, maíz y plátano. También hay presencia de ganadería, minería de oro, carbón, explotación forestal y el cultivo de hoja de coca, lo que ha favorecido la presencia de grupos armados en la zona y fomentado los monocultivos de coca, afectando gravemente la seguridad alimentaria de la población.

Existe en los dos resguardos una actividad de transformación de materia prima en estado artesanal, que se expresa en tejido de ruanas, mochilas, fajas en algodón, costales y lazos de fique. El trabajo de la tierra y las fases agrícolas determinan los ciclos vitales y las actividades cotidianas, por lo que la economía tradicional en Honduras y Cerro Tijeras es de subsistencia, con un mínimo excedente para el comercio. Dentro de la cosmovisión de los indígenas Nasa, ser considerado Nasa significa ser un hábil cultivador de la tierra. El maíz es el eje central en torno al cual se organiza la economía agrícola de los Nasa. Su gran importancia dentro de la vida económica y social permite hablar de una verdadera cultura del maíz. Cultivado a partir de la forma de trabajo de los Nasa ha sido históricamente a través del trabajo colectivo o minga. La minga permite el aporte del trabajo de cada individuo en beneficio de la comunidad Nasa.

En relación con la gran biodiversidad de su territorio que presenta una alta heterogeneidad biofísica, bosques, páramos y montañas, es hábitat de innumerables especies de flora y fauna. Dentro de los diferentes ecosistemas que tiene la región se encuentran los bosques andinos, actualmente sometidos a diferentes presiones de origen antrópico, principalmente por la ampliación de la frontera agropecuaria.

El ecosistema predominante en estos resguardos es el bosque seco tropical. Este bosque está lleno de vegetación durante los veranos húmedos, pero se convierte en un paisaje completamente diferente durante los inviernos secos, cuando la mayoría de los árboles pierde sus hojas para evitar transpirar el agua almacenada en el aire. Además, en este tipo de bosque se tiene la mayor

concentración de aves endémicas en América del sur, lo que lo convierte en una prioridad de conservación.

Otro elemento fundamental del ecosistema de la región es el río Cauca, no solo por ser uno de los más grandes de Colombia, sino porque tiene una gran importancia para la comunidad indígena Nasa, ya que ha sido durante mucho tiempo una fuente vital de sustento, cultura y espiritualidad. El río no solo provee agua para el consumo y la agricultura, sino que también es fundamental en sus prácticas culturales y rituales.

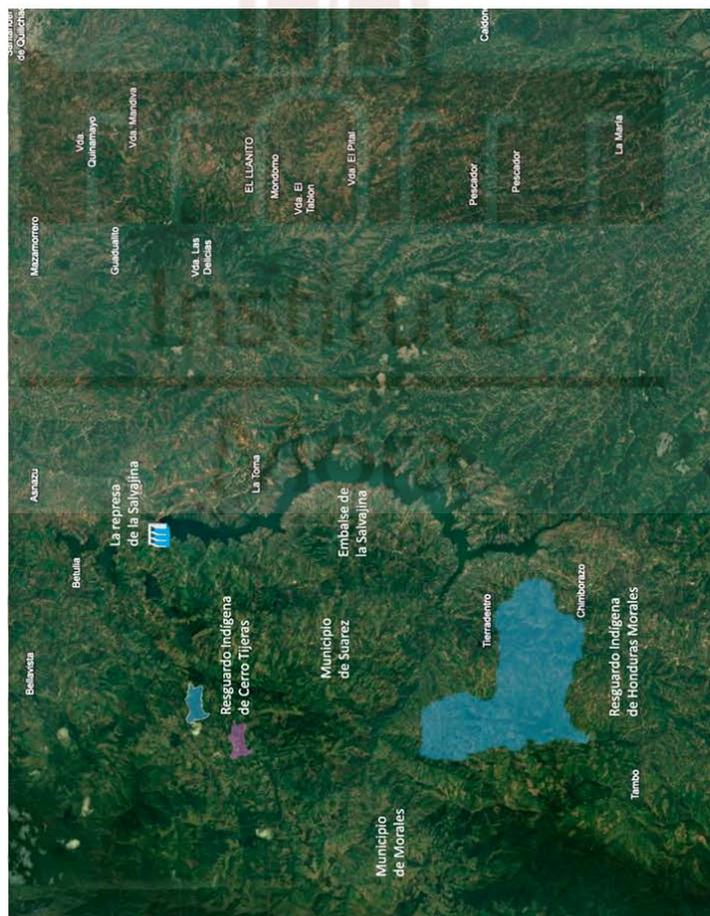
Para la comunidad indígena Nasa, el río Cauca es un lugar sagrado y una fuente de conocimiento ancestral. Representa un elemento central en su relación con la naturaleza y su visión del mundo, lo que implica un profundo respeto y una conexión espiritual con el entorno natural. Por lo tanto, cualquier cambio significativo en el río, como la construcción de represas o la contaminación, tiene un impacto directo en su forma de vida y en su cosmovisión.

A pesar de esto y sin realizar un proceso de consulta previa, el Estado colombiano inició en la década de 1970 la construcción de la represa de Salvajina, como parte de un proyecto hidroeléctrico más amplio en la región del río Cauca. La idea de construir una represa en este lugar surgió con el propósito de regular el caudal del río Cauca y generar energía hidroeléctrica para satisfacer la creciente demanda energética del país.

1.2 La Salvajina

Las obras de construcción de la represa comenzaron en 1973 y se completaron en 1985, con el objetivo de generar electricidad y controlar las inundaciones que solían ocurrir en la región. La represa de La Salvajina, con una capacidad instalada de más de 1.000 megavatios, se convirtió en una importante fuente de energía para el suroccidente de Colombia.

REPRESA DE LA SALVAJINA, RESGUARDOS INDÍGENAS DE CERRO TIJERAS Y HONDURAS CAUCA -COLOMBIA



Convenciones	
	Represa
	Cerro Tijeras
	Honduras Morales



Municipios de Suárez y Morales en el
Departamento del Cauca

Departamento del Cauca
en Colombia

Mapa de elaboración propia, represa de La Salvajina y resguardos indígenas de Honduras y Cerro Tijeras, 2024.

Este embalse se forma al represar las aguas del río Cauca, generando un lago artificial que se extiende por una amplia área. De acuerdo con los datos proporcionados por Celsia (2023), actualmente tiene una capacidad de generación de energía de 285 megavatios. La represa que abarca una longitud de 31 kilómetros tiene una capacidad de almacenamiento en la actualidad de 960 millones de metros cúbicos, de los cuales 753 millones de metros cúbicos son utilizables. La Salvajina se encuentra en la confluencia de varios municipios del departamento del Cauca y que se ven directamente afectados por el embalse tales como Buenos Aires, Suárez, Morales, La Sierra, Candelaria y Miranda. El movimiento Ríos vivos incluye a la represa de la Salvajina como una de las más importantes del departamento y la ubica dentro del mapa grandes represas para generación hidroeléctrica.

Aunque el proyecto tuvo tres objetivos centrales: La regulación del río Cauca, la generación de 270.00 kilovatios de energía eléctrica y el control de la contaminación de las aguas del río Cauca en épocas de verano. Las nefastas consecuencias de su operación provocaron el éxodo de más de 30000 personas, eso sin contar las promesas de desarrollo incumplidas que se evidencian en la falta de provisión de servicios hidroeléctricos en la región y el afianzamiento de las redes de narcotráfico ante la imposibilidad de encontrar otras fuentes de subsistencia. A demás de no contar con un plan de manejo ambiental, afectando gravemente el equilibrio ecológico de la zona.

Es así como la historia de la presa La Salvajina es ambivalente. Por un lado, fue construida para generar electricidad y mitigar inundaciones y sequías en el Valle del Cauca. Por otro lado, afectó gravemente a las comunidades que viven cerca, provocando desplazamientos, inseguridad, movilidad reducida y la pérdida de control de sus tierras por parte de los habitantes locales.

Las comunidades de los resguardos indígenas de Honduras (en el municipio de Morales) y Cerro Tijeras (en el municipio de Suárez) que viven en las cercanías

de la represa se han visto afectadas por su construcción. Los medios de vida de las comunidades dependen de la pesca y la biodiversidad. En 2014, la Corte Constitucional emitió la sentencia T/462A en la que falló a favor de las comunidades, y su derecho al consentimiento previo, libre e informado, a la libre circulación, a la salud y a la educación, y ordenó al gobierno nacional, departamental y a la empresa que administra La Salvajina, para implementar medidas para mitigar el impacto social y ecológico generado por el proyecto. No obstante, a 2023, ni la empresa, ni el Estado han cumplido con estas medidas.

Sin embargo, el pueblo Nasa y sus aliados, no se han quedado de brazos cruzados y han usado la sentencia de la Corte Constitucional, como un reclamo, sobre el cual han apalancado diferentes estrategias jurídicas (a nivel local, pero también interamericano) y educativo, en búsqueda de Justicia y reparación. Para el análisis de estas, en primer lugar, considero fundamental reparar en investigaciones previas que, siguiendo las disputas de los pueblos originarios por la autonomía política y territorial, examinan las complejidades y desafíos presentados en Latinoamérica durante la creación e implementación de estrategias educativas y jurídicas en favor de los pueblos originarios.

Instituto
Mora



2. TENSIONES Y TRANSFORMACIONES: ENTRE LA JUSTICIA, LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y LAS REPRESAS.

En este apartado me interesa recorrer los antecedentes sobre tres elementos claves en mi investigación. La educación intercultural, la justicia espacial y la represas en América Latina.

En la primera parte, "Estrategias educativas: geografías del conocimiento e interculturalidad", reflexionaré sobre el papel del territorio en la producción de conocimiento, en la tarea de construir diferentes modelos que hagan posible la educación intercultural. En la segunda parte, "Estrategias jurídicas en búsqueda de la justicia espacial", presentaré una revisión hecha en diferentes escalas (regional, nacional y local) de investigaciones sobre los diversos tipos de justicias y jurisprudencias que intervienen en mi caso de estudio. Finalmente, en la tercera parte, "La transversalidad de las acciones colectivas, el problema de las represas", presentaré una revisión de los daños causados por la construcción y operación de las represas hidroeléctricas en el mundo, prestando especial atención a Latinoamérica.

2.1 Estrategias educativas: Geografías del conocimiento e interculturalidad

En esta sección, exploraré la revisión de investigaciones que abordan la conexión entre el territorio y la construcción de conocimiento en el contexto de América Latina, con el propósito de luego adentrarme en las estrategias y modelos de educación intercultural desarrolladas por la comunidad indígena Nasa.

Un gran punto de partida para complejizar dicha conexión es el artículo "Geografías del conocimiento: reflexiones sobre la arqueología" publicado en 2009, por Carlo Emilio Piazzini. En este trabajo el autor explica como las dimensiones espaciales desempeñan un papel fundamental durante el proceso de producción, difusión y apropiación de las formas de conocer (Piazzini, 2009, p.118).

Dicho de otra manera, expone cómo el espacio es capaz de modelar el tipo de conocimiento producido y cómo lo resignifican quienes lo apropian. Lo anterior sin olvidar las consecuencias políticas de dichas circunstancias: o se forma parte

de quienes asumen las categorías universalmente aceptadas y las soluciones son políticas verticales de intervención; o se privilegia el diálogo de saberes y se construyen propuestas colectivas de futuro, con posibilidades diversas.

Aunque este artículo se ocupa exclusivamente en el ejercicio de la arqueología, es una gran contribución al debate sobre cómo las disciplinas reproducen conceptos espaciales, que condicionan los resultados sobre el conocimiento y las jerarquías entre los saberes.

Ahora bien, esta pregunta sobre cómo el espacio determina jerarquías que privilegian la reproducción de determinados saberes, es uno de los puntos de partida de la educación intercultural que propone Gunther Dietz en su libro *Multiculturalismo, interculturalidad y diversidad en educación. Una aproximación antropológica* (2012), en el cual se encarga de recuperar y organizar de manera sistemática los aspectos esenciales para el debate sobre la interculturalidad en la educación en diferentes contextos, latinoamericano europeo, canadiense y estadounidense.

Considero fundamental su contribución al debate sobre la interculturalidad en la educación, pues desde su práctica antropológica, Gunther Dietz cuestiona los conceptos fundamentales que respaldan cualquier perspectiva con relación a temas centrales dentro del debate de la interculturalidad, como lo son la cultura, la etnicidad, la diversidad y la identidad. Insistiendo en que es necesario “vigilar los usos terminológicos y sus consecuencias tanto teóricas como metodológicas” (Dietz, 2012, p.97). Lo anterior con el propósito de examinar cómo estos conceptos se aplican de manera comparativa y crítica en la práctica educativa de diversos contextos geográficos y sostener que el multiculturalismo recurre a conceptos esencialistas de la cultura y la identidad (Dietz, 2012, p.51).

Sumado a lo anterior Dietz argumenta que las pedagogías actuales del multiculturalismo no deben interpretarse como respuestas a la diversidad real presente en contextos educativos, sino como manifestaciones del proyecto de identidad dominante en occidente, que moldea cómo percibimos lo propio y lo ajeno (Dietz, 2012, p.211). En congruencia con lo anteriormente dicho, Dietz (2012) insiste en señalar que la forma en que los sistemas educativos oficiales abordan la diferenciación entre ciertos grupos considerados minoritarios se

enmarca en una estrategia de identidad promovida por el Estado nación. Lo anterior nos permite comprender por qué los movimientos que buscan defender los derechos de minorías étnicas, culturales o sexuales, en su mayoría originadas en las clases medias y las élites intelectuales en ascenso, a menudo ven al Estado nación como su oponente.

Es por eso que, en la redefinición de relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas, la educación intercultural hace su aparición en escena como un discurso propio que “nace con el afán de superar las limitaciones tanto políticas como pedagógicas de la anterior educación indígena bilingüe y bicultural” (Schmelkes, 2009, como se citó en Dietz, 2012, p.162).

Ahora bien, el reconocimiento de que la educación intercultural es una vía para modificar las relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas no es ajeno a las propuestas educativas creadas por la comunidad indígena Nasa. Como señalan Víctor Molina y José Tabares en su artículo "Educación Propia: Resistencia al modelo de homogeneización de los pueblos indígenas de Colombia," un artículo publicado en 2014 que aborda el modelo de educación propia implementado por la comunidad Nasa, aunque muchos indígenas Nasa reconocen que la interculturalidad aún no es un proyecto viable en Colombia; creen que, a través de su búsqueda es posible resistir al proyecto histórico de hegemonización y homogeneización impulsado por el Estado y otras instituciones de la sociedad nacional (Molina & Tabares, 2014, p. 169).

Es así como, tal resistencia, se entiende como la posibilidad de proteger su identidad y existencia, superando la condición de subalternización a la que han sido sometidos por el Estado, desde una propuesta de educación propia. Esta apuesta se expresa muy bien en el libro coordinado por el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC): *¿Qué pasaría si la escuela...? 30 años de construcción de una educación propia* publicado en el 2004. En este documento el (CRIC) presenta a partir de un análisis juicioso y autocrítico el programa de educación bilingüe e intercultural (PEBI) de la comunidad Nasa en sus 30 años de existencia. A partir de su análisis el Consejo Regional Indígena del Cauca explica que estas estrategias educativas no solo son una apuesta política, sino

también “el impulsor más cualificado del proyecto cultural del (CRIC)” (CRIC, 2004, p.17).

¿Pero qué significa la anterior frase? ¿Cuál es el proyecto cultural del (CRIC)? Como lo expone el libro que cité anteriormente, este proyecto cultural tiene como principal objetivo entablar nuevas relaciones con el Estado colombiano, a partir de la identificación de tres necesidades claves para el (CRIC): la creación y consolidación de estrategias jurídicas, el desarrollo socio cultural del pueblo Nasa (donde se incluye la educación propia y la comunicación) y el fortalecimiento de su economía. Lo anterior sin perder de vista que dicho proyecto cultural, entiende que su mayor logro ha sido recuperación, reconocimiento constitucional y reglamentación de las tierras pertenecientes a sus Resguardos (CRIC, 2004, p.29).

En este momento, considero necesario señalar que la búsqueda de una pedagogía coherente con este proyecto cultural está fuertemente arraigada en la cosmovisión Nasa; pues en ella se encuentran los fundamentos de la forma en que esta comunidad entiende la relación entre la vida y la tierra. Una relación que tiene sus raíces en la propuesta epistémica del pueblo Nasa, centrada en el enunciado de la *liberación de la Madre Tierra*, como lo expone Arturo Escobar en su artículo “La forma-tierra de la vida: El pensamiento Nasa y los límites de la episteme de la modernidad” publicado en el 2020.

En este punto considero que el trabajo de Escobar es fundamental para mi investigación en marcha, porque a partir de sus reflexiones, es posible comprender como la tarea de diseñar futuros alternativos, a partir de la educación intercultural Nasa, no solo funge como potente principio para la acción política de esta comunidad, sino que se constituye como una propuesta de saber que “... apunta hacia un cambio civilizatorio, de la forma-Hombre (modernidad antropocéntrica) a la forma-Tierra de la vida, basada en la interdependencia radical y relacionalidad de todo lo que existe.” (Escobar, 2020, p1).

Considero importante resaltar en este punto que Escobar no pretende situar el pensamiento Nasa en una genealogía de epistemes relacionados con la modernidad. Él sostiene que este pensamiento se origina mucho antes de la modernidad y se dirige hacia horizontes más allá de ella (Escobar, 2020, p.21).

Otro punto importante de este artículo es cómo a partir de la cosmovisión Nasa, particularmente desde el concepto de *cosmoacción*, Escobar explica el fundamento de las estrategias de su resistencia territorial en su pugna con el Estado Colombiano a partir de tres conceptos: autonomía, comunalidad y buen vivir (Escobar, 2020, p.17). Y es en la definición de estos tres conceptos como podemos ver que la defensa de la educación intercultural es también una lucha por reorganizar fuerzas comunales, frente a la devastación que ha traído consigo la modernidad. Una modernidad entendida desde una larga perspectiva histórica (la colonia y la república) empeñada en reemplazar la idea de ser parte de una comunidad por la noción de ser un individuo moderno, pero también identificada desde sucesos históricos concretos como la operación de la represa de La Salvajina en el territorio ancestral de las personas

Tal disputa profunda con el modelo instaurado por la modernidad nos permite ver por qué la interculturalidad surge como respuesta a los conflictos étnicos y a la dificultad de los estados para abordarlos. Por lo que, para concluir esta sección, quiero mencionar el libro *Etnicidad y conflicto en Las Américas* publicado en el 2013, coordinado por Natividad Gutiérrez Chong, que proporciona un panorama amplio sobre estos conflictos en América Latina, Estados Unidos y Canadá.

En primer lugar, quiero mencionar, que no pude dejar de notar como en esta recopilación de investigaciones sobre conflictos étnicos son centrales los temas relacionados con las disputas por el territorio, tales como la administración de los recursos naturales por parte de empresas nacionales e internacionales y el papel de los estados nacionales respecto a los derechos étnicos y las discusiones por el medio ambiente. Demostrando la tendencia de esta conflictividad en el curso de la primera década del siglo XXI, dato que coincide con la temporalidad de esta investigación en curso.

Otro aspecto destacado en este libro es su capacidad para mostrar el cambio significativo en la relación entre los pueblos indígenas y los estados nacionales, marcando así un punto de inflexión. En este sentido, pude observar que, durante la segunda mitad del siglo XX, el enfoque de la lucha indígena se centraba en la búsqueda de reconocimiento de derechos, mientras que, en el siglo XXI, se

enfoca principalmente en la defensa de sus territorios ancestrales, los cuales están cada vez más amenazados por intereses económicos tanto nacionales como internacionales.

En esta fase más reciente, los actores gubernamentales desempeñan un papel central, ya sea por sus acciones directas o por su inacción, lo que facilita diversos tipos de violencia que perjudican y ponen en peligro a las comunidades indígenas. Estas prácticas incluyen acciones genocidas que resultan en la pérdida gradual de sus tierras, territorios y recursos compartidos. Este contexto general es el que da lugar a la violación de derechos fundamentales y a consecuencias graves, como el desplazamiento de la población, la pérdida de raíces culturales y la pobreza, entre otras violaciones a los derechos humanos.

En última instancia, el libro proporciona pruebas que confirman que en los inicios del siglo XXI estamos siendo testigos de un momento histórico en el que el Estado neoliberal está promoviendo un cambio significativo, expandiendo su influencia hacia las tierras ancestrales de las comunidades indígenas. La resistencia de estos pueblos frente a esta avalancha de actividades neoextractivistas genera un ambiente de alta tensión étnica, que se ve agravado por las profundas raíces coloniales en la región. Los autores concluyen destacando que los conflictos étnicos en esta zona representan un nuevo capítulo en la larga lucha por el control del continente, que comenzó con la colonización en el siglo XVI.

2.2 Estrategias jurídicas en búsqueda de la justicia espacial

Como parte de la revisión documental que realicé, considero que el enfoque jurídico es fundamental para comprender las estrategias que la sociedad civil, este caso el pueblo indígena Nasa, ha ocupado en búsqueda de la justicia social y espacial. Este enfoque lo revisaré en tres escalas a nivel regional, nacional y local.

A nivel regional, empezaré por presentar algunos estudios que abordan el papel desempeñado por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (IDH). Su revisión me ha permitido

comprender cómo la jurisprudencia a nivel continental ha contribuido a la protección de los derechos de los pueblos indígenas en Latinoamérica. Señalando con especial énfasis las dificultades que estas organizaciones intergubernamentales enfrentan al ejercer presión sobre los estados y las complejidades que surgen en la implementación de sus sentencias judiciales; pues en muchos casos, estas sentencias dependen de la voluntad política de gobiernos nacionales, que a menudo cuestionan la legitimidad y obligatoriedad de dichas decisiones.

Sobre este asunto Víctor Abramovich en un capítulo titulado “El sistema interamericano: remedios de alcance colectivo y obstáculos en la ejecución de decisiones” que hace parte del libro *La lucha por los derechos sociales. Los fallos judiciales y la disputa política por su cumplimiento* publicado en el 2017, expone a partir de variados ejemplos situados en Argentina, Perú y Colombia como el (SIDH) gracias a la comisión y a la Corte interamericana, de forma gradual se ha convertido en el escenario predilecto para el activismo de la sociedad civil. Desplegando estrategias innovadoras para aprovechar en el ámbito nacional la repercusión internacional de los casos y las situaciones.

Abramovich (2017) hace énfasis en como las organizaciones sociales en Latinoamérica han usado este escenario internacional no solo como un mecanismo de denuncia y visibilización de prácticas estatales cuestionables, sino también como una herramienta para crear vías de diálogo con los gobiernos o con aliados al interior de estos, tratando de revertir las relaciones de fuerza y alterar las dinámicas de algunos procesos políticos. Es interesante cómo en su revisión de casos el autor ha encontrado que este proceso “en ocasiones ha facilitado la apertura de espacios de participación e incidencia social en la formulación e implementación de políticas, y en el desarrollo de reformas institucionales. También han sido estas organizaciones sociales las que han incorporado con mayor frecuencia los estándares jurídicos fijados por el (SIDH) como parámetro para evaluar y fiscalizar acciones y políticas de los Estados, y, en ocasiones, para impugnarlas ante los tribunales nacionales o ante la opinión pública local e internacional” (Abramovich, 2000, p. 420).

Después, el autor describe que la comunidad de usuarios del (SIDH) ha crecido mucho en número y se ha vuelto más variada, plural y compleja. Abramovich (2017) también menciona como la comisión y las organizaciones sociales, han procurado adaptar el litigio de casos a sus estrategias de incidencia en políticas públicas, de modo que la mayoría de los casos reciben el tratamiento de un *litigio paradigmático*. Esto significa que los casos individuales suelen ser la plataforma para el debate de cuestiones de interés público que trascienden la situación particular de las víctimas y su reparación, tales como el cuestionamiento de prácticas, políticas de gobierno y patrones estructurales. Por último, Abramovich expone que el nivel de cumplimiento de las decisiones particulares en el (SIDH) es importante en relación con las medidas reparatorias pecuniarias y respecto a medidas de reformas legislativas (Abramovich, 2000, p. 420).

En cuanto a las medidas reparatorias y las reformas legislativas, menciona el autor que estudios preliminares realizados sobre la base de los relevamientos de cumplimiento efectuados en los informes anuales de la (CIDH) sugieren que el nivel de cumplimiento más alto se da en el marco de los procesos de solución amistosa, donde el Estado de manera autónoma se fija compromisos de esta índole. No obstante, también argumenta que existen problemas de incumplimiento tanto de las recomendaciones de la (CIDH) como de las sentencias de la Corte (IDH), en las medidas de investigación penal de crímenes de Estado, en particular cuando los procesos internos se han cerrado y su reapertura puede afectar las garantías de los acusados. Tanto así que en algunos países se observa un grave deterioro de las instancias judiciales con niveles de impunidad generalizados.

Abramovich (2017) también critica la falta de una discusión profunda en el (SIDH) y en la comunidad jurídica que acompaña sus decisiones, acerca del tipo de remedios que se disponen como medidas de reparación en los casos contenciosos, o en el marco de las medidas cautelares o provisionales. Pues en muchas ocasiones los remedios fijados no corresponden con lo solicitado por los peticionarios. Otro problema que observa es que este sistema sigue elaborando dichos remedios con énfasis en la investigación y determinación de culpables,

pasando por alto la creación de mecanismos para superar los problemas estructurales evidenciados a través de estas violaciones de derechos humanos. Con relación a la efectividad de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (IDH) y su acatamiento por parte de los estados nacionales, Juan Carlos Hitters ofrece una perspicaz visión en su artículo de 2008 titulado "¿Son vinculantes los pronunciamientos de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos? (control de constitucionalidad y convencionalidad)", publicado en la Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional. A través de un análisis de diversos casos en el continente, como la masacre de Mapiripan en Colombia o el Caso Acevedo Jaramillo y otros vs. Perú, Hitters (2008) demuestra que, aunque en un principio las sentencias de la Corte pueden parecer no vinculantes en el sentido estricto, su fuerza reside en la autoridad moral y científica de la propia Corte. Lo anterior significa que a pesar de que su función es principalmente asesora, no se puede subestimar su carácter jurisdiccional, ya que su propósito fundamental es colaborar en el cumplimiento de las obligaciones internacionales de los Estados americanos en lo que respecta a la protección de los derechos humanos (Hitters, 2008, p. 149-150).

Es así como la autoridad moral y científica de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (IDH) ha desempeñado un papel simbólico de gran relevancia en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y tribales, generando resultados concretos. Este impacto es revisado en el artículo de Felipe Ignacio Paredes Paredes, titulado "Pueblos indígenas y tribales y derechos humanos en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: una mirada crítica", publicado en 2021, en el que, a partir de la revisión de varios casos de estudio entre los que se encuentra Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs. Nicaragua (2001), el autor analiza todas las sentencias de la Corte (IDH) que presentan como especificidad la cuestión indígena y tribal. La contribución de Paredes es una valiosa herramienta para evaluar cómo la jurisprudencia de la Corte (IDH) ha desempeñado un papel simbólico crucial en el reconocimiento de los derechos de estos grupos, generando consecuencias palpables. No obstante, el autor también señala, en consonancia con las

preocupaciones identificadas por Abramovich, que a través de estos modelos regionales se hacen evidentes "las deficiencias inherentes al discurso de los derechos humanos, que se enfrenta a la necesidad de conciliar concepciones completamente diferentes de justicia, así como de abordar profundas e históricamente arraigadas injusticias. Esto, por supuesto, representa una tarea de enormes proporciones" (Paredes, 2021, p. 192-193).

A nivel nacional, en lo que respecta a la jurisprudencia colombiana, según lo discutido en una entrevista realizada al abogado constitucionalista Julián Gutiérrez, quien ha trabajado sobre sentencias constitucionales a favor de los pueblos indígenas binacionales de la Guajira en el norte de Colombia (J. Gutiérrez, comunicación personal, 23 de septiembre del 2023), explica que la implementación de sentencias estructurales, una responsabilidad encomendada a la Corte Constitucional de Colombia como parte de su diseño institucional promueve una mayor independencia de los jueces. De acuerdo con Gutiérrez, estos jueces adquieren un rol más destacado en la promoción de los derechos humanos en países como Colombia, Perú y Chile, donde el Estado ha desempeñado un papel menos orientado hacia la redistribución y la democratización, de modo que los jueces tienden a involucrarse más activamente en garantizar el cumplimiento de las sentencias, lo que a menudo conduce a un progreso más destacado en sistemas institucionales donde el poder judicial tiene un papel principal.

Sin embargo, este tipo de decisiones estructurales que involucran pueblos indígenas en Colombia no terminan por implementarse debido a su propia naturaleza ambiciosa, encontrando serias dificultades para disponer de los recursos financieros y la movilización institucional necesaria. Ahora bien, sobre los otros factores que entran en juego junto con las decisiones judiciales Julián Gutiérrez dice "creo que la discusión no avanza en buena medida porque hay una interacción entre lo legal y entre lo político y el tema de lo político sigue siendo demasiado relevante en el tema del cumplimiento de las sentencias y por eso en mi opinión pasa por los tribunales y las discusiones del derecho y de las Cortes" (J. Gutiérrez, 23 de septiembre del 2023).

Dicho argumento es coherente con la posición que expresa Luis Antonio Muñoz Hernández, para la revista de la Universidad Libre, en “Protección de los derechos fundamentales por la Corte Constitucional colombiana, una mirada a las sentencias estructurales” publicado en el 2012, donde a partir de una revisión amplia de sentencias, es posible entender cómo los fallos constitucionales en Colombia trascienden el mero escenario del derecho, para convertirse en una pugna política.

Reconociendo que “el conflicto constitucional es un conflicto jurídico, pero no exclusivamente jurídico, es también político, económico y social. y en medio de su complejidad está la pugna por la interpretación y viabilidad de los postulados constitucionales, que no solo compete a los jueces, aunque son ellos los llamados en últimas definirlo” (Muñoz, 2012, p.47).

En el caso de las comunidades Nasa, su activismo legal ha estado atravesado por una movilización política consciente de sus capacidades para intensificar el cambio social ante los tribunales locales o regionales. Y por lo tanto este activismo ha acudido a todo tipo de estrategias tal y como lo menciona Eduardo Andrés Sandoval Forero en su ponencia titulada “Resistencia pacífica-activa de los Indígena Nasa en Colombia” (2009), en la que explica cómo esa larga lucha por el cambio social “se ha hecho tradición y experiencia en los indígenas del departamento del Cauca al sur de Colombia, y ello fue el abono para la conformación de la organización indígena en febrero de 1971, llamada Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y que al presente año (2008) continúa en lucha por la defensa de sus territorios, su cultura, su identidad y su autonomía. En 1978, el (CRIC) registró ese acontecer en su Plataforma Política: Este hecho, o sea nuestra supervivencia, es el fruto de una larga lucha, legal o ilegal, pacífica o violenta, que comenzaron a dar nuestros antepasados desde la llegada de los españoles, y que tenemos que seguir librando hoy en día para no ser exterminados por nuestros enemigos.” (Sandoval, 2009, p.4)

En este momento es relevante aclarar cómo esta historia de acción colectiva que caracteriza a las comunidades indígenas Nasa ha estado marcada por una trayectoria de movilización jurídica y política ante el gobierno, los tribunales e incluso el sistema interamericano.

Ejemplos de esto son la sentencia MC 255/11 del Pueblo Nasa de los Resguardos Toribio, San Francisco, Tacueyo y Jambalo, Colombia, que otorgó El 14 de noviembre de 2011, la (CIDH) con medidas cautelares a favor de los miembros del pueblo Nasa; o la audiencia llevada a cabo el 2 de noviembre de 2019, con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), denominada Violencia y situación de los pueblos indígenas del departamento del Cauca, en la ciudad de Quito Ecuador, en la que el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), expuso ante la (CIDH) la situación de alto riesgo en la que se encuentran los diferentes pueblos indígenas que hacen parte del (CRIC) a causa de los actores armados (legales e ilegales) que hay en los territorios.

A nivel local, en relación con la jurisdicción especial indígena, el artículo de Jaime Antonio Álvarez Soler, titulado "Diálogo de saberes: justicia indígena del Cauca y justicia ordinaria, un intercambio cultural posible" publicado en la revista Historia de la Educación Latinoamericana en el 2019, ofrece un análisis riguroso sobre cómo la justicia propia, ejercida ancestralmente sin la intervención directa del Estado, ha evolucionado como una experiencia de aprendizaje mutuo.

En este contexto, los pueblos indígenas han tenido la oportunidad de expresar sus concepciones históricas sobre la justicia, al mismo tiempo que se han identificado deficiencias en los juicios llevados a cabo en el marco de la justicia indígena, revelando que muchos de estos juicios carecen de adecuadas garantías procesales, resultando en decisiones injustas y con notables falencias en cuanto a la presentación de pruebas.

Según Álvarez (2019), la Universidad del Cauca, con el apoyo y guía de los pueblos indígenas, diseñó un modelo pedagógico y curricular que se ajustó a las necesidades indígenas para fortalecer la justicia intercultural, mediante un curso de 2018 de agosto a diciembre, se logró desarrollar y abrir puertas para los integrantes de las comunidades para que desarrollasen habilidades, capacidades y competencias en apoyo a la justicia propia.

En resumen, es importante mencionar en este momento que las estrategias jurídicas hasta ahora mencionadas no trabajan de forma separada y la dificultad de su análisis en conjunto, repara en comprender cómo a través de sus distintos

mecanismos han contribuido o entorpecido la recomposición de fuerzas para la defensa del territorio indígena.

En ese orden de ideas el artículo de Clara Inés Aramburo “Pluralidad de territorios y justicias en la región de Urabá” que hace parte del libro *Universos socioespaciales. Procedencias y destinos*, publicado en el 2009 por la Universidad de Antioquia, realiza un gran aporte a este estado de la cuestión, al exponer a través de un caso de estudio sobre el fenómeno de la violencia y el desplazamiento en la región del Urabá colombiano, cómo la diversidad de territorialidades fundamenta la diversidad de justicias, o distintas formas de comprensión de la justicia, nombradas por Aramburo como *Justicias híbridas*, que en mi caso están dadas por la combinación de la justicia indígena, la justicia internacional de derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la justicia del Estado colombiano.

La investigación de Aramburo se constituye entonces en un precedente relevante en la búsqueda, reconocimiento y análisis de casos interesados en la reconfiguración de las formas tradicionales de justicia y como su intervención a diferentes escalas (global, regional, local y propia) promueve el fortalecimiento de la autonomía y el control del territorio.

No obstante, Aramburo (2009) no se queda en entender a las Justicias híbridas desde las instituciones, sino que las relaciona con un puñado de acciones que, al igual que en mi caso de estudio, impulsadas desde un sector rural posibilitaron que estos pueblos indígenas permanecieran en sus territorios, fuera reconocida su organización, la autoridad de sus Cabildos y se les permitiera ejercer la Jurisdicción Especial Indígena.

Por otro lado, la autora también destaca cómo en la configuración de estas formas de justicia política surge una cuestión relevante: la duda en torno a la legitimidad del Estado colombiano. De manera precisa, expone las tensiones que surgen entre las diversas autoridades a nivel internacional, nacional, regional y local en un contexto compartido de conflicto y esfuerzos por alcanzar la paz.

Avanzando con el tema del entendimiento de las tensiones jurídicas que se presentan en los territorios indígenas colombianos, acudí al informe realizado

por Vedum Olsen, *Marco legal para los derechos de los pueblos indígenas*, publicado en el 2008. En el que es posible entender el estudio del marco legal de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia, visualizando la influencia entre la política y la ley y cómo se convierten ambas en instrumentos de intereses opuestos.

El informe resalta cómo, en primer lugar, la Constitución de 1991 establece una sólida base para el avance de los derechos de las comunidades indígenas, una tendencia que se fortaleció aún más con la ratificación del Convenio OIT N.º 169. Además, gracias al continuo esfuerzo de la Corte Constitucional colombiana, se ha logrado que los derechos y principios establecidos en estos textos legales se apliquen en numerosos casos específicos, lo que ha permitido su aplicación en un contexto más amplio. Es así como la Corte ha intentado hacer real y efectivo el reconocimiento por la Constitución de la diversidad cultural como un principio fundamental de la nación. Mostrando que la Constitución puede ser igualmente válida y pertinente para todos los grupos étnicos y culturales que coexisten dentro de lo que la Corte denomina la *nación multicultural colombiana*.

Para luego hacer énfasis en la importancia de comprender que las tierras y los territorios desempeñan un papel fundamental en la preservación de la integridad económica, social y cultural de las comunidades indígenas. Señalando que las comunidades indígenas poseen derechos fundamentales, igual que los individuos y que la mejor forma de garantizar la protección de estos derechos consiste en reconocer su autonomía sobre sus tierras y recursos naturales. Por lo que no es de extrañar tal y como sucede en mi caso de estudio, que el movimiento indígena ha comprendido las posibilidades que le ofrece la justicia constitucional e internacional y se ha convertido en un experto en utilizar estos mecanismos para proteger sus derechos.

A pesar de estos avances sobre la protección legal de los derechos indígenas, no se reflejan adecuadamente en la vida real. Desde la redacción de la Constitución de 1991 ha habido siempre un gran vacío entre el reconocimiento formal de los derechos de estos pueblos y la actual situación de los derechos humanos en Colombia. Por ejemplo, tanto el Decreto número 1320, como el Código de Minas, la Ley Forestal y la Ley Estatuto de Desarrollo Rural

contribuyen a reducir la soberanía de los pueblos indígenas sobre sus tierras y territorios. Y en los últimos años las reformas legales se han presentado para favorecer los intereses económicos de los inversores y de las compañías comerciales antes que los de los indígenas y de las comunidades negras y campesinas, dependientes de la tierra para su supervivencia física y cultural.

Aunque algunas de estas leyes y algunos de estos decretos son claramente inconstitucionales y van en contra de la ley internacional de derechos humanos. Tanto la Corte Constitucional como la OIT han comunicado en repetidas ocasiones a las autoridades de Colombia que su comportamiento habitual es ilegal y que debe ser adaptado de conformidad con el Convenio OIT número 169.

2.3 La transversalidad de las acciones colectivas, las represas en el mundo

En el marco de esta investigación, considero esencial explorar cómo la nueva teoría espacial ofrece una valiosa perspectiva para facilitar y comprender la incorporación transversal de diversas acciones colectivas y ciudadanas. Uno de los artículos que contribuye a comprender el panorama de esas acciones colectivas es “La globalización y el papel de la ciudadanía: una reflexión sobre Milton Santos”, de Alejandro Pimienta (2009), donde el autor explora la importancia del aspecto espacial para la comprensión de la sociedad y la relación entre lugar y ciudadanía en la era de la globalización.

Pimienta explica entonces cómo esta nueva teoría espacial permite emerger la capacidad de sus conceptos para viabilizar y comprender la transversalización de las acciones colectivas y ciudadanas en su diversidad. Enfatizando en la posibilidad de construir contraracionalidades (en relación con las racionalidades hegemónicas), mediante “la coexistencia de diferentes órdenes locales en solidaridad horizontal de ciudadanías local-globales” (Pimienta, 2009, p.31). Aquí la idea de lugar es reivindicada como un espacio privilegiado para la acción política ciudadana, en este caso, la acción contra hegemónica frente a la globalización.

Esta reflexión me llevó a cuestionar cuál podría ser la contraracionalidad que tiene un impacto tanto a nivel local como global en mi caso de estudio y que facilita la transversalización de acciones colectivas. En este contexto, surge la

investigación realizada por Patrick McCully en su libro *Ríos silenciados: Ecología Política de las grandes represas* publicado en 2001, como una orientación teórica y metodológica relevante para el presente estudio. Esta investigación me permite abordar un problema local en el contexto de un fenómeno global, permitiéndome visualizar similitudes y reflexiones compartidas en el análisis de McCully sobre las represas en todo el mundo.

La edición con la que estoy trabajando, de 2001, se ha enriquecido gracias al seguimiento que Patrick McCully realizó de la Comisión Mundial de Represas (CMR), donde a través de un análisis estadístico encontró que se confirmaban las premisas de su investigación originalmente publicada en 1996. De este trabajo me parece relevante el seguimiento que hace McCully a los orígenes de la Comisión Mundial de Represas, desde su nacimiento a partir de las luchas anti represas sostenidas por comunidades afectadas y organizaciones sin ánimo de lucro como varias ONG de todo el mundo.

Para luego exponer algunos hallazgos que considero son elementos de análisis valiosos para el caso de la represa de La Salvajina. En primer lugar, el autor señala la dificultad que existe para obtener datos confiables sobre las represas en el mundo. Elemento que contribuye a los sobrecostos excesivos de su construcción y operación, respaldados con datos no fiables, que muestran beneficios exagerados en represas que no llegan a los objetivos de rendimiento planeados. (McCully, 2001, p.33).

Así pues, McCully prueba a partir del análisis estadístico cómo las represas generan menos energía de la que proyectan y las garantías de control de inundaciones no se cumplen a cabalidad. En relación con la contribución a la producción alimentaria mundial tampoco se encontraron datos favorecedores. Pues a pesar de que las estadísticas publicadas por la industria de represas afirman que un tercio de la producción mundial de alimentos proviene de tierras irrigadas, insinuando que las represas son las que irrigan estos cultivos, investigadores independientes encontraron que tan solo entre un 13 % del incremento en la producción de alimentos era atribuible a las grandes represas. (McCully, 2001, p.34).

Después, el autor identifica los impactos sociales, que incluyen la gran cantidad de personas desplazadas y los beneficios esquivos de su operación, todo ello desde la perspectiva de la ecología política. Para luego, en el capítulo “El siglo de lo pequeño: alternativas a las represas”, declarar con autocrítica que un problema tan grande solo puede resolverse con medios grandes y no con medios idealistas (McCully, 2001, p.44).

Este apartado me hizo pensar si las estrategias jurídicas y educativas que son objeto de mi investigación no caen en este lugar de la ingenuidad y que los problemas socio territoriales producto de la explotación de recursos naturales en el Cauca solo pueden ser librados con decisiones estructurales. Lo anterior no significa que no haya un avance, pues como mencioné anteriormente los procesos judiciales a escala continental, aunque avancen con gran dificultad debido a la incapacidad de los estados para implementar decisiones de este calado, son hoy un escenario con poder de incidencia y cambio real.

Por ejemplo, en el artículo “Resistencia popular a la hidroeléctrica Belo Monte: Sujetos colectivos y reivindicaciones socio ambientales al estado brasileño” (Evaristo de Araujo & Lima, 2018), se aborda la respuesta de los movimientos sociales y sus aliados frente a la construcción del proyecto de Aprovechamiento Hidroeléctrico (AHE) Belo Monte, inaugurado en dos ocasiones 2016 y 2019 en el río Xingú, estado de Pará, en la región norte de Brasil. En oposición a la central hidroeléctrica y en demanda al Estado, se han manifestado los movimientos indígenas: el Movimiento Xingú Vivo para Siempre, el Movimiento de Afectados por Presas, la Iglesia y el Ministerio Público Federal.

Es interesante hacer notar en este caso cómo el apalancamiento de los reclamos de movimientos sociales a la construcción de un proyecto de este tipo, encuentra una ruta de acción a través de las instituciones judiciales del Estado, como el Ministerio Público de Brasil que llegó a interponer hasta 24 acciones civiles públicas contra el proyecto en Belo Monte. Es importante destacar que, si bien se llegó a ganar en la primera instancia del proceso judicial, ese fallo siempre fue revertido en los tribunales regionales (de segunda instancia), muchas veces mediante la aplicación de una medida de excepción creada durante el periodo

dictatorial brasileño, llamada “suspensión de seguridad” (Evaristo de Araujo & Lima, 2018).

Otro ejemplo es la lucha de los Mapuches contra proyectos hidroeléctricos de forma continua por la defensa de sus derechos territoriales y la preservación de su cultura y medio ambiente. Estas luchas a menudo involucran litigios legales y la promoción de alternativas energéticas sostenibles en lugar de represas. La planificación y construcción de la Central Hidroeléctrica Ralco a inicios de los años noventa es considerada una de las disputas más relevantes entre ambientalistas, comunidades mapuche-pehuenche, el Estado chileno y Endesa Chile, ya que corresponde a uno de los primeros conflictos con alto perfil sobre el desarrollo hidroeléctrico en el país (J. Höhl, 2018). Los movimientos de resistencia que se formaron contra Ralco sentaron un precedente frente al rápido proceso de aprobación de nuevos proyectos, ya que dichos movimientos cuestionaron si los impactos sociales y ambientales negativos causados por este tipo de desarrollo eran justificables. Por lo tanto, el movimiento sentó las bases para la oposición frente a otros proyectos extractivistas (J. H. Höhl, 2018).

El ecologista Philip Fearnside, del Instituto Nacional de Investigaciones de la Amazonía en Brasil, en su artículo para el New York Times “Muchos ríos, demasiadas represas”, publicado en el 2020 producto de su trabajo de más de 30 años, realiza un análisis crítico sobre el impacto ambiental y social de las represas. En un panorama general sobre las represas en la Amazonía el autor comenta que se prevén decenas de grandes represas y más de una centena de pequeñas represas; siendo Brasil, Perú y Bolivia los más afectados, pero también Ecuador, Colombia, Venezuela, Guayana y Surinam Fearnside (2020), ya que advierte sobre los efectos nocivos de las represas en Latinoamérica tales como la estimulación de la deforestación y la producción de gases efecto invernadero como dióxido de carbono, óxido nitroso y el metano.

Por otra parte, también explica los efectos adversos de su construcción y operación en los procesos democráticos asegurando que uno de los impactos más profundos de la construcción de las represas es su tendencia a socavar las instituciones democráticas. Esto debido a la gran inversión que hacen las

empresas constructoras y a la presión política que ejercen para lograr apoyo de entes gubernamentales.

Tal efecto de socavamiento de la democracia, coincide con el posicionamiento del artículo “La Salvajina lejos del desarrollo, cerca del olvido” de Lenin Díaz y Alexandra Pérez, publicado en 2016, en el cual a partir de un estudio documental terminan por confirmar cómo la represa de La Salvajina es un ejemplo latente de la socavación de la democracia que desató en la región norte del Cauca colombiano la violación sistemática de derechos humanos, alentada por el poco interés del Estado colombiano por identificar y reparar los daños sociales, culturales y ambientales causados.

El artículo termina concluyendo que las comunidades de Suárez, Morales y Buenos Aires, con respecto al problema de La Salvajina, han encontrado en la acciones colectivas una estrategia para recuperar la acción estatal perdida, creando así un escenario de agrupación en lo que el autor llama una relación *espacial-causal*, expresada en pronunciamientos de la sociedad civil y que se relaciona estrechamente con la propuesta de Arturo Escobar sobre la comunalidad y la cosmoacción presentes en el pensamiento Nasa.

Instituto
Mora

3. MOSAICO TEÓRICO Y ESTRATEGIA INVESTIGATIVA

Ahora esbozaré el marco teórico que sustenta mi proyecto de investigación. Es importante mencionar que esta investigación está guiada por el compromiso político y ético de apoyar el trabajo de los movimientos sociales con los que trabajo, debido a mi implicación personal con estos.

Por lo que el enfoque teórico propuesto está orientado por ese compromiso ético, que encuentra en la propuesta epistémica y metodológica de un conjunto de autores como un sustento para apostar por un *desprendimiento conceptual* sobre las nociones de *justicia espacial* y *educación intercultural*, sino también, una estrategia para abordar la heterogeneidad de procesos articulados a diferentes niveles, tiempos y espacios de mi caso de estudio.

3. 1 HORIZONTES TEÓRICOS

3.1.1 Tejiendo conexiones: un enfoque epistémico latinoamericano

La hegemonía de la ciencia moderna en comparación con otras tradiciones de pensamiento se ha convertido en un punto de convergencia para la corriente de autores latinoamericanos que se han congregado en torno a la investigación de las relaciones entre modernidad y colonialidad. Dichos autores sostienen que el vínculo entre conocimiento y poder tiene sus inicios en la modernidad, y que esta unión ha funcionado como un marco epistémico que sustentó las estructuras de poder político y económico; con el objetivo de consolidar el dominio occidental sobre otros pueblos y tierras a la vez que justificaba injusticias históricas como el colonialismo, la esclavitud y la intervención militar.

El concepto de colonialidad, propuesto por Aníbal Quijano (1992), explica como el “paradigma europeo de conocimiento racional no solamente fue elaborado en el contexto de, sino como parte de una estructura de poder que implicaba la dominación colonial europea sobre el resto del mundo” (p.443). Desde entonces un grupo de académicos latinoamericanos radicados principalmente en Estados Unidos, han confluído en torno a la problematización de la modernidad y la colonialidad como dos caras de la misma moneda. Arturo Escobar (2007) resumió los puntos relevantes sobre esta conceptualización de esta manera:

- Enfatiza en ubicar los orígenes de la modernidad en relación con la conquista de América y el control del Atlántico después de 1492, en lugar de las fechas más comúnmente aceptada a finales del siglo XVIII.
- Se enfoca en cómo el colonialismo y la construcción del sistema mundial capitalista han sido dos elementos constitutivos de la modernidad.
- Opta por la explicación de la modernidad a nivel mundial, en lugar de una visión de la modernidad como un fenómeno intraeuropeo.
- Identifica la dominación de otros fuera del núcleo europeo como dimensión necesaria de la modernidad y la resultante subalternización de los saberes y culturas de estos otros grupos.
- Presenta al eurocentrismo como forma de conocimiento de la modernidad colonial, que reclama universalidad.

De acuerdo con este planteamiento, podríamos entender que las injusticias derivadas del orden colonial se basan en una injusticia cognitiva arraigada en la "idea de que existe un único conocimiento válido, producido como conocimiento perfecto principalmente en el Norte global, conocido como la ciencia moderna" (De Sousa Santos, 2011, p.12). Y para superar esta injusticia cognitiva Walter D. Mignolo, habla de la necesidad de cambiar los términos en los que se formulan las discusiones para lograr el *desprendimiento conceptual y teórico* que determine la dirección necesaria para la liberación y descolonización del mundo (Mignolo, 2010, p.24-25).

Así las cosas, a pesar de que la investigación sobre la colonialidad del poder y su vínculo con la configuración del pensamiento moderno ha sido abundante en Latinoamérica, los enfoques metodológicos en las ciencias sociales no se han reformulado para responder a esa necesidad. Es desde esta perspectiva que la reflexión epistémica propuesta por Hugo Zemelman, puede proporcionar un marco adecuado para lograr el *desprendimiento conceptual* promovido por estos autores y un entorno diverso que facilite el establecimiento de nuevas direcciones teóricas y prácticas.

La perspectiva propuesta por Zemelman (1987) se basa en supuestos que, desde una mirada metafísica ontológica, adoptan una concepción crítica. Antes

de examinar los supuestos del autor, es importante recordar que las concepciones convencionales sobre el conocimiento científico se apoyan en cuatro principios fundamentales, que entrelazan consideraciones epistémicas y metafísicas. Estos cuatro postulados del realismo científico son:² hay una realidad externa al sujeto, dicha realidad posee una estructura inmutable, es factible comprender esta realidad, nuestro lenguaje (científico) refleja la estructura de la realidad.

A pesar de que esta visión del conocimiento ha sido predominante en los ámbitos filosófico y científico, Zemelman se distanció de ella. En su lugar, retomó ciertas contribuciones de la filosofía crítica que enfatizan aspectos de la realidad que han sido ignorados por esta tradición.

Mediante una crítica de la concepción representacionista del conocimiento, entendida como una simple contemplación, Zemelman buscó reintroducir en la investigación el nivel de la praxis humana. En contraposición a la noción de percibir la realidad según lo establecido, Zemelman incluye lo no definido como un ámbito relevante de lo real. Al abogar por la recuperación de la complejidad de lo real, sostiene que, para enfrentar el conocimiento, debemos crear una epistemología política que se dirija hacia niveles tangibles de acción y la formulación de posibles alternativas a partir de “una forma del razonamiento abierta a la complejidad de lo real y, fundamentalmente, crítica, para evitar todo tipo de reduccionismo” (Zemelman, 1987, p.10).

Zemelman establece tres suposiciones que me interesa abordar de forma transversal en la reflexión de mi caso de estudio:

El movimiento: la realidad es inacabada

La articulación: los procesos que constituyen la realidad social no pueden separarse unos de otros.

La direccionalidad: los procesos tienen múltiples direcciones posibles.

De estas suposiciones surge la apertura hacia un futuro no determinado y, por lo tanto, hacia la exploración de sus posibilidades en un presente potencial. Su enfoque refleja su concepto de la política como la acción de los individuos dirigida a la creación de proyectos definidos dentro de las contradicciones sociales; y de

lo político, concebido en términos de “la capacidad social de reactuación sobre circunstancias determinadas para imponer una dirección al desenvolvimiento socio histórico.” (Zemelman, 1989, p.29).

Según Zemelman (1989), esta construcción requiere conocimiento y conciencia histórica, entendida no como la asignación de un papel histórico ya predeterminado por fuerzas objetivas, como lo plantea el marxismo; sino como una apertura a la construcción de algo definido por los individuos en sus interacciones, como un presente abierto a la posibilidad de un futuro. Por lo tanto, su esfuerzo se centra en fomentar el desaprendizaje, la ruptura de paradigmas, para posibilitar un conocimiento situado en el tiempo, el espacio y la dimensión ética.

Y, sobre todo, que tal conocimiento pueda abordarse desde la integración esencial entre la teoría y la práctica, explicando que no podemos comprender adecuadamente la realidad social sin la acción, sin la interacción entre los individuos y sus entornos. *La praxis* es el motor que impulsa el desarrollo de la comprensión más profunda de los procesos sociales y culturales. Es así como Zemelman reconociendo la importancia de la acción humana en la construcción del conocimiento, destaca la necesidad de incorporar *la praxis* para comprender adecuadamente los fenómenos sociales y promover un enfoque más comprometido con la realidad.

3.1.2 Educación popular y lectura política de la realidad

¿Qué implicaciones supone hoy reflexionar en Latinoamérica, desde la tradición crítica de la educación popular? La primera implicación es insistir en la necesidad de recuperar el trabajo de la teoría crítica latinoamericana. La segunda es el beneficio o la relevancia que otorga a una lectura política de la realidad. La tercera es que comparte motivaciones y vínculos epistémicos con la educación popular en Latinoamérica.

Iniciaré con de la primera implicación: la preocupación de esta reflexión, por recuperar el trabajo de la teoría crítica latinoamericana. Al respecto dice Eduardo Subirats en su trabajo *Las poéticas colonizadas de América Latina*:

La ausencia de un proyecto intelectual frente a los dilemas del siglo XXI ha puesto a las humanidades en el sistema educativo académico norteamericano y global frente a un límite. Primero se barrieron los precarios espacios de reflexión bajo el eslogan del final de los grandes discursos. La crítica del logocentrismo y del eurocentrismo ha dejado intactos los constituyentes y las consecuencias de la razón instrumental, pero ha eliminado las tradiciones críticas del siglo XX a título de daño colateral.

En su lugar se ha impuesto un formalismo semiótico en cuyas redes intertextuales se diluye programadamente cualquier reflexión histórica y social, y cualquier referencia a la realidad ecológica, social y política global. Y todo ello se ha cumplido bajo el entusiasmo de una liberación virtual o fabulosa de sujetos transindividuales, realidades hipertextuales y espectáculos transculturales, bajo las coloridas banderas del final del libro, la muerte del intelectual y una anticipación psicodélica de un tiempo histórico terminal (Subirats, 2008, p.79).

Siguiendo a Subirats, la suplantación institucional de la teoría crítica por la multiculturalidad en América del sur estuvo acompañada por la desarticulación de los movimientos sociales a partir de la tortura, persecución y asesinato de intelectuales y líderes sociales. Así, bajo la sombra de las dictaduras militares, el terrorismo de Estado y la apertura neoliberal, terminó por domesticarse y neutralizarse el compromiso histórico y político de la teoría, socavando cualquier rastro o expresión de voluntad por transformar la realidad política y social de un continente.

Fueron numerosos los casos de eliminación sistemática de intelectuales y líderes comprometidos con transformar la realidad social y política del continente, a través de proyectos educativos orientados hacia la formación política de las clases trabajadoras y campesinas. Un ejemplo emblemático fue el del sacerdote guerrillero colombiano Camilo Torres, quien murió en combate el 15 de febrero de 1966 en Patio Cemento, enfrentándose a las tropas del coronel Álvaro Valencia Tovar, un amigo de su infancia.

Camilo Torres, no sólo fue un revolucionario alzado en armas, sino que también fue un intelectual y profesor de su época, fundador en conjunto con Orlando Fals Borda de la Facultad de Sociología de la Universidad Nacional de Colombia. En reconocimiento a su legado, durante la década de 1980, numerosas organizaciones colombianas se identificaron como Camilistas. Su *Mensaje a los estudiantes*, publicado el 21 de octubre de 1965 en el periódico Frente Unido, se

convirtió en un texto fundamental para las agrupaciones estudiantiles, las cuales reconocieron en su figura una apuesta real por cambiar el mundo, desde la educación.

Eduardo Umaña Luna, asesinado el 18 de abril de 1998, representa otro caso trágico. Como maestro, sociólogo y penalista, hijo del sociólogo Eduardo Umaña Luna, pionero de los estudios de la violencia en Colombia, amigo de Orlando Fals Borda y Camilo Torres. Luna dejó una huella imborrable en generaciones de abogados, periodistas y sociólogos en Colombia, quienes darían continuidad a su propuesta del humanismo social.

Berenice Celeita, directora de Nomadesc quien fuera alumna de Umaña Luna en la Universidad Externado de Colombia, escribió para el periódico El Espectador cómo en la Universidad Externado, Umaña Luna formó a toda una generación de defensores de derechos humanos: “Se trataba de poner al servicio de las clases más vulnerables y empobrecidas todos los conocimientos socio jurídicos que podrían cambiar las situaciones de oprobio y necesidad existentes en la Colombia de la segunda mitad del siglo pasado, aquella propuesta viva y profunda de la defensa de los derechos de los pueblos, cargada de un profundo humanismo social en el cual se litigaba en causas difíciles y se asumía la defensa integral de los derechos humanos.” (Celeita, 2018).

Ahora bien, aquellos que no fueron asesinados continuaron sus labores desde el exilio, como ocurrió con Paulo Freire en Chile, Hugo Zemelman en México y Orlando Fals Borda en Estados Unidos. Durante las últimas décadas del siglo XX, estos intelectuales expandieron sus reflexiones sobre el pensamiento crítico latinoamericano, enriqueciéndolas con una potencia política y profundidad notables. Estas reflexiones surgidas desde las experiencias vivenciales y atravesadas por la distancia impuesta en el exilio permitieron una visión más clara de realidades que, posiblemente, no se habrían percibido sin haber abandonado su país de origen.

Por ejemplo, Paulo Freire, tras dejar Brasil, pasó dos meses en Bolivia antes de establecerse en Chile. Fue allí donde escribió *Educación como práctica de la libertad* (1965) y *Pedagogía del oprimido* (1968), obras en las que sistematizó su experiencia política y educativa. En el caso de Hugo Zemelman, fue en México

donde realizó una evaluación crítica y se distanció de los límites epistémicos de la izquierda marxista tradicional, lo que le permitió abordar y potenciar políticamente sus reflexiones sobre el gobierno y proyecto fallido de la Unidad Popular. Fals Borda, por su parte, pasaría su exilio en Estados Unidos y posteriormente trabajaría en diferentes países como Chile, viajes que lo llevarían a desarrollar la metodología de trabajo estudio-acción, que evolucionó hasta llegar a la propuesta de investigación acción participativa.

Es así como, en el trabajo de Torres, Umaña Luna, Fals Borda, Zemelman y Freire, el interés por la política, o por adoptar una lectura política de la realidad —la segunda implicación que mencioné en el párrafo introductorio de este apartado— siempre ha estado presente tanto en la investigación como en la creación de proyectos educativos. Esto se debe a que el verdadero desafío no reside solo en reconocer que el mundo está en constante transformación, sino en que nosotros mismos podemos orientar esa transformación social hacia diferentes direcciones. Por ejemplo, en el libro *De la historia a la política* (1990) de Zemelman, es posible observar cómo los presupuestos epistémicos, teóricos y metodológicos del autor, al igual que sucede con los otros pensadores y educadores que he mencionado (ya sea en el ámbito investigativo, epistemológico o pedagógico) siempre mantuvieron una conexión con lo político. Aquí, lo político se entiende más allá del sentido partidista, como los diferentes ámbitos donde se ejerce y se subvierte el poder.

El privilegio de la lectura política de la realidad, en el contexto de este proyecto intelectual latinoamericano, no solo comparte motivaciones con el proyecto de educación popular propuesto por Freire —como mencioné en la tercera implicación del párrafo introductorio—, sino que también, fundamenta las exploraciones metodológicas y epistémicas de dicho proyecto. Esta orientación política infunde una dirección y un propósito claro en el desarrollo de metodologías y marcos teóricos, buscando no solo comprender la realidad, sino transformarla de manera consciente y direccionada.

Esta propuesta de educación popular nació cuando Paulo Freire en la década de 1950 junto con otros profesionales del nordeste brasileño identificados con posiciones progresistas de la iglesia católica, inician un trabajo cultural que busca

fomentar la conciencia política de las personas, para defender la frágil democracia frente a la amenaza permanente del autoritarismo. Estos maestros iban a zonas campesinas y urbanas pobres, donde a través de acciones artísticas buscaban que los sectores populares fueran conscientes de su condición y protagonismo como sujetos históricos.

En esta búsqueda política, encuentran que la mayoría de esta gente no sabe leer ni escribir, entonces se hace necesario crear una propuesta de alfabetización que desarrolle una filosofía de la educación en manos de Freire y que origina la educación popular. Precisamente esta corriente pedagógica reconoce que toda práctica política es pedagógica.

Freire observó que los métodos tradicionales de enseñanza simplemente depositaban información en los estudiantes sin fomentar el pensamiento crítico o la comprensión profunda. Esto lo llevó a concebir un modelo de educación que fuera dialogante y liberador, un contrapunto radical a lo que él llamaba la educación bancaria, donde el conocimiento se deposita en los estudiantes sin que estos interactúen críticamente con él.

En su obra seminal *Pedagogía del Oprimido* (1968), Freire explora cómo la educación puede ser utilizada para mantener las estructuras de poder existentes o, alternativamente, para transformarlas. Freire argumenta que la educación debe ser un acto de conocimiento mutuo, donde el educador y el educando aprenden y crecen juntos en un proceso que él denomina concientización. Este término describe el proceso por el cual los individuos toman conciencia de su situación sociopolítica y se convierten en agentes activos de su propia historia y transformación.

En América Latina y el mundo, la educación popular de Freire ha sido fundamental para movimientos sociales, reformas educativas y programas de desarrollo comunitario. En regiones donde las disparidades sociales y el acceso limitado a la educación formal siguen siendo desafíos persistentes, su enfoque ha permitido a muchas comunidades marginadas tomar control de su aprendizaje y, por ende, de sus circunstancias vitales.

Así, la relevancia de la educación popular de Freire radica en su capacidad para transformar la educación de un mecanismo de transmisión de conocimientos en uno de exploración y transformación de las realidades sociales. Buscando equipar a las personas con las herramientas necesarias para cuestionar y cambiar las estructuras de poder que limitan su potencial humano.

La relación entre el trabajo de Camilo Torres, Orlando Fals Borda, Hugo Zemelman y Eduardo Umaña Luna con la educación popular de Paulo Freire es profunda y se fundamenta en la concepción de la educación como una herramienta de transformación social y liberación. Todos estos pensadores compartieron la visión de que la educación debería servir para concientizar y movilizar a las comunidades, especialmente las más marginadas, en la búsqueda de un cambio social significativo.

Camilo Torres, por ejemplo, abogó por la unión entre fe y lucha social. Su enfoque en la acción política y su compromiso con los pobres resonaban con las ideas de Freire sobre la educación como práctica de la libertad, donde el educador y los educandos trabajan juntos en el proceso de aprendizaje para transformar su realidad.

Orlando Fals Borda también compartía similitudes con Freire. Fals Borda creía en el uso de la investigación como un medio para involucrar a las comunidades en la solución de sus propios problemas, un enfoque que se alinea con la idea freireana de que la educación debe ser emancipadora y centrada en el aprendizaje activo y participativo de los estudiantes.

Eduardo Umaña Luna, quien trabajó en pro de los derechos de las comunidades marginadas al igual que Freire, buscaba empoderar a los individuos desde su propia realidad, utilizando el derecho y la educación como herramientas de concientización y cambio social.

Hugo Zemelman se centró en la necesidad de entender la historia y la conciencia histórica como herramientas para la acción social. Su enfoque en la capacidad de los individuos para construir su propio futuro mediante la transformación de su conciencia se conecta directamente con la pedagogía de Freire, que aboga

por la educación crítica que permite a las personas para reconocer y actuar contra las opresiones.

Alfonso Torres Carillo, profesor de la Universidad Pedagógica en Colombia, quien fuera doctorando en México durante la década de los noventa, se sumergió en el estudio de la obra de Zemelman y desde una perspectiva muy personal sugirió que "a Zemelman le tocaría escribir otro libro, que sería 'De la historia y la política a la pedagogía'. ¿Por qué? Porque los planteamientos epistemológicos y metodológicos de Zemelman calaron menos en el mundo de los sociólogos, que en el mundo de los educadores populares y los maestros de escuela" (Torres, 2019, p.42). Esta observación considero es crucial, pues revela cómo las ideas de Zemelman encontraron un eco particularmente resonante entre los educadores, más que entre los sociólogos.

Torres explica que Zemelman comenzó a intensificar su diálogo con un colectivo específico, el magisterio en México, quienes se convirtieron en sus principales interlocutores en las últimas décadas. Según Torres, si se revisaran cuantitativamente las últimas cien charlas o conferencias de Zemelman, se notaría que la mayoría de sus interlocutores fueron educadores. Este fenómeno se manifestó en ámbitos como la formación de maestros, un espacio donde las ideas de Zemelman ganaron acogida significativa, sin excluir a otros públicos (Torres, 2019, p.42).

Así pues, la convergencia entre la tradición de la educación popular y el pensamiento de Hugo Zemelman nos conduce de forma inevitable a reflexionar sobre la potencia del sujeto en el proceso educativo, un aspecto que influye en la formación y transformación de los individuos y de los colectivos. Esta formación trasciende el mero proceso educativo para abarcar el desarrollo integral de los sujetos, capacitándolos para enfrentar y transformar activamente el mundo. Zemelman argumenta que la capacidad de transformar la sociedad y dirigir el curso de la historia depende de la existencia de sujetos con la voluntad y capacidad de actuar conforme a sus visiones futuras, como detalla en su obra *Subjetividades: umbrales del pensamiento social* (1997). En un plano ético, también se requiere de la voluntad de asumirse como sujeto, pues las tendencias

hegemónicas tienden a minimizar la presencia de sujetos activos para consolidar su dominio (Zemelman, 1997, p.38-58).

Por otra parte, a través de la propuesta de Zemelman, es posible articular un elemento que reclama la educación popular: la tensión de dos dispositivos clave entre el pensar epistémico, que insta a los investigadores a priorizar la historicidad de los problemas más allá de la simple aplicación de teorías, y la lógica reconstructiva de las teorías, que facilita distinguir entre los contenidos teóricos comunes, los procesos reflexivos y las racionalidades en los que se construyen, dando preferencia a esta última dimensión. Lo anterior, haciendo énfasis en el diálogo de saberes, elemento que permitió valorar el saber común y el conocimiento cotidiano en la construcción del conocimiento en investigaciones sociales, donde a menudo estos son subestimados o meramente utilizados como datos para interpretar desde teorías preestablecidas.

Finalmente, repensar lo pedagógico desde la perspectiva del presente potencial implica, según Zemelman (1992, p.10), que la pedagogía de lo cotidiano debe "construir una visión más amplia del conocimiento y pensamiento en donde pueden evocarse las potencialidades gnoseológicas de otras construcciones humanas". Esto significa que estos espacios epistemológicos deben facilitar tanto la interpretación como la explicación de los problemas que enfrentan el conocimiento y la realidad.

3.1.3 El papel de la justicia en relación con el territorio

En este apartado me interesa explicar la importancia que tiene la noción de justicia, más allá de la desigualdad para abordar los conflictos socios espaciales. Por lo que profundizaré en una disertación que expone la relevación del término de la *justicia espacial*, insertada dentro del debate de la justicia del siglo XXI, pues será una de las herramientas que me permitirá abordar la complejidad interdisciplinar, temporal y escalar de mi trabajo de investigación.

Ahora bien, para situar el debate sobre la *justicia espacial* dentro de una reflexión más amplia que incluya a las grandes definiciones de la justicia, es necesario ir más allá de la oposición clásica entre los enfoques estructurales y procedimentales de la justicia³, para pensar en la posibilidad de desarrollar

nuevos horizontes teóricos que permitan complejizar la cuestión espacial en la justicia.

Ahora bien, aunque parezca obvio que las desigualdades sociales existen en el espacio (desde la intimidad doméstica hasta la escala global) y que esas desigualdades pueden tratarse como tal, sin necesidad de reflexionar sobre la justicia. La idea de justicia, polisémica y compleja, sigue siendo una palanca política primordial y con capacidad de movilización, que pueden experimentar y ejercer los ciudadanos en su vida cotidiana.

Este proceso en el que las reflexiones sobre la justicia han fortalecido las capacidades de movilización colectiva se ha reforzado con el surgimiento de diferentes movimientos sociales (feminista, ecologista, etc.), así como por las ideas de la interculturalidad: en las que un mismo lugar y tiempo, diferentes actores tienen concepciones diversas que se enfrentan entre sí, a menudo contradictorias, incluso conflictivas, sobre qué es justo y qué es injusto. No obstante, tal avance se ha visto entorpecido por los discursos neoliberales que prescinden cada vez más de la noción de justicia social. Y se hace más complicado cuando pensamos en que existe una gran convergencia paradójica entre movimientos sociales de protesta con discursos económicos neoliberales, que atacan la idea de una justicia universal, cuestionándola de forma radical.

Avanzando en el tema, aunque la diversidad de definiciones de justicia y de los posibles contratos sociales que la legitiman es grande y los objetivos que persiguen son variados e incluso contradictorios (Smith, 1994, 2000), me centraré en las concepciones de justicia que me interesan y que oscilan entre dos polos, que hasta los años noventa debatieron sobre como la justicia apuntaba a reducir, abolir o hacer aceptables las desigualdades socioeconómicas.

El primer polo lo expone Jhon Rawls en su libro *Teoría de la Justicia* (1971), en el que define a la justicia como equidad: en donde una vez establecido el valor igual intrínseco de las personas, es posible minimizar las desigualdades destinadas a atender a los más perjudicados. Esta concepción de la justicia, que pretende la universalidad está centrada en la persona. Por el contrario, el segundo polo, el de los comunitarios entiende a la justicia como los derechos de

las comunidades que tienen prioridad sobre los derechos de los individuos. Estos dos polos, plantean una oposición entre el objetivo comunista de una igualdad radical que pretende la abolición completa de todas las desigualdades socioeconómicas, en contraste con las doctrinas de los llamados libertarios que dan prioridad absoluta a la libertad individual.

La obra de Rawls (1971) se convertiría en uno de los trabajos más importantes de la filosofía política del siglo XX, base de todas las discusiones posteriores sobre la justicia. Y es importante mencionarla porque sobre ella, se sustentaría el trabajo de Edward Soja *En busca de la justicia espacial* (2010), y de Bernard Bret *Por una geografía de la justicia: leer los territorios a la luz de la filosofía moral de John Rawls* (2016). En ambos libros los autores buscan que las ciencias sociales, y entre ellas la geografía, puedan apropiarse de la filosofía moral de John Rawls. Al hacerlo, la ciencia territorial se vuelve geoética, pues al basarse en una teoría racionalmente fundada apuesta a que, si su enunciado tiene la robustez teórica esperada, presenta cierta utilidad para la acción y puede contribuir, aunque sea modestamente, a cambiar un orden que ha identificado como injusto.

No obstante, el trabajo de Rawls (1971) recibiría múltiples críticas, siendo una de las más importantes la que se produce con la publicación de Iris Marion Young de su trabajo *Justicia y políticas de la diferencia* (1990). Si bien Young propuso al igual que Rawls, una definición de justicia procedimental y no estructural, es decir, que su razonamiento se basa en la idea de que “un procedimiento justo transmite su carácter al resultado” (Rawls, 1971, p.118), difiere de Rawls en su rechazo al universalismo, explicando que la definición de un procedimiento justo debe centrarse en las relaciones entre individuos, en la negociación entre grupos sociales.⁴

En este libro, Young (1990) aportó cinco formas de injusticia que, al ser retomadas en geografía, por David Harvey (1992), considero se convierten en elementos fundamentales para comprender la *justicia espacial*. Inicialmente Young define dos grupos de injusticias: la dominación, que impide que ciertos grupos tomen decisiones y la opresión, que impide a ciertos grupos adquirir los medios para tomar esas decisiones. Esas cinco formas son:

- Explotación: se entiende como la opresión de las clases sociales desfavorecidas, no sólo porque se perjudican con una redistribución injusta de los ingresos de su trabajo, sino también porque están excluidas de los procesos de toma de decisiones, opciones de vida y el reconocimiento de su identidad colectiva.
- Marginación: se entiende como la opresión que se ejerce contra aquellos que no están incluidos en el funcionamiento de la sociedad, particularmente en el mundo del trabajo. Los excluidos de la vida social: ancianos, madres solteras, sin vivienda, sin trabajo o sin esperanza de encontrarlo que pierden su autoestima, incluso si se benefician de una redistribución económica que les permita sobrevivir.
- Ausencia de poder (o exclusión de la toma de decisiones): designa la opresión de quienes, independientemente de las cuestiones de redistribución económica, están excluidos de toda toma de decisiones, en su lugar de trabajo o en su espacio vital.
- Imperialismo cultural: se diferencia de las tres primeras formas de opresión porque no está directamente vinculada a las relaciones en el trabajo o en el lugar de trabajo. Y la autora lo describe como el proceso por el cual un grupo se vuelve invisible a través de “la universalización de la experiencia y la cultura de un grupo dominante y su establecimiento como norma” (Young, 1990, p.59). Esta violencia pasa por la designación de lo otro, el grupo que sufre esta opresión se define desde fuera, a la vez que se lo invisibiliza y estereotipa.
- Violencia: no se trata de violencia individual, sino de la cometida contra un grupo. Más precisamente, no es la violencia en sí misma lo que constituye opresión, sino el hecho de que se convierta en una práctica social hacia ciertos grupos, una práctica posiblemente considerada aceptable (en el caso de las mujeres en particular, pero también de las minorías étnicas) porque es simplemente la consecuencia de pertenecer a un grupo.

A partir de estas cinco combinaciones, de acuerdo con Young (1990) podemos definir como injusta una situación cuando un grupo es víctima de al menos una de estas formas de opresión. Es aquí donde podemos ver cómo esta posibilidad abre perspectivas fructíferas a una geografía de la vida cotidiana, así como a una geografía de las identidades (Di Méo, 2004). Y sobre todo a un análisis geográfico de los procesos de dominación, elemento que permite sacar al concepto de *justicia espacial* del enfoque exclusivamente cuantitativo, para entender las formas de opresión ocultas por el universalismo, que pretende ver solo individuos iguales en derechos, y no es capaz de reconocer muchas formas de discriminación.

Este enfoque cualitativo de la justicia es aceptado por David Harvey (1992) y aplicado a su noción del espacio, incluso si para él las causalidades son diferentes: el sistema capitalista es por naturaleza creador de injusticia y desigualdades espaciales. Aunque Harvey (1992) se limita a un uso pragmático de las categorías de Young (1990), el autor no está de acuerdo, sin decirlo claramente con la negativa de Young a buscar la universalidad: para él, lo universal es hoy el capitalismo, que se extiende a todo el planeta y es en este sistema donde reside la fuente de la injusticia espacial. Además, Harvey (1992) añade a las categorías de Young una sexta forma de opresión, que nos concierne directamente si lo que se intenta es tener un enfoque transversal de dichas opresiones: la que se ejerce sobre las generaciones futuras mediante la degradación definitiva del medio ambiente.

En resumen, desde la década de los setenta, los geógrafos anglosajones Peet (1973); Harvey (1992), Young (1990), Soja (2009), Smith (1994) y también los franceses Reynaud (1981) y Bret (2000), analizaron el concepto de *justicia espacial*, retomando o respondiendo directamente a la *teoría de la justicia* de Jhon Rawls (1971). Y apoyados en Young criticaron la idea de una justicia limitada a su dimensión estructural, definida objetivamente por las desigualdades socio espaciales, que debían eliminarse o atenuarse mediante una serie de medidas políticas y técnicas. Y aunque *la justicia espacial* es un concepto que proviene de una discusión de larga data, hoy nos sigue presentando el desafío de realizar estudios interdisciplinarios y unificadores.

Esta naturaleza potencialmente unificadora de la *justicia espacial* también se ha ocupado de reunir sus distintas escalas de estudio desde lo global hasta lo local. Sobre esta idea Aramburo (2009) plantea de la noción de *Justicias híbridas*, como un concepto que se refiere a la existencia de múltiples formas de justicia y cómo estas interactúan a diferentes escalas con el Estado, los organismos internacionales que cuestionan su soberanía y las comunidades étnicas. Aramburo (2009) Sostiene que la acción de poner un conflicto regional en la escena internacional permite entablar una nueva relación entre escalas espaciales mediadas por la relación entre las distintas formas de justicia. Esta tesis la demuestra a partir del estudio de dos casos en concreto, en los que esta hibridación permitió la reconfiguración de las formas tradicionales de justicia, de los desplazados e indígenas en la región del Urabá Colombiano.

Otro aporte fundamental de Aramburo (2009) a esta discusión es la necesidad de una justicia universal en congruencia con la postura de Rawls (1971) y Bret (2016) que la autora expone al darse cuenta que, para traducir la justicia universal humanitaria a una justicia local, debe existir un mínimo ético que permita la operación. Es decir que, aunque si bien existen diferentes ideas de justicia que defienden variados intereses, todas excluyen la arbitrariedad de poder herir, dañar, matar, y distribuir los bienes requeridos para satisfacer las necesidades comunes.

3.1.4 La justicia espacial versus la justicia territorial

Por último, abordaré cómo la *justicia espacial* ha sido revisada por las geografías posmodernas y poscoloniales y por lo tanto no se contradice con el reclamo de los pueblos originarios por la reparación integral de sus comunidades y territorios. Esta es la posición, que considero defiende Edward Soja (2000), quien, de acuerdo con el pensamiento marxista clásico, expone como hay un fortalecimiento en las contradicciones del capitalismo que conducen a la inacción y nos impiden cuestionar las causas del aumento radical de las desigualdades. Por lo que, para Soja (2000), se tornan ineficaces las luchas basadas en viejas oposiciones binarias: clase: rico vs pobre, raza: negro vs blanco, sexo: hombres vs mujeres. Pues según él debemos pensar de manera múltiple y transversal: en

este enfoque transversal, Soja propone basarnos en el espacio y las luchas de las que es objeto.

Soja (2010) intenta, a su manera, una síntesis entre geografía radical y geografía posmoderna. Así, para él, la cuestión central ya no se trata de reducir las desigualdades sino de afirmar las diferencias (identidades, representaciones), antes vistas como factores de división. Sobre estas bases, Soja, alienta movimientos de lucha contra desigualdades sustentados como sucede en mi caso de estudio, en la conciencia de la pertenencia a un mismo territorio. Para ello, propone la figura central de la coalición, una respuesta pragmática a la ruptura en múltiples grupos de afinidad.

A pesar de que el autor no reconoce su postura propiamente como intercultural, considero que podría leerse desde esta perspectiva, pues según Soja "La justicia espacial no se trata solo de garantizar una igualdad abstracta y formal de oportunidades para todos, sino también de reconocer y valorar las diferencias y diversidades culturales en cada lugar y en cada comunidad. En lugar de eliminar estas diferencias en la búsqueda de un ideal abstracto de igualdad, la justicia espacial se trata de crear un espacio que pueda alojar una multiplicidad de diferentes formas de vida, trabajo y ocio, todas ellas con igual dignidad y valor" (Soja, 2010, p.2). Este reconocimiento y valoración de las diferencias es un elemento congruente con la perspectiva del reconocimiento y énfasis de la diferencia que reclama la interculturalidad.

Sin embargo, para este trabajo he decidido usar el término territorial en lugar de espacial al hablar de justicia con perspectiva intercultural ¿por qué? Lo hago con la intención de poner énfasis en la diferencia y la especificidad del territorio abordado, así como de sumar reflexiones provenientes desde los estudios decoloniales y la teoría crítica a esta discusión. Entonces la *justicia territorial* podría contribuir a lograr un acceso más equitativo de las comunidades al conocimiento sobre las amenazas, las condiciones de vulnerabilidad y las posibilidades de transformación de sus territorios. Así como propiciar espacios que demanden al Estado el diseño de estrategias conjuntas de identificación de intervención a corto, mediano y largo plazo, de dichos riesgos, planteando soluciones basadas en el conocimiento práctico de las comunidades de sus

problemas territoriales. A continuación, abordaré cuatro elementos, que considero fundamental considerar para hablar de una justicia territorial.

1) *La producción del conocimiento en su dimensión territorial y la educación intercultural.*

Con el propósito de darle sentido dentro de esta discusión haré uso de la definición que propone Walsh de interculturalidad “como un proceso basado en el derecho a la coexistencia pacífica, el reconocimiento y respeto mutuo entre todas las nacionalidades, pueblos y demás sectores sociales, proceso en el cual el Estado se constituye en garante social, político y jurídico, con el fin de convivir en igualdad de derechos, justicia social y en condiciones de paz y armonía” (Walsh, 2009, p. 102).

No obstante, la interculturalidad es una idea reciente en la historia de la humanidad y a pesar de que hoy afirmemos que cada cultura tiene derecho a construir su propia forma de ver y estar en el mundo, los encuentros de diferentes culturas ha sido origen de múltiples conflictos. Desde esta perspectiva, podemos ver el aspecto político que reviste a la educación intercultural, pues se erige como una alternativa capaz de establecer relaciones de igualdad en la producción del conocimiento entre culturas y personas que provienen de diferentes grupos de la sociedad.

Sumado a lo anterior, estos conflictos que resultan del encuentro en la diversidad de concepciones e interpretaciones sobre el mundo se han resuelto sobre una base inequitativa en nuestra historia como sociedad. En otras palabras, han negado y escondido dicha diversidad, creando relaciones sociales desiguales. Los resultados se han manifestado en exclusión y prejuicio contra las comunidades portadoras de cosmovisiones diversas.

Por eso el aporte que hace la cuestión territorial a la interculturalidad es un gran punto de partida para complejizar la conexión entre la producción de conocimiento y su dimensión espacial que desempeña un papel fundamental durante el proceso de producción, difusión y apropiación de las formas de conocer (Piazzini, 2009, p.118).

Dicho de otra manera, esta reflexión expone cómo el territorio es capaz de modelar el tipo de conocimiento producido y cómo lo resignifican quienes se lo apropian. Lo anterior sin olvidar las consecuencias políticas de dichas circunstancias: o se forma parte de quienes asumen las categorías universalmente aceptadas y las soluciones son políticas verticales de intervención; o se privilegia el diálogo de saberes y se construyen propuestas colectivas de futuro, con posibilidades diversas.

En la educación intercultural al igual que en el trabajo de Soja (2010) la producción de conocimiento que va desde el marco epistemológico, la formulación teórica, el análisis empírico y la aplicación práctica, se encuentra relacionada de forma simultánea con sus tres dimensiones: sociales, históricas y espaciales, entendiendo que estas tres dimensiones tienen el mismo peso. Por lo que existiría un desbalance al contemplar esta producción de conocimiento sin considerar la relevancia de la dimensión espacial.

Ahora bien, tal desbalance se evidencia en las problemáticas que afronta la educación intercultural en su puesta en práctica en territorios y sociedades específicas. Reparar sobre estos desafíos no solo tiene en la actualidad un peso epistemológico o pedagógico relevante, sino una implicación política fundamental, que abordaré a continuación a partir de tres enunciados.

- 2) *La educación intercultural no implica la imposición de valores externos a una cultura, lo que sería una forma de colonización epistémica. En lugar de eso, trata de construir un diálogo integrador que permita comprender y respetar los valores culturales y las prácticas pedagógicas de una comunidad.*

La problemática sobre las relaciones de poder y cómo estas construyen conocimiento, surge como resultado de la crisis civilizatoria que estamos viviendo; entendiendo el concepto de civilización como la sociedad resultante de la cultura occidental que proviene de la racionalidad moderna y que hoy se sostiene sobre la economía de un mundo globalizado. Por lo que no podemos entender a esta catástrofe epistémica

como un simple desequilibrio de la economía, sino como “El desquiciamiento del mundo al que conduce la cosificación del ser y la sobreexplotación de la naturaleza; es la pérdida del sentido de la existencia que genera el pensamiento racional en su negación de la otredad” (Leff, 2004, p.9).

De esta manera Leff nos invita a pensar como este problema de la crisis civilizatoria se relaciona con la idea del yo en el encuentro con el otro. Otro que también es producto de la cosificación del mundo, instaurada a partir del proyecto positivista de la modernidad y que el autor nos propone ver también como “una crisis del efecto del conocimiento sobre el mundo” (Leff, 2004, p.9).

De modo que la modificación de esta racionalidad moderna no es solo una empresa académica que ocupa a los seminarios de estudio sobre la relación entre naturaleza y cultura, sino que está enraizada en las prácticas propuestas por nuevos actores políticos y sociales, interesados por estrechar los lazos entre la escuela y la comunidad. Además, se reclama como “...un proceso de emancipación que implica la descolonización del saber sometido al dominio del conocimiento globalizador y único, para fertilizar los saberes locales” (Leff, 2004, p.10).

Es así como la emergencia de la educación intercultural, se ha incorporado a todo tipo de escenarios pedagógicos, señalando la importancia de construir una visión integradora para abordar las problemáticas socio territoriales; insistiendo en que estas no son el simple resultado de la relación de los seres humanos con un sistema natural, sino de las interacciones de este sistema con dinámicas socio culturales, políticas y económicas. Es así como en la tarea de construir esta visión integradora, es fundamental la existencia de un diálogo permanente entre una diversidad de perspectivas. Pues es en este diálogo en el que es posible dinamizar diferentes aproximaciones a la comprensión de esta crisis civilizatoria (Torres, 1996).

Sin embargo, la construcción de este diálogo integrador también me parece sumamente problemática, por lo que plantearé algunas preguntas

que considero no se deben perder de vista: ¿Cómo podemos garantizar la creación de un diálogo desde la educación intercultural que respete las prácticas pedagógicas y los valores culturales de las distintas comunidades? ¿Cómo se puede fomentar la participación de una comunidad en dicho diálogo? ¿Cómo es posible abordar la comprensión de la problemática socio territorial como resultado de las interacciones entre los sistemas socioculturales, económicos y políticos, con la finalidad de tomar medidas concretas para abordarla? ¿De qué forma se pueden incluir los saberes locales en la educación y evitar la imposición de un conocimiento único? ¿Cómo se pueden superar las limitaciones de las especialidades y perspectivas en el diálogo permanente necesario para la educación intercultural?

- 3) *La educación intercultural abre la posibilidad a la reproducción de imaginarios diversos sobre la sustentabilidad de los diferentes pueblos del mundo.*

Un elemento que fue ampliamente problematizado y enriquecido por autores como Mignolo y Silvia Rivera Cusicanqui es la potencialidad que tiene la educación intercultural para la creación de estrategias que posibiliten la reproducción de imaginarios diversos sobre la sustentabilidad de los diferentes pueblos de la Tierra.

El enfoque que propongo para pensar a la educación intercultural es un llamado a fijarse sobre una cuestión que aún parece incomprensible tanto para las etnociencias, como para las ciencias de la educación: la constitución y reproducción de los imaginarios de sustentabilidad de los pueblos de la tierra. Para preguntarnos si la educación intercultural consiste simplemente en un proceso de educación llevado a las comunidades, o más bien propone comprender cómo estas son capaces de aprender desde sus propias prácticas y saberes, reafirmando así cosmovisiones y experiencias de vida heterogéneas.

Estas experiencias heterogéneas están enraizadas en la idea de interculturalidad, que vista como un concepto polisémico, se ha construido a través de una serie de debates desde diferentes esferas (política,

económica, educativa) en el seno de las sociedades pluriculturales. Este proceso basado en el derecho a la coexistencia pacífica también contempla que cada cultura construye su propia forma de ver y estar en el mundo. Desde esta perspectiva, la relación entre diferentes culturas resulta siempre conflictiva. Es aquí donde podemos ver el aspecto político que reviste a la interculturalidad, debido al vínculo que establece entre culturas y personas que provienen de diferentes grupos de la sociedad.

Por lo que velar porque existan las mejores condiciones para que dicha relación se construya de forma pacífica y armónica, debe ser una prioridad para los Estado, apoyados en el fortalecimiento de la política pública, la educación y todos los aspectos de la vida sociocultural. Estos conflictos a los que me refiero, que resultan del encuentro en la diversidad de concepciones e interpretaciones sobre el mundo se han resuelto sobre una base inequitativa en nuestra historia como sociedad, en otras palabras, se ha buscado crear equivalencias directas negando y escondiendo dicha diversidad y la relación desigual en que se desenvuelve. Los resultados se han manifestado en exclusión, prejuicio y exclusión contra las comunidades portadoras de cosmovisiones diversas.

El ejercicio del poder del gobierno ha ejecutado a través de la imposición de un sistema único educativo, dicho sistema de exclusión. Sin embargo, las manifestaciones culturales indígenas, afrodescendientes y rurales han sobrevivido. La mayoría de las veces, a través de la aculturación, que conlleva un proceso de colonialidad arraigado a través de la imposición de la cultura dominante.

El problema de este proceso de aculturación trasciende una cuestión étnica para situarse como un problema inminentemente político. Ahora bien, el problema de las políticas educativas que han sido instrumentadas por los Estados hacia los pueblos explica cómo la educación en sus diferentes niveles ha sido una de las instituciones donde se visualizan con mayor claridad los esfuerzos de los estados por construir un aglutinante que sea capaz de homogenizar a la sociedad.

- 4) *La interculturalidad y el diálogo de saberes no están constituidos por la simple integración de los conocimientos científicos a los populares. Por el contrario, son una vía para el desarrollo de heterogeneidad y reconocen la incapacidad de traducir o replicar algunas formas de entender y estar en el mundo.*

No se puede pretender en este momento de la historia que tales diferencias sean simplemente traducidas, sino que dentro de la diversidad que representan, podamos construir un mundo que no trate de abarcar y someter la diferencia dentro de la unidad nacional, o dentro de una totalidad mayor, como la globalización económica.

Es así como la idea de educación bajo esta perspectiva intercultural se contrapone a algunas propuestas de educación aparentemente novedosas como la educación para el desarrollo sostenible, en el que es posible armonizar la lógica del mercado y del desarrollo tecnológico, con la conservación ecológica y los valores culturales tradicionales bajo un plan unificador. Que está enmarcado en la lógica del progreso que conduce hacia la racionalización económica del mundo. Por lo que a continuación ampliaré brevemente la relación de la pedagogía ambiental y la interculturalidad, como conceptos que se oponen a la lógica del desarrollo global.

3.1.5 Hacia una genealogía del diálogo de saberes

El concepto de diálogo de saberes ha evolucionado en respuesta a diversas realidades que han influido en su desarrollo, particularmente en los ámbitos social y educativo. Su enriquecimiento a lo largo del tiempo no se puede limitar a una estructura estática y definida en un contexto específico, sino que se construye en constante evolución, en interacción con su entorno histórico y diversos grupos sociales, así como con las estructuras de conocimiento.

En este sentido, se presenta una exploración detallada de la complejidad conceptual que ha dado forma al término de diálogo de saberes. El propósito es reflexionar sobre este concepto, que constituirá el foco teórico de investigación. La línea genealógica presentada se basa en tres problemáticas contextuales y

la contribución de diversos autores que han sido fundamentales en la definición del diálogo de saberes.

En primer lugar, se destaca el surgimiento de la Educación Popular, caracterizada por un enfoque de pensamiento crítico que abarca tres dimensiones de conocimiento: ancestral, popular y científica. En segundo lugar, se aborda el concepto de Interculturalidad, el cual cuestiona la dominación del conocimiento colonial y la idea de un único modelo de sabiduría, promoviendo estrategias pedagógicas para descolonizar el saber y fomentar la apertura a la diversidad. En tercer lugar, se examina la perspectiva de la complejidad y la transdisciplinariedad, que busca establecer nuevos marcos de interpretación y modelos de comprensión colectiva. A continuación, se ahondará en cada uno de estos aspectos.

Ahora bien, el surgimiento del concepto de diálogo de saberes tiene sus raíces en los primeros planteamientos y avances de la educación popular en América Latina, que surgieron a principios del siglo XIX bajo la influencia del filósofo y educador venezolano, Simón Rodríguez. Rodríguez tenía la intención de promover una educación que rompiera con la influencia predominante de la mirada europea en aquella época. Abogó por la necesidad de que América no imitara ciegamente, sino que se manifestara de manera auténtica y original. (Rodríguez, 1975). Su planteamiento educativo se fundamenta en un concepto que posteriormente sentará las bases para el surgimiento del diálogo de saberes: el inter-aprendizaje. Este concepto surge como una propuesta educativa en los primeros días de la educación popular y se deriva de una crítica basada en dos líneas fundamentales: las características morales de la época, donde se vivía la exclusión como acto social aprobado.

Aunque las ideas de Rodríguez promovían una educación emancipadora, su propuesta se disipó en la primera mitad del siglo XX. Esto se debió en parte a que las corrientes educativas democráticas y populares en Iberoamérica no reconocieron plenamente sus contribuciones. Los innovadores latinoamericanos intentaron vincular las ideas liberadoras con las tendencias de la época, con la intención de incorporar los conocimientos populares, pero no lograron hacerlo con éxito (Puiggrós, 2004).

El diálogo de saberes y el buen vivir

Los términos *sumak qamaña* y *sumak kawsay*, que se traducen como buen vivir en español, provienen de la rica tradición cultural y la memoria colectiva de las comunidades kichwa y aymara. Esta propuesta ha evolucionado a lo largo del tiempo gracias a las contribuciones de otros pueblos indígenas de América Latina. Surgiendo como una alternativa al sistema capitalista, ha generado un diálogo intercultural entre pensadores críticos tanto occidentales como indígenas, quienes han compartido sus ideas y perspectivas. Este intercambio ha facilitado la conexión entre continentes, especialmente con Europa, donde la reflexión sobre el concepto de buen vivir se ha vuelto frecuente, especialmente entre ecologistas, ambientalistas y defensores de los derechos humanos.

El concepto de buen vivir ha sido utilizado como una estrategia política identitaria por parte de los líderes indígenas, permitiéndoles revalorizar su cultura al tiempo que proponen una alternativa al sistema capitalista. En este proceso, los líderes de los movimientos indígenas han compartido las diversas características culturales que encarna el vivir bien, revelando la presencia de numerosos elementos complementarios.

Los intelectuales indígenas han emprendido diversas iniciativas para compartir y organizar esta propuesta, utilizando foros, entrevistas, la elaboración de documentos y la publicación de libros. Ellos consideran este concepto como una idea en constante evolución, dado que, a pesar de sus raíces milenarias, permanece receptivo a las contribuciones de otros actores y culturas. Su surgimiento también refleja la necesidad de que los pueblos indígenas se hagan visibles, y se emplea como un medio para su liberación y descolonización. Al compartir entre sí la noción de buen vivir, se busca recuperar valores y dar nuevos significados en un diálogo estrecho con el pensamiento crítico occidental, al mismo tiempo que se reconstruye en oposición al sistema dominante.

Los y las líderes indígenas actúan como mediadores entre diferentes concepciones del mundo y políticamente emplean la interculturalidad como una estrategia para ser reconocidos, respetados y destacados. En su constante interacción, se refleja una categoría fundamental de la cosmovisión kichwa y aymara, conocida como *tinku* o *tinkuy*, que se basa en la gestión de oposiciones

y complementariedades. Esta perspectiva se deriva de la visión dual de los pueblos indígenas, donde coexisten la disputa y la competencia en la búsqueda del equilibrio.

Mientras organizan y estructuran su comprensión del concepto de "buen vivir" a partir de sus propias vivencias y desafían simbólicamente al sistema capitalista, estos líderes integran componentes del pensamiento occidental en el desarrollo de sus ideas. Estas contribuciones forman parte del diálogo global sobre la formación de un mundo alternativo, particularmente en el contexto de los líderes indígenas de origen andino en Ecuador, Bolivia y Colombia. En esta lucha contra el sistema predominante, se evidencia, como se mencionó anteriormente, la contraposición entre vivir bien y buen vivir.

El buen vivir y el pensamiento crítico

Catherine Walsh (2009), quien ejerce como socióloga y profesora en la Universidad Andina Simón Bolívar en Ecuador, ha examinado la problemática ecuatoriana a través del análisis de las acciones y propuestas del movimiento indígena. No obstante, su enfoque se amplía para abarcar a las comunidades afrodescendientes, a las que también considera como portadoras de conocimientos, reclamos y propuestas legítimas. Al igual que otros intelectuales de América Latina y Europa, Walsh ha reconsiderado y cuestionado el concepto del "buen vivir" con el objetivo de resaltar los valores y alternativas que este implica. No obstante, complementa este enfoque con lo que denomina "bienestar colectivo", tomado de la cosmovisión de los pueblos afrodescendientes, con la intención de resaltar los elementos compartidos entre ambos grupos.

La autora adopta una postura de interculturalidad crítica, lo que implica reconocer la importancia de las prácticas de los actores sociales indígenas y afrodescendientes para cuestionar y a veces reaccionar ante las estructuras, instituciones y sistemas que han provocado ceguera, silencio e inmovilidad, especialmente entre aquellos que no pertenecen a estas comunidades. Así, destaca la urgencia de imaginar soluciones novedosas y asegurarse de que estas ideas se lleven a cabo, basadas en prácticas y modos alternativos de educación, gobierno, conocimiento, acción, existencia y convivencia.

Walsh (2009) subraya la necesidad de desaprender para volver a aprender, con el objetivo de complementarse y coexistir éticamente. Destaca los valores y prácticas del "buen vivir" como un sistema de vida ancestral basado en la idea de la interconexión de todo, la correspondencia armoniosa y la complementariedad, donde nada existe aislado, sino en coexistencia con su complemento. Finalmente, resalta la reciprocidad o "ayni" como la práctica de estos principios de correspondencia y complementariedad, tanto entre los seres humanos como con la naturaleza y lo divino. Según su perspectiva, el Sumak Kawsay se arraiga en relaciones equilibradas, armoniosas, equitativas y solidarias entre humanos y con la naturaleza, así como en la dignidad de cada ser humano y en la interrelación necesaria entre seres, conocimientos, culturas, racionalidades y lógicas de pensar, actuar y vivir.

Ahora bien, el surgimiento de dispositivos conceptuales propios en el Cauca fue resultado de la convergencia de distintos procesos. Por un lado, la apertura en los años ochenta de la maestría en etnolingüística en la Universidad de los Andes, a la que accedieron estudiantes indígenas con el respaldo de organizaciones étnicas, condujo a un descubrimiento de las potencialidades del lenguaje dentro del ámbito político indígena para la construcción de una teoría autóctona. Por otro lado, la experiencia de traducción de la Constitución de 1991 a nasa yuwe generó un entorno propicio para la asimilación de las metodologías lingüísticas enseñadas en dicha maestría. Como veremos más adelante, este contexto propició el desarrollo de nuevas metodologías interculturales de investigación.

La traducción adopta una estrategia novedosa, mediante la cual los activistas Nasa se apropian de conceptos provenientes de la sociedad dominante y los reconfiguran dentro del marco de las categorías propias de su cultura. Es decir, los hablantes de nasa reflexionan frecuentemente sobre los posibles significados de un término en su lengua, con el propósito de ajustar el concepto a sus propios objetivos. Recurren a esta estrategia cuando se encuentran con ideas como desarrollo, interculturalidad o cultura, cuyos significados en español tienen una resonancia limitada dentro de la cosmovisión Nasa, pero que pueden ser adaptados a los proyectos políticos culturales indígenas.

Posteriormente, en su búsqueda de preservar su identidad cultural y su estilo de vida tradicional, la comunidad Nasa ha promovido activamente el concepto de buen vivir como un modelo alternativo al desarrollo occidental. Entonces el buen vivir no se limita solo al bienestar individual, sino que se extiende a una concepción colectiva que abarca la prosperidad de la comunidad en su conjunto y la preservación de su entorno natural.

Sin embargo, para entender completamente esta noción, es imprescindible reconocer que los pueblos indígenas se encuentran en una posición de simultánea subordinación a y resistencia contra el modelo económico global. En este contexto, resulta esencial comprender en detalle las estrategias de dominación y explotación impuestas para poder desarrollar resistencias y alternativas efectivas.

La noción del buen vivir para la comunidad Nasa en el norte del Cauca, al igual que su concepción en Bolivia y Ecuador, es el *Wět fxi`zenxi* (Buenos Vivires), que en el idioma Nasa *Yuwe* significa: vivir y estar bien, convivir en alegría, orientado a un modo de vida armónico entre todos los seres de la vida. Lo contrario, lo que hace daño al *Wět wět fxi`zenxi*, es el capitalismo, el mal vivir, que degrada el corazón humano y rompe las relaciones en la comunidad.

Es así como el espíritu del buen vivir, o el *Wět wět fxi`zenxi* en la perspectiva de los Nasa, se presenta como una propuesta ética y filosófica-práctica que influye en las relaciones entre las comunidades y la naturaleza, plantea la necesidad de priorizar la vida por encima de la economía, de reunir los aspectos políticos, sociales y económicos en una visión unificada, y de restablecer el equilibrio natural alterado por la explotación de recursos.

Aquí es donde los conceptos relacionados con la comunidad están resurgiendo particularmente en el contexto de movimientos indígenas, afrodescendientes y campesinos, principalmente en México, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. El término comunidad se emplea en múltiples sentidos, abarcando la comunalidad, lo comunal, lo popular-comunal, las luchas por los bienes comunes y el comunitarismo (activismo comunitario). La comunalidad, entendida como la condición de ser comunal, constituye el marco de referencia para comprender las culturas arraigadas en América y también para comprender luchas

contemporáneas, incluso en contextos urbanos. Es una categoría fundamental en la vida de numerosos pueblos, y sigue siendo su experiencia esencial, arraigada en la historia y la diversidad. En este sentido, cualquier noción de comunidad se comprende de manera no esencialista, considerando la comunidad en su complejidad y evolución histórica, siempre arraigada en la ancestralidad (el entramado relacional de la vida comunal), pero abierta al futuro en su autonomía.

3.2 EXPLORANDO EL CAMINO: LA RUTA A SEGUIR

3.2.1 Lentes de investigación: perspectivas y enfoques

En el contexto de la complejidad inherente a la lucha del pueblo indígena Nasa por la justicia espacial frente a las consecuencias de la represa de La Salvajina, he considerado imperativo adoptar un enfoque metodológico que no solo capture la profundidad y la multidimensionalidad de esta realidad, sino que también se alinee ética y políticamente con las luchas y aspiraciones de la comunidad.

Para llevar a cabo este proceso, he privilegiar algunas técnicas cualitativas de recolección de datos. Estas técnicas me han permitido capturar la riqueza de las narrativas, percepciones y experiencias del pueblo Nasa y sus aliados, así como la dinámica de su lucha por la justicia espacial. Además, la flexibilidad inherente a estas técnicas me ha facilitado la adaptación a la naturaleza cambiante de la realidad social que estudio, permitiéndome abordar su complejidad de manera ética y respetuosa.

Este marco crítico y comprometido con abordar la realidad compleja y dinámica del pueblo Nasa en su lucha por la justicia espacial frente a la represa Hidroeléctrica de La Salvajina, promueve una concepción crítica de la realidad que desafía la idea de una estructura inmutable y externa al sujeto.

3.2.2 Arquitectura del conocimiento: diseño y estrategia

El diseño de esta investigación tiene por objetivo explorar cómo la comunidad Nasa articula sus estrategias de resistencia y negociación frente a los impactos de la represa de La Salvajina. Para ello, recurrí a una combinación de métodos cualitativos que me han permitido capturar la riqueza y complejidad de sus experiencias y percepciones, profundizando en varias técnicas, que han incluido

entrevistas semiestructuradas, entrevistas ampliadas, recorridos territoriales, la revisión y el análisis del expediente legal de seguimiento a la sentencia, el material audiovisual relacionado con el conflicto y artículos de prensa.

Así, el desarrollo de este diseño se reveló según avanzaba la investigación, iniciada en junio de 2023 con mi visita a la sede de Nomadesc en Cali, Colombia. Allí, junto a Mariana Tabares, historiadora encargada de la coordinadora Proyecto Centro de Documentación de la UIP (Universidad Intercultural de los Pueblos) empecé a explorar el archivo de la organización. Mariana me facilitó una copia del libro "*Ríos Silenciados*" de Patrick McCully, e importantes documentos legales fundamentales para el marco teórico de mi estudio. Tras reproducir el archivo, Olga Araujo, lideresa y defensora de derechos humanos miembro de la junta directiva de Nomadesc, me aportó valiosa información sobre la cronología del litigio, los actores clave y los documentos esenciales para entender el caso.

Posteriormente, me reuní con Víctor Hugo Ospina, coordinador de Comunicaciones en Asociación de NOAMDESC, quien me brindó acceso a un vasto archivo audiovisual, que reposaba en discos duros y que resultó crucial para entender la estrategia comunicativa de Nomadesc y la visibilidad del conflicto. Por su parte, Berenice Celeita, directora de Nomadesc, gentilmente me presentó a la comisión encargada de dar seguimiento a la sentencia T-462A-14 de la Corte Constitucional, donde pude entablar un primer contacto con líderes indígenas de los resguardos de Cerro Tijeras y Honduras, actores fundamentales para mi investigación.

Esta experiencia me condujo a participar en un recorrido territorial organizado por Nomadesc y las autoridades Nasa, cuyo propósito era verificar el estado de incumplimiento de la sentencia junto con educadores rurales. Durante este trayecto, tuve la oportunidad no solo de interactuar con diversos actores en el terreno, como Deyanira Soscué, autoridad indígena, y Luz Enith Valencia la directora de la Institución Educativa Agroambiental de Agua Clara, sino también de documentar visualmente la situación, centrándome en el estado de las escuelas. Sin embargo, se me recomendó no capturar imágenes durante los desplazamientos entre puntos, debido a la presencia extendida de cultivos de

cocaína en la región. Este proceso de acompañamiento enriqueció mi comprensión del conflicto y facilitó el establecimiento de conexiones significativas con los comuneros Nasa que conocí en los territorios.

Al volver a México, proseguí la investigación mediante entrevistas en línea con académicos, intelectuales, profesores rurales, abogados y otros colaboradores clave de este movimiento social. Además, inicié el proceso de sistematización y análisis de la información recopilada.

La operacionalización de la hipótesis de investigación

La operacionalización de la hipótesis en esta investigación, enfocada en la transformación emancipatoria del territorio en los resguardos de Cerro Tijeras y Honduras ha requerido la definición y el análisis de variables e indicadores. Estos elementos son cruciales para examinar las dimensiones históricas y políticas que intervienen en el conflicto asociado a la represa de La Salvajina.

Aunque la narración de los hechos que conforman este conflicto pueda parecer la historia de la derrota y el exterminio de la comunidad indígena Nasa, quiero abordarlo desde una perspectiva diferente. Aquí me interesa explorar el conflicto socioambiental de la Salvajina a partir de una serie de interrogantes históricos, políticos y, fundamentalmente, metodológicos.

El objetivo de este enfoque analítico es profundizar en la comprensión del conflicto y su capacidad para generar conocimiento aplicable a la praxis política transformadora de la Comunidad Nasa en su territorio. Poniendo de facto cómo las limitaciones del pensamiento político, educativo y jurídico en Colombia han influido en la evolución histórica de este proceso.

Desde esta perspectiva, me interesa ahondar en la capacidad de acción colectiva Nasa, desde el presente como una potencialidad de objetos posibles de construirse (Zemelman, 1992a, p.239). Esta capacidad de imaginar el futuro desde las acciones presentes que, de acuerdo con mi hipótesis, se impulsa desde la educación intercultural y bilingüe en Cerro Tijeras y Honduras, ha promovido procesos de innovación jurídica, innovación educativa, transformación productiva territorial y posicionamiento del problema en la opinión pública.

Antes de avanzar, me interesa advertir, que también considero fundamental permanecer alerta ante un utopismo cómodo que idealiza a los movimientos indígenas y obreros en Latinoamérica. Por el contrario, considero que el análisis que propongo escudriña en la complejidad de un proceso de organización robusto, que es consciente de sus derrotas y limitaciones, al mismo tiempo que imagine y construye posibilidades y potencias de cambio.

Arrojada a estas potencias históricas, ha sido fundamental para el diseño de esta investigación, la descripción minuciosa de coyunturas y el análisis de la correlación de fuerzas y estructuras que intervienen. Para llevar a cabo estos procesos, dos elementos fundamentales han surgido como parte del desarrollo metodológico: el primero, interesado en producir el análisis temático de dichas coyunturas a partir de la construcción de un relato crítico sobre los procesos jurídicos y educativos; el segundo, comprometido en enfatizar la relevancia del testimonio de los actores sociales involucrados, dándole un gran peso a la información recabada, con el propósito de profundizar en tres preguntas principales:

1. ¿Cuáles son los factores históricos que han influido en la prolongada disputa en torno a la represa de Salvajina y cómo han contribuido a la emisión de un fallo histórico por parte de la Corte Constitucional?
2. ¿Cómo ha evolucionado y operado a lo largo del tiempo la propuesta educativa con enfoque étnico e intercultural en los Resguardos indígenas de Cerro Tijeras y Honduras, impulsada por los comuneros Nasa, con el objetivo de buscar justicia espacial en el caso de la represa de Salvajina?
3. ¿Cómo se ha consolidado el proceso de toma de conciencia grupal de las comunidades de los Resguardos Indígenas de Honduras y Cerro Tijeras en el contexto de la disputa por la represa de Las Salvajina?

Alrededor de estas preguntas, sobre la disputa en torno a la represa de La Salvajina, procedí a identificar las variables de estudio relacionadas con los aspectos históricos, educativos y políticos que influyen en el conflicto y en su posible resolución. A continuación, presento las variables de estudio

correspondientes a cada pregunta de investigación, así como su definición conceptual y operacional:

1. Pregunta: Factores históricos y emisión del fallo histórico por parte de la Corte Constitucional:

Definición conceptual de las variables

1. Historia del conflicto: Factores históricos que han contribuido a la disputa en torno a la represa de La Salvajina.
2. Acciones legales: Medidas legales tomadas por las partes involucradas a lo largo del tiempo.
3. Sentencia de la Corte Constitucional: Impacto y alcance del fallo histórico emitido por la Corte Constitucional en relación con la represa de La Salvajina.

Definición operacional (Indicadores)

1. Identificación de eventos históricos relevantes relacionados con la construcción y operación de la represa de La Salvajina.
2. Conocimiento sobre las acciones legales tomadas por las partes involucradas en el conflicto.
3. Percepción sobre el impacto y alcance del fallo histórico de la Corte Constitucional.

Fuentes primarias relacionadas con la construcción de los indicadores

1. Informes de (CVC), la serie documental de acuerdos incumplidos.
2. 7 tomos del seguimiento al proceso judicial de La Salvajina, así como el informe producido por la Universidad de Cornell.
3. Entrevistas:
 - Deyanira Soscué: se abordó el estado de incumplimiento de la sentencia T-462A del año 2014, enfocándose en los daños generados por la empresa Celsia y la exigencia de acciones institucionales en territorios afectados.

- Julián Gutiérrez: se abordaron los desafíos en la implementación de sentencias judiciales y su impacto social. La importancia de la movilización social y la estrategia legal en la implementación de decisiones judiciales. Y la relevancia de las decisiones de la Corte Constitucional en Colombia y su impacto en la transformación social.
- Ervin Corzo: profundizó en su labor en el área socio jurídica de Nomadesc acompañando a comunidades en litigios relacionados con la construcción de la represa y el proceso de litigio para exigir el cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional.
- Luz Enith Valencia: Expuso la necesidad de crear una comisión de seguimiento de la sentencia y la lucha de muchos años por la reivindicación de derechos, el incumplimiento de la Alcaldía de Suárez y Morales en relación con la sentencia.

2. Evolución de la propuesta educativa en los Resguardos indígenas de Honduras y Cerro Tijeras:

Definición conceptual de las variables

1. Propuesta educativa: Desarrollo y evolución de los programas educativos con enfoque étnico e intercultural en los Resguardos indígenas de Cerro Tijeras y Honduras.
2. Participación comunitaria: Grado de participación y apoyo de la comunidad indígena en la implementación de la propuesta educativa.
3. Impacto en la conciencia social: Efectos de la propuesta educativa en la percepción y comprensión del conflicto socio ambiental relacionado con la represa de Salvajina.

Definición operacional (Indicadores)

1. Descripción de los cambios en los programas educativos con enfoque étnico e intercultural en los Resguardos indígenas de Cerro Tijeras y Honduras.
2. Nivel de participación y apoyo comunitario en la implementación de la propuesta educativa.

3. Opiniones sobre el impacto de la propuesta educativa por parte de los diferentes actores sociales.

Fuentes primarias relacionadas con estos indicadores:

1. Informes (PEBI), (CRIC).
2. Entrevistas realizadas a profesores rurales, líderes políticos, funcionarios del gobierno y miembros de la asociación Nomadesc:
 - Luz Enith Valencia: abordó la pérdida cultural debido a la construcción de la hidroeléctrica, incluyendo la lucha por la reivindicación de derechos y el incumplimiento de compromisos relacionados con la educación. Expuso su trayectoria y experiencia como educadora y directora en la Institución Agroecológica de Agua Clara. Describió el impacto y desafíos de la educación intercultural en contextos de conflicto y violación de derechos humanos. Hizo énfasis en la posibilidad de la transformación social a través de la educación. Relación con la Naturaleza y Agricultura: Resaltó la importancia de la conexión con la tierra y la agricultura en la educación, promoviendo una mayor conciencia ambiental y sostenibilidad.
 - José Pérez y José Zambrano: discutieron sobre los proyectos educativos enfocados en prácticas sostenibles y la importancia de la educación diferenciada en contextos indígenas.
 - Lenin Díaz: abordó los procesos de educación intercultural y los impactos sociales y ambientales de la represa en la educación y la vida comunitaria.
 - Farides Margarita Pitre: expuso la revisión de las condiciones de los establecimientos educativos en Honduras y Cerro Tijeras, enfocándose en infraestructura y atención educativa. Manifestó la intención del gobierno colombiano de acompañar el proceso pendiente con la comunidad de Honduras y Cerro Tijeras, respondiendo a un desacato por incumplimientos en educación y dificultades territoriales.

- Berenice Celeita: abordó las dificultades de la interculturalidad de forma general, la importancia de los procesos de transformación territorial a través de la educación y movimientos sociales. Y el proceso de fortalecimiento organizativo de las comunidades desde un enfoque territorial y étnico.
- Olga Araujo: abordó la importancia de la conformación de la escuela Intercultural, las comunidades negras campesinas, la minería, la preservación de la lengua materna, la autonomía, la documentación de archivos fotográficos, procesos pedagógicos y la catalogación de fotos.
- Juliana Guzmán: expuso la importancia de una educación diferenciada y propia en el contexto indígena.
- Manuel Corpos: describió las necesidades educativas de la comunidad.
- Pedido de apoyo para la institución y la niñez local.

3. Consolidación del proceso de toma de conciencia grupal de las comunidades de los Resguardos Indígenas de Honduras y Cerro Tijeras.

Definición conceptual de las variables

1. Relación institucional: Transformación de las instituciones de los resguardos, figuras de autoridad
2. Apoyo mutuo: Formas en que las organizaciones indígenas se apoyan mutuamente en el contexto de la disputa por la represa de Salvajina y la presencia de instituciones aliadas como Nomadesc, UIP.
3. Contribución a la transformación social: Rol de la colaboración entre las organizaciones indígenas en la búsqueda de una solución sostenible y equitativa para el conflicto.

Definición operacional (Indicadores)

1. Descripción de las relaciones institucionales

2. Ejemplos de apoyo mutuo entre la UIP y las organizaciones indígenas en el contexto del conflicto de la represa de Salvajina.
3. Percepciones sobre el impacto de esta colaboración en la transformación social.

Preguntas de entrevista, y fuentes primarias relacionadas con estos indicadores:

1. Tesis e investigaciones de los docentes y dinamizadores educativos de los resguardos
2. Trabajos de grado de los estudiantes de la UIP
3. Entrevistas: realizadas a profesores rurales, líderes políticos, funcionarios del gobierno y miembros de la asociación Nomadesc:
 - Alejandra Duvard: abordó su experiencia en la UIP y su trabajo en el Centro de Documentación resalta la relación entre identidad cultural y participación política, y la importancia de la diversidad cultural en la educación.
 - Emanuel Giraldo; explicó su participación en la UIP y Nomadesc, destacando el impacto político y social de la educación intercultural.
 - Víctor Ospina: compartió su experiencia en la producción de documentales y contenidos audiovisuales que resaltan la comunicación visual en procesos de memoria e investigación cultural.
 - Luz Enith Valencia: Trayectoria y experiencias como educadora y directora en la institución Agroecológica de Agua Clara.
 - Olga Araujo: relató la historia del vínculo Nomadesc y la comunidad Nasa.

3.2.3 De la idea a la acción: construyendo la información

Con el objetivo de profundizar en mi comprensión de las técnicas de recolección de datos utilizadas, a continuación, me centraré en describir el proceso mediante el cual organicé las entrevistas y el expediente judicial, fuentes de este trabajo. También proporcionaré información sobre el archivo audiovisual y de prensa utilizados.

Entrevistas Semiestructuradas: Las entrevistas han resultado ser un recurso para capturar narrativas personales y profundas, revelando experiencias, percepciones y opiniones. Siguiendo a Merlinsky (2006, p. 27-33), la entrevista no solo ha sido una herramienta de obtención de información, sino también un espacio de diálogo que me ha permitido comprender las experiencias y significados de los actores del movimiento indígena Nasa dentro de su contexto social y cultural. En otras palabras, ha desencadenado un encuentro de negociación con las personas entrevistadas, donde la construcción del discurso es un proceso conjunto. Esta técnica también me ha proporcionado la flexibilidad necesaria para explorar temas que surgen de manera inesperada durante la conversación, al mismo tiempo que se mantiene un enfoque en los temas clave. Las 21 entrevistas semiestructuradas que realicé se dividen en dos grandes grupos:

El primero, constituido por las entrevistas que pude grabar en el recorrido territorial con fragmentos cortos con los actores presentes: representantes del gobierno, miembros del equipo socio jurídico de Nomadesc, comuneros indígenas y profesores rurales.

El segundo, constituido por un grupo de entrevistas más extensas, algunas realizadas durante mi estancia en Colombia y otras de forma remota. En estas, profundicé en temas fundamentales como la justicia territorial, la educación intercultural, el impacto de la represa La Salvajina en la comunidad Nasa. También pude abordar en este espacio la lucha por el cumplimiento de sentencias judiciales, la respuesta de las instituciones a la movilización social, las aspiraciones del proceso educativo intercultural y bilingüe Nasa, así como el papel de la comunicación y los archivos documentales en la visibilización de estos conflictos y en los procesos de transformación territorial.

A pesar de la gran disposición y colaboración de los diferentes actores sociales con los que he interactuado durante este proceso de investigación, enfrenté notables desafíos al limitar mi trabajo de campo a solo dos meses en Colombia, específicamente en Cali, ciudad donde se encuentra el centro de documentación de Nomadesc y es residencia de varios de los actores sociales entrevistados.

Además, pasé una semana en los resguardos indígenas de Honduras y Cerro Tijeras en el norte del Cauca. La tarea no fue fácil debido a las dificultades para acceder a estos territorios, marcadas por su lejanía, la falta de transporte y la inseguridad debido a la presencia de disidencias de las FARC y actividades de narcotráfico.

Las anteriores circunstancias, me exigieron una adaptación metodológica cuidadosa. En este contexto, la propuesta de llevar a cabo entrevistas extensas, inspiradas en la teoría de Peter McLaren sobre pedagogía crítica y diálogo transformador, emerge como una estrategia crucial para maximizar la profundidad y alcance de la información recabada en un tiempo limitado. Así pues, la idea de la entrevista ampliada, me ha permitido a partir de la comunicación por redes sociales, específicamente por WhatsApp, Facebook e Instagram una inmersión profunda en las experiencias, percepciones y narrativas de los diferentes actores sociales, tales como la comunicación lograda autoridad Nasa Deyanira Soscué, o con el profesor y Cineasta Emanuel Giraldo, trascendiendo el formato tradicional de la entrevista para involucrar formas de diálogo que revelen las estructuras subyacentes de poder, resistencia y transformación (McLaren & Jandric, 2021, p119).

El uso de la entrevista ampliada no solo me ha facilitado la recolección de datos ricos y detallados en un tiempo ilimitado, sino que también ha resaltado la importancia de la flexibilidad, la creatividad y el compromiso ético en la investigación en contextos desafiantes. Por otra parte, este enfoque, alineado con los principios de la pedagogía crítica, ofrece una oportunidad para abordar las limitaciones temporales no como un obstáculo, sino como un catalizador de una estrategia más profunda y significativa; Permitiéndome realizar un seguimiento en tiempo real del acontecer social y político de los actores involucrados, así como profundizar en diferentes temas a través de mensajes, notas de voz y la interacción en redes sociales.

1. La revisión y análisis del expediente judicial de Nomadesc ha sido fundamental para construir un marco histórico y contextual que complemente la información obtenida a través de las entrevistas. En este expediente, no solo encontré los documentos oficiales de la sentencia T-

462 de 2014, sino también la investigación llevada a cabo por la corte y el equipo al frente del litigio en favor de la comunidad Nasa. Además, pude acceder a actas de reuniones y a las respuestas tanto de la empresa (EPSA) como de la corte constitucional. Esta documentación me ha proporcionado una visión detallada y completa de los eventos que rodean el caso, enriqueciendo así mi comprensión del mismo.

La revisión de dicho expediente ha implicado una lectura minuciosa del material contenido en el archivo de Nomadesc, centrándome en el seguimiento de la Sentencia Constitucional sobre La Salvajina, el Plan de Manejo Ambiental, la jurisprudencia nacional e internacional relevante, así como en el impacto en los derechos humanos.

Otro aspecto crucial en la revisión del expediente fue la aplicación del Convenio 107 de la OIT a la jurisprudencia colombiana y a este caso en particular, junto con la necesidad de garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas, protegiendo así el derecho a la consulta previa. Además, también revisé algunos casos emblemáticos en Latinoamérica y las acciones y responsabilidades de la empresa responsable actualmente de la operación de la represa, en relación con el medio ambiente y la educación.

2. Por su parte, la revisión y análisis del archivo audiovisual sobre la represa de la Salvajina, abarcó la revisión de material audiovisual y de prensa de la represa de La Salvajina, incluyendo formatos como reportajes, documentales, series, talleres, podcasts y grabaciones inéditas. Aquí pude cotejar temas claves como los impactos ambientales, sociales y económicos generados por la represa, el seguimiento a decisiones judiciales relevantes y la resistencia de la comunidad local. Además, a partir de su revisión pude conocer estudios y reportajes de entidades como la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) y la Alcaldía de Suárez, que discuten la relevancia de los embalses y proyectos de infraestructura en la región.
- 3.

Un ejemplo significativo es el documental "*Privatización y Derechos Humanos Caso EPSA*" de 2004, parte de la campaña "*Prohibido Olvidar*" de Nomadesc y SINTREMCALI, que revela el impacto de la privatización de servicios públicos en el sur occidente colombiano y las implicaciones para los derechos humanos en Colombia. Otro material destacado es la serie documental "*Acuerdos Incumplidos*", disponible en YouTube desde 2014, producida por Nomadesc. Esta serie profundiza en los compromisos no honrados del acta de 1986 y en la sentencia Constitucional T-462A/14 del 2014, presentando testimonios directos y una narrativa visual que evidencia el efecto de la represa en las comunidades afectadas y sus esfuerzos legales y sociales en respuesta.

La integración de estos recursos en el análisis ha permitido una triangulación de datos más completa, enriqueciendo la investigación con una perspectiva multidimensional. Al comparar y complementar la información de entrevistas y revisión documental con las narrativas visuales y testimoniales, se obtiene una visión más rica sobre las estrategias jurídicas y educativas del pueblo Nasa en su lucha por la justicia espacial y la transformación territorial.

3.2.4 Tejiendo narrativas: análisis y síntesis

El Análisis de Datos en esta investigación tiene un enfoque temático que se aborda a partir de dos elementos: las estrategias jurídicas y las estrategias educativas que el pueblo indígena Nasa ha implementado en su lucha por la transformación territorial y política de sus resguardos. Este enfoque analítico ha sido particularmente adecuado para identificar, analizar y reportar patrones dentro de los datos cualitativos obtenidos con las técnicas descritas.

Este enfoque ha sido fundamental para desentrañar las dinámicas subyacentes y las estrategias específicas que la comunidad Nasa ha desarrollado en respuesta a los problemas desatados por la represa de La Salvajina y las consecuencias más amplias de la intervención estatal y corporativa en su territorio. Además, me ha permitido profundizar en la comprensión de cómo la comunidad y sus aliados han articulado sus demandas, movilizado recursos y

forjado alianzas para defender sus derechos y promover un modelo alternativo de desarrollo territorial y político en la región del suroccidente colombiano.

Las estrategias jurídicas del pueblo Nasa, demuestran un uso sofisticado del marco legal nacional e internacional para proteger sus derechos territoriales y culturales. Así pues, la comunidad ha recurrido a instancias como el Derecho propio indígena, la Corte Constitucional Colombiana, la Corte Interamericana de Derechos Humanos para buscar amparo y reparaciones frente a las violaciones de derechos humanos y ambientales. Este enfoque jurídico refleja no solo una comprensión profunda de los mecanismos legales disponibles sino también una estrategia consciente para situar su lucha dentro de un marco de derechos humanos reconocido internacionalmente, que se apoya sobre un marco teórico de luchas sostenidos por pueblos indígenas en otras latitudes del continente americano como México y Brasil.

Por otro lado, las estrategias educativas implementadas por la comunidad Nasa, especialmente a través de la educación intercultural, han contribuido a reafirmar su identidad cultural, fortalecer la cohesión comunitaria y transmitir a las nuevas generaciones los conocimientos y valores fundamentales para la resistencia y la autodeterminación. Al mismo tiempo, estas estrategias han servido como escuelas de formación política, orientadas a la creación de nuevos liderazgos que hoy en día están al frente de los procesos de negociación con el Estado colombiano y la corporación (EPSA).

La educación propia se presenta, así, como una herramienta poderosa para contrarrestar los intentos de homogeneización y asimilación cultural, y para promover un entendimiento más profundo de la relación entre la comunidad Nasa, su territorio y el medio ambiente que los rodea.

Finalmente, otro motivo para realizar análisis temático radica en su capacidad para adaptarse a la diversidad de datos y contextos, permitiendo una exploración profunda de las experiencias y percepciones de los participantes. En esta investigación, tal enfoque es crucial para abordar la multiplicidad de voces y perspectivas dentro de la comunidad Nasa y sus aliados, así como para capturar la riqueza de sus estrategias de resistencia y transformación. Además, al centrarse en temas emergentes, el análisis temático facilita la identificación de

conexiones entre diferentes áreas de acción (jurídica, educativa, territorial) y permite una comprensión integral de los esfuerzos del pueblo Nasa por redefinir su relación con el Estado y con modelos de desarrollo impuestos en el Sur Occidente Colombiano.

3.2.5 Dialogando con las fuentes

La validación de los datos de esta investigación se ha dado a partir de la triangulación de información como una estrategia clave en este contexto, permitiendo una comparación y corroboración cruzada de la información recogida a través de diversas fuentes y métodos. Además, el uso de la triangulación en este estudio no solo sirve para validar los datos, sino que también enriquece la comprensión de las estrategias jurídicas y educativas implementadas por el pueblo Nasa; pues al integrar perspectivas múltiples, se obtiene una visión matizada de las dinámicas en juego, lo que es particularmente valioso dada la complejidad de las interacciones entre los actores locales, nacionales e internacionales y los diversos factores socio-políticos, culturales y ambientales involucrados.

Las entrevistas, por ejemplo, proporcionan perspectivas profundas sobre las experiencias personales, percepciones y narrativas de los miembros de la comunidad, líderes y activistas. Comparar estos relatos personales con los datos obtenidos de observaciones directas y documentos históricos permite identificar consistencias y discrepancias que me han arrojado luz sobre aspectos subyacentes de la lucha del pueblo Nasa. Por otro lado, el análisis de contenido de materiales como documentales y reportes mediáticos me ha revelado una dimensión adicional, cómo se representan y perciben estas estrategias en el discurso público y mediático, pero también me han permitido comprender las estrategias de comunicación que han sido pensadas e implementadas por esta movimiento social, como un método de comunicación y de presión, que ha apalancado el reclamo por la reparación integral de los daños ocasionados por la represa de La Salvajina.

Esta integración y contraste de datos de diferentes fuentes permitieron a esta investigación una reflexión profunda de cómo las estrategias jurídicas y educativas se entrelazan y refuerzan en la búsqueda de la comunidad por la

justicia espacial y la autonomía territorial. Las acciones legales pueden ser mejor comprendidas en el contexto de los esfuerzos educativos que buscan fortalecer la identidad cultural y la cohesión comunitaria, así como en la formación de líderes y activistas capaces de navegar el complejo panorama jurídico y político colombiano con completo conocimiento de los procesos y escenarios que rodean dichos ámbitos.



4. EL DESPERTAR HISTÓRICO Y EL LEGADO GENERACIONAL: SEGUIMIENTO DEL PROCESO JURÍDICO

Hay un secreto acuerdo entre las generaciones pasadas y la nuestra. Hemos sido esperados en la tierra. A nosotros, como a las generaciones que nos precedieron, nos ha sido dada una débil fuerza mesiánica sobre la cual el pasado tiene sus derechos (por eso) articular históricamente el pasado no significa conocerlo “como verdaderamente ha sido”. Significa adueñarse de un recuerdo tal como este relampaguea en un instante de peligro... La desvaloración del elemento onírico al despertar es la piedra de toque del pensar dialéctico. De ahí que el pensar dialéctico sea el órgano del despertar histórico. Toda época sueña no solo con la que sigue, sino que soñando se aproxima a un despertar.

Walter Benjamin

Al tratar el tema de la conciencia histórica, Zemelman (1992a, p.27) sostiene que la idea de praxis vincula el conocimiento con el problema de la viabilidad histórica. Dentro de este vínculo, la idea de coyuntura actúa como un punto específico en el tiempo que orienta la construcción del conocimiento; por consiguiente, la coyuntura se convierte en un puente entre el conocimiento consolidado en marcos teóricos y la elección de una práctica pertinente para la realización de una alternativa considerada como posible.

Prácticas que, en el presente del conflicto de La Salvajina, no se limitan a buscar una reparación de los perjuicios materiales y simbólicos infligidos por la represa, sino que, más allá de ello, han desencadenado un proceso de despertar histórico que se manifiesta en un florecimiento político y cultural, acompañado de una redefinición ontológica de la comunidad Nasa. Este despertar traza el camino de los planes de vida comunitaria a largo plazo, que desafían el modelo de desarrollo basado en el extractivismo y el capitalismo en la región del Cauca colombiano, abriendo así horizontes para concebir futuros alternativos.

Por tanto, con el objetivo de profundizar en la evolución histórica de este conflicto, mi interés en este capítulo radica en explorar una serie de eventos claves que, dentro del marco de las prácticas sociales de la comunidad Nasa, han conducido a la apropiación en el presente de una conciencia histórica. Este fenómeno se presenta como un despertar, resultado de un prolongado proceso

de asimilación de su trayectoria a través de acciones orientadas hacia un proyecto de emancipación.

Tal apropiación de larga data, considero, imprime en el movimiento Nasa una direccionalidad histórica, un rumbo a su proyecto político y cultural. Desde mi punto de vista, esta direccionalidad se nutre de dos componentes esenciales: el primero, la práctica social vigente en momentos sucesivos de un proceso que supera las particularidades de cada coyuntura, inyectando continuidad y cohesión al movimiento; y el segundo, el proyecto subyacente que dicta la orientación de estas prácticas a lo largo de sus distintas fases.

Este supuesto de la direccionalidad propone concebir que, como producto de la articulación de los diversos planos de la realidad de este conflicto, nace la posibilidad de construir una dirección históricamente viable (Zemelman, 1992a, p.32).

Por lo anterior, me es posible advertir que el análisis debe capturar las contradicciones existentes entre el presente, que constituye una fase dentro del flujo continuo de eventos históricos y el proyecto a largo plazo, que guía la estrategia y las acciones de este movimiento. Esta interacción no solo me permitirá reflejar la tensión entre el aquí y el ahora frente a las visiones futuras, sino que también me ayudará a analizar la articulación de las tácticas y objetivos de la comunidad Nasa en respuesta a las cambiantes dinámicas de este conflicto.

Ahora bien, reflexionando sobre el espectro de opciones posibles en la búsqueda por construir una posibilidad históricamente viable para la comunidad Nasa, me pregunto ¿cómo es posible narrar en este proceso la conformación de voluntades colectivas emancipatorias? Como respuesta a esta pregunta, el diseño de la investigación me llevó a organizar de forma narrativa las coyunturas históricas vinculadas a este conflicto, prestando especial atención a la evolución en el uso y comprensión de herramientas y argumentos jurídicos; explorando cómo estas acciones han contribuido a forjar una visión emancipatoria que actualmente guía y sostiene al movimiento Nasa.

Así pues, el análisis del proceso jurídico por el que ha atravesado el pueblo Nasa, no solo se presenta como una batalla legal, sino también como un campo de disputa epistemológica. Esta perspectiva ha implicado reconocer la realidad de este proceso como un procedimiento articulación abierto y dinámico, haciéndose énfasis en la narración de cómo ha sido moldeado por la praxis social de la comunidad Nasa y sus aliados.

Este proceso no solo ha reflejado el carácter indeterminado y potencialmente transformable de lo real para los problemas de la comunidad Nasa, sino también para discusiones más amplias como lo son: el marco normativo de las sentencias ambientales en Colombia, la utilidad de la figura de la licencia ambiental, el derecho a la participación de las comunidades locales en la construcción de megaproyectos que afectan el ambiente, el derecho a la consulta previa como expresión del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y su participación en las decisiones que los afectan, y los impactos en los derechos humanos de las comunidades cercanas a la construcción y operación de megaproyectos como las represas.

En este sentido, el análisis del proceso jurídico y las estrategias legales del pueblo Nasa se convierten en un ejercicio de aprehensión y explicación, donde busco no solo describir y explicar los eventos dentro de un marco legal establecido de la Justicia Constitucional colombiana, sino que también me interesa problematizar y cuestionar los supuestos ontológicos, epistemológicos y metodológicos que subyacen a dichos procesos. Se trata de un esfuerzo por visibilizar las coyunturas y rutas de especialización jurídica de la comunidad Nasa, como una práctica emancipatoria que, con todo y sus contradicciones, puede resultar útil para otros procesos similares, ante la emergencia de los conflictos socio ambientales que afectan a los pueblos originarios en Latinoamérica.

Por otra parte, la totalidad articulada de dichas coyunturas ha implicado concebir este análisis dentro una temporalidad diacrónica como articulación de pasado (contenido en la memoria y en las determinaciones históricas estructurales) y de futuros (no como programas explícitos sino como posibilidades estructurantes y

proyectos políticos) en un elusivo presente, único escenario de la acción política entre ellas la activación de potencialidades.

Pero también, la temporalidad de este proceso me ha obligado a tratar de establecer a una concepción sincrónica, cruzada con la diacrónica, que alerte sobre los múltiples tiempos y ritmos que suceden en simultaneo. Por lo tanto, el propósito de recuperar la multiplicidad heterogénea del tiempo, para el propósito de esta investigación es un desafío. Otro elemento fundamental ha sido el de volver una y otra vez sobre los supuestos teóricos que enmarcan esta discusión, pues sería un error anteponer mis deseos o cierta normatividad prefijada por la teoría por sobre la potencialidad contenida en la realidad.

La construcción de conocimiento, en este caso, será vital para que desde esta apuesta pueda brindar elementos para la acción política. Esto me sitúa quizás ante un dilema que también me interesa abordar en el movimiento Nasa: la sobreimpresión de expectativas o deseos de investigadores, líderes y organizaciones políticas por sobre lo posible, han generado no sólo errores en el diagnóstico sino duras derrotas políticas, decepciones y muertes. Por lo tanto, rastrear lo que ha sido posible en un momento que es por definición abierto constituye un desafío para el pensamiento político de esta comunidad.

4.1 Breve relato de los hechos que llevaron a la firma del acta de 1986

El proyecto de la represa Salvajina, según el informe CV-72 de la (CVC) (Corporación Autónoma Regional del Cauca) entregado en 1972 al gobierno de Misael Pastrana Borrero, tiene sus raíces en estudios preliminares realizados en 1943. En ese entonces, Espíritu Santo Potes propuso un esquema inicial para su construcción. Más tarde, en 1947, se llevó a cabo un estudio conjunto entre la Secretaría de Agricultura y Fomento del Departamento del Valle y la firma de ingenieros consultores Parsons-Brinckerhoff y McDonald de Nueva York, bajo el título "*Proyecto A-987 y B-1006.5 para regadío en el Valle Central*". Este estudio se centró en la construcción de una represa para controlar inundaciones, drenajes, riesgos y para la generación de energía eléctrica.

Más adelante, la firma de ingeniería OLAP (conocida en 1972 como INGETEC), con sede en Bogotá, presentó a la Secretaría de Obras Públicas del

Departamento un análisis sobre diversos tipos de presas en La Salvajina. Este trabajo se amplió posteriormente en el "*Plan General de Irrigación de 1950*", que abarcaba aspectos físicos, sociales y agrícolas del Valle del Cauca. Dicho informe incluyó proyectos de riego y regulación del río Cauca, con especial atención en los embalses de La Salvajina y Timba (Corporación Autónoma Regional del Cauca, 1972, p. 19-20).

En 1956, se llevó a cabo un estudio sobre el desarrollo coordinado de energía y recursos hídricos en el Valle del río Cauca. Este estudio concluyó que el proyecto de La Salvajina podría proporcionar beneficios adicionales, como la generación de energía y el control de crecidas. Por otra parte, se determinó que el proyecto de Timba (otro proyecto hidrológico en estudio en ese momento) podría satisfacer necesidades adicionales de riego, además de generar energía hidroeléctrica y controlar inundaciones. Así fue como se recomendó la construcción de Timba antes que la de La Salvajina debido a sus ventajas en el control de crecidas e irrigación, a pesar de que La Salvajina podría generar energía a un menor costo (Corporación Autónoma Regional del Cauca, 1972, p. 21).

No obstante, según los autores de un estudio sobre las arbitrariedades que llevaron a una sobrevaloración de los beneficios del proyecto de La Salvajina, Fainboim y Corchuelo (2013), la construcción de La Salvajina se priorizó sobre otros desarrollos hidrológicos en la región debido a la voluntad política del presidente Guillermo León Valencia. Siendo oriundo del Cauca, el presidente mostraba un interés especial en que se llevara a cabo este proyecto en su departamento. Además, desde 1963, una nueva política del Banco Mundial promovía la postergación de nuevas plantas generadoras de energía en Colombia, favoreciendo la interconexión de los sistemas existentes, especialmente los de la (CVC) (Corporación Autónoma Regional del Cauca), Medellín y Bogotá (p. 21).

Así fue como en enero de 1964, se aceptó llevar a cabo el programa de interconexión financiado por el Banco Mundial, con ISA (Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P) como la entidad encargada de su ejecución. Sin embargo, la (CVC) (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca) no descartó la

construcción de La Salvajina. Según Fainboim y Corchuelo (2013, p. 21), la (CVC) buscó otra manera de presentar el proyecto. En lugar de enfocarse únicamente en su aspecto hidroeléctrico, lo propuso como una iniciativa de uso múltiple. Esta nueva propuesta contemplaba el control de inundaciones, la adecuación de tierras y la generación eléctrica. Para llevar a cabo esta revisión, se encargaron nuevos estudios a la firma canadiense ACRES en 1964.

En 1966, el Valle del Cauca sufrió una terrible inundación; como consecuencia, en diciembre de 1967, la (CVC) (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca) decidió solicitar ayuda al gobierno de Japón, que ofrecía asesoría a través de su organismo de Cooperación Técnica de Ultramar (OTCA). La solicitud tenía como objetivo obtener asesoramiento para el estudio de las inundaciones en el Valle, causadas por desbordamientos del río Cauca. El gobierno japonés aceptó esta petición y encargó el estudio a la firma japonesa EPDC (Electric Power Development Co. Ltd.) a través de la OTCA. En abril de 1968, ingenieros de la EPDC comenzaron a trabajar en el estudio del problema, revisando información sobre inundaciones, geología y topografía.

En junio de 1969, un grupo de cinco ingenieros evaluó las conclusiones del estudio original (Informe de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, 1972, p. 24). Este estudio propuso que la represa de La Salvajina controlara las inundaciones de la región y generara energía a través de la construcción de una central de 210 MW, además de diques y sistemas de drenaje para un área de 80,000 hectáreas. La (CVC) (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca) revisó y ajustó el estudio, lo cual sirvió de base para el informe (CVC) 72-10, presentado el 16 de agosto de 1972 en Cali al entonces presidente de la República, Misael Pastrana Borrero. Este informe ofrecía una visión positiva en términos de ingeniería, evaluación socioeconómica y financiera de la represa de La Salvajina.

Ya en mayo de 1973 la (CVC) (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca), entregó a las firmas consultoras INGETEC e INESCO la revisión definitiva del estudio de la EPDC (Electric Power Development Company). Tal revisión estableció la construcción de una presa de grava de 133 metros de altura de concreto de arco, que produciría un embalse total de 500 millones de metros

cúbicos. También autorizó la construcción de una planta eléctrica en el sitio de La Salvajina, que tendrá una capacidad de 210.000 KW en 3 unidades de 70.000 KW cada una. Por otra parte, se incluyó la creación de diques de 1.50 a 2.50 metros de altura en ambos márgenes del río Cauca y sus principales afluentes, así como, lagunas de regulación, líneas de transmisión eléctrica hasta Pance y obras de drenaje que se construirían en un área de más de 100.000 hectáreas. (Corporación Autónoma Regional del Cauca. 1972, p.2-3).

Según Fainboim y Corchuelo (2013, p. 23), este informe resultó defectuoso, ya que las líneas de evaluación utilizadas solo resaltaron los beneficios del proyecto y no incluyeron información sobre la distribución de la propiedad de la tierra en el área donde se realizaría. A pesar de esto, el gobierno de Misael Pastrana Borrero apoyó la construcción de La Salvajina en 1973. Sin embargo, cuando Alfonso López Michelsen, el primer presidente liberal de Colombia desde 1946, asumió el cargo en 1974, los objetivos económicos y sociales del gobierno cambiaron. Dado que el proyecto de La Salvajina no fue diseñado con parámetros que justificaran su factibilidad social, el Departamento Nacional de Planeación descartó las evaluaciones previas.

En 1975, la (CVC) (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca) publicó el informe CVC 75-15, que evaluaba el proyecto e incorporaba críticas al documento original. Según Fainboim y Corchuelo (2013, p. 24), este informe aún no incluía datos sobre rendimientos agrícolas ni costos de las obras complementarias. A pesar de ello, hacia julio de 1975, el gobierno decidió aceptar la realización del proyecto, condicionando su ejecución a la elaboración de un programa de reforma agraria en la zona afectada.

No obstante, esta distribución nunca se llevó a cabo en el área de influencia de la represa, que abarcaba cerca de 110,000 hectáreas, la mayoría de las cuales tenían vocación agrícola. En 1976, un estudio realizado por la Universidad de los Andes mostró discrepancias con los informes anteriores sobre la capacidad de la represa para controlar las inundaciones y planteó dudas sobre el modelo de evaluación del proyecto y los criterios seleccionados para realizarlo.

No obstante, la (CVC) (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca), decidida a llevar a cabo el proyecto, encargó a ISA (Interconexión Eléctrica S.A.

E.S.P) en 1976 un estudio sobre la hidroeléctrica de La Salvajina, con la intención de informar a los terratenientes beneficiarios del proyecto. Los propietarios en desacuerdo con la propuesta crearon en 1977 un Comité del Sector Agropecuario para La Salvajina, expresando sus reservas sobre la certeza del área beneficiada y las contribuciones a la valorización del sector agrícola. A pesar de las continuas objeciones hasta 1979, la construcción de la represa comenzó en 1980 y se completó en 1985.

A partir de lo expuesto, es evidente que desde el inicio del proyecto surgieron importantes reservas y cuestionamientos sobre los supuestos beneficios que traería consigo en términos de manejo del caudal del río Cauca, generación de energía, mejora de los sistemas de irrigación y ventajas para el sector agrícola derivadas de su construcción. Según indican los investigadores Fainboim y Corchuelo (2013, p. 45-46), La Salvajina nunca fue una solución eficaz para los problemas energéticos del Valle del Cauca (sin mencionar la posible catástrofe social que su operación desencadenaría). Los autores subrayan que fueron los agricultores quienes asumieron los costos asociados a la hidroeléctrica, a pesar de que otras opciones, como las centrales térmicas, no solo resultaban más económicas, sino que también habrían sido más adecuadas durante períodos de sequía para satisfacer las demandas energéticas.

Adicionalmente, según Fainboim y Corchuelo (2013, p. 45-46), el proyecto Salvajina fue el más costoso entre los proyectos eléctricos puestos en marcha hasta el año 1936. Esta observación plantea interrogantes significativos: ¿Por qué la (CVC) persistió en un proyecto carente de rentabilidad? ¿Por qué no se consideraron alternativas como diques sin presa y una planta térmica? ¿Por qué no se llevó a cabo un proceso de consulta previa con las comunidades afectadas? ¿Por qué se omitieron los impactos sociales y emocionales del desarraigo en la población? ¿Por qué no se previeron los estragos ambientales que conllevaría su operación?

La razón por la que las preguntas anteriores no se tomaron en consideración puede hallarse en el fervor de las élites regionales del Cauca por llevar a cabo el proyecto. Como apunta el investigador Caicedo (2017, p. 66), la relación entre la (CVC) y los intereses de los cañicultores caucanos nunca fue un impedimento.

Este hecho se ve respaldado por datos que muestran cómo, durante décadas, miembros de familias propietarias o asociadas a los ingenios azucareros de la región, como los Carvajal, Caicedo, Garcés, Castro Borrero, entre otros, estuvieron al frente de la (CVC).

Así, las élites regionales del Cauca lograron obtener importantes privilegios a lo largo del tiempo mediante la gestión de proyectos de interés público. No sorprende entonces que el proyecto de la Salvajina fuera concebido durante el mandato de Henry Eder Caicedo, quien ocupó la dirección de la (CVC) entre 1967 y 1976 y fue dos veces alcalde de Cali. La familia Eder, según un informe de la (CVC), fue "pionera en el desarrollo agroindustrial, vinculada a proyectos estratégicos en la región y a la misma creación de la CVC" (CVC, 2004, 276), y ha sido históricamente propietaria del Ingenio azucarero Manuelita.

Además, según la investigación de Caicedo (2017, p.65-67), la construcción y operación de la represa Salvajina despojó a Suárez y Morales de sus tierras más fértiles para la agricultura y sus ricas minas de oro. Las actividades diarias que dependían del río y sus recursos, como la navegación, la pesca, el ocio y la minería aluvial, desaparecieron por completo. El deterioro de los caminos provocó una profunda ruptura en los vínculos familiares y comunitarios forjados a lo largo del tiempo. Numerosas familias se vieron obligadas a abandonar la zona y trasladarse a áreas urbanas o buscar nuevas formas de subsistencia.

La represa, por otro lado, generó una distribución desigual de sus beneficios y perjuicios, imponiendo una carga desproporcionada sobre la comunidad local, mayormente compuesta por afrodescendientes e indígenas, quienes vieron reducido su acceso a las escasas ventajas, como empleos temporales y el fortalecimiento del comercio local. Por otra parte, a las transformaciones paisajísticas ocasionadas por la inundación, se añadieron los costos sociales y culturales para una comunidad marginada de las negociaciones; el despojo se manifestó de diversas maneras: presiones para vender tierras a precios insignificantes, falta de recursos y conocimientos legales para negociar equitativamente, lo que contribuyó a la creación de un entorno de desigualdad que erosionó gradualmente los lazos vitales para la comunidad.

En medio de las adversidades, Buenaventura y Trujillo (2011, p. 9-10) destacan que durante los años ochenta y noventa, surgieron en los municipios de Suárez y Morales movimientos y organizaciones sociales que se oponían a los proyectos de empresas nacionales y transnacionales presentes en el departamento del Cauca. Caicedo (2017, p. 69) agrega que, en 1986, las comunidades mayoritariamente afrodescendientes e indígenas afectadas, ya sea directa o indirectamente por la represa Salvajina, se unieron en una marcha emblemática hacia Popayán para exigir compensaciones al gobierno y a la (CVC) por los perjuicios sufridos.

A pesar de la retórica de progreso promovida por la (CVC), esta movilización puso en duda la legitimidad del proyecto y culminó en la firma de un acuerdo entre los líderes comunitarios y el gobierno. Acuerdo en el que el Estado colombiano terminó por comprometerse a implementar iniciativas para aliviar las consecuencias de la inundación, así como mejoras en la infraestructura de salud y educación. Por otra parte, aunque en septiembre de 1986 el gobierno promulgó el Decreto 3000, estableciendo la Comisión de Supervisión y Evaluación del Plan de Desarrollo Integral de la Región de la Salvajina para cumplir los compromisos adquiridos; dicha Comisión nunca se materializó y las autoridades y entidades propietarias de la represa incumplieron reiteradamente los acuerdos, dejando a las comunidades vulnerables y desamparadas.

Bajo este panorama, de acuerdo con el investigador Caicedo “la movilización de 1986 representa un hito en las formas de resistencia de los pobladores de Suárez y Morales frente al despojo donde, de acuerdo con la memoria de quienes participaron, la identidad campesina mantenía un especial valor y la diferenciación étnica aún no aparecía como un referente organizativo...” (2017, p. 69).

En este punto, es posible concluir que el proyecto hidroeléctrico de La Salvajina ignoró por completo a las comunidades cercanas a la represa, las cuales estaban mayormente integradas por familias afrodescendientes e indígenas. En lugar de beneficiar a estas comunidades locales, la infraestructura se diseñó para satisfacer las demandas energéticas de áreas urbanas densamente pobladas como Cauca, Valle y Caldas, e incluso para exportar energía. Esto reflejó una

falta de consideración hacia el bienestar local, ya que la iniciativa se promocionó como un paso hacia la modernización y el progreso regional, pero en realidad acabó convirtiéndose en un mecanismo de marginación para las comunidades circundantes.

Contrario a las promesas de beneficio social proclamadas por la (CVC), el proyecto fue un ejemplo de exclusión, con graves repercusiones que afectaron de manera desproporcionada y directa a las comunidades afrodescendientes e indígenas. Este modelo resultó en la expropiación de las comunidades, demostrando que el progreso, con sus beneficios selectivos, puede ser utilizado como un eficaz instrumento de exclusión. Además, la invisibilización de estos impactos y su relación con el modelo de desarrollo impuesto en el departamento del Cauca ha sido una constante a lo largo de las últimas tres décadas.

Sumado a lo ya mencionado, la concentración de oportunidades en manos de los beneficiarios directos de La Salvajina, principalmente sus propietarios, se ha facilitado con la acumulación de privilegios mediante el dominio de entidades como la CVC, que han favorecido intereses privados bajo la fachada del progreso regional. Estos privilegios se han sustentado en las ganancias empresariales, la ausencia histórica de regulaciones ambientales y sociales, la negligencia estatal en la supervisión y la persistente violación de compromisos con las comunidades impactadas. Por otra parte, a nivel local, la acumulación de desventajas ha exacerbado las disparidades entre el campo y la ciudad.

4.2 ¿Quién se ha beneficiado de la explotación de los recursos hidroeléctricos de la represa de La Salvajina?

La historia de la construcción y gestión de la represa de La Salvajina no solo narra el desarrollo de una infraestructura hidroeléctrica, sino que también encapsula la evolución de la privatización de los servicios públicos en Colombia. En primer lugar, considero fundamental señalar que la formación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), se da por la iniciativa de los productores de caña de azúcar del Valle del Cauca, contando con el respaldo del Banco Mundial y el gobierno colombiano.

Hernando Uribe Castro, distinguido investigador, subraya que la (CVC) no fue un mero producto del azar, sino el resultado de una deliberada estrategia construida por la élite local del Valle del Cauca. Este grupo, movido por intereses propios, impulsó un ambicioso plan de desarrollo regional, que contó con el respaldo crucial del Gobierno colombiano y el apoyo financiero de inversores internacionales, que terminó por catapultar una expansión agroindustrial sin precedentes en la región. Fue así como, entre 1958 y 1980, este proyecto reconfiguró profundamente el tejido socio ecológico del valle geográfico del río Cauca, siguiendo el modelo de transformación inspirado en el paradigma de autoridad del Valle del Río Tennessee en Estados Unidos (Uribe, 2014, p.140).

Uribe Castro ofrece un análisis detallado sobre el papel preponderante de estas élites, ilustrándolo a través del emblemático caso de la familia Éder. Entre sus miembros destacados, Harold Henry Éder Caicedo se erige como una figura central. Hijo del visionario James Martin Eder, fundador del ingenio Manuelita¹, Harold no solo heredó vastas extensiones de tierra y se consolidó como un magnate en el sector azucarero, sino que también desempeñó un papel clave en la esfera pública, asumiendo el cargo de ministro de Fomento durante el gobierno militar de 1957. Continuando con el legado familiar, su hijo Henry James Eder Caicedo asumió la presidencia de la junta directiva del Ingenio Manuelita a partir de 1998. Su influencia se extendió más allá del ámbito empresarial, ya que fue elegido alcalde de Cali en dos ocasiones, en 1986 y 1988, y lideró la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca entre 1967 y 1977.

La familia Éder es uno de los tantos ejemplos que simboliza la fusión de poder político y económico que caracteriza a la élite de la región del sur occidente colombiano. Esta amalgama de influencias facilitó la cooptación del Estado, permitiendo a la (CVC) promover y ejecutar importantes obras infraestructurales que respondían a las necesidades particulares de los empresarios de la Caña de Azúcar. Me parece importante señalar que el Consejo Directivo de la (CVC), estaba compuesto por miembros designados por el presidente de la República, incluyendo a gobernadores, un ministro, delegados presidenciales y representantes de gremios privados, elemento que evidencia la interconexión entre el poder estatal y los intereses privados (Uribe, 2014, p.140).

Fue así como la (CVC) llevó a cabo proyectos que marcaron la infraestructura y el desarrollo regional del Cauca, como lo fueron la creación del Distrito de Riego y Drenaje Roldadillo-La Unión-Toro y las Centrales hidroeléctrica del Alto Anchicayá y La Salvajina. Dichos proyectos conllevaron a la transformación intensiva del río Cauca, implementada por la (CVC) sin ningún tipo de oposición significativa por parte de las autoridades ambientales. Uribe Castro también denuncia que la alteración del cauce natural del río, a través de la construcción de embalses, canales y otras infraestructuras, resultó en la desecación de ríos y humedales, así como en la devastación de los bosques secos y de neblina, tanto en las llanuras como en las zonas montañosas. La propia (CVC) reconoció que, entre 1957 y 1986, el Valle del Cauca perdió más del 70% de sus humedales y casi dos tercios de sus bosques, lo que refleja el profundo impacto ambiental de estas intervenciones (Uribe, 2014, p.145-147).

Por lo anterior, no es de extrañar como señala el informe realizado por la Universidad de Cornell, que los empresarios cultivadores de caña en el Valle del Cauca², hoy en día consideran a la represa de La Salvajina como un factor clave en el desarrollo agrícola de la región y elogian a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) por su liderazgo e innovación. (Cornell internacional Human Rights Clinic: Policy Advocacy & Nomadesc: la asociación para investigación y acción social, 2019, pp. 16)¹.

No obstante, en contraste con la perspectiva empresarial que prevalece en el sector agrícola de la caña, la construcción y operación de la represa ha representado para las comunidades afrocolombianas e indígenas del Cauca un periodo marcado por severas adversidades. Acarreando con su operación consecuencias desastrosas, que hasta la fecha no han sido compensadas ni por el Estado colombiano ni por las diversas empresas que han administrado a la hidroeléctrica desde su privatización.

Luz Enith Valencia, comunera indígena Nasa del resguardo de Cerro Tijeras y directora de la Institución Agroecológica Ambiental de Agua Clara, expone que la construcción de la hidroeléctrica La Salvajina, junto con los intereses

¹ De aquí en adelante la referencia a este informe se abreviará como (Cornell & Nomadesc).

económicos de las multinacionales y la complacencia del Estado colombiano, han infligido un daño considerable a estas comunidades, poniendo en peligro la continuidad de su presencia en dicho territorio, en la que numerosos comuneros indígenas han fallecido en la defensa de estos derechos, sin ver una manifestación de disposición para la solución (L. Valencia, 27 de julio de 2023).

Ahora bien, aunque la historia hasta ese momento es lo suficientemente problemática, no para ahí, pues en la década de los noventa, las economías latinoamericanas experimentaron un giro decisivo hacia un nuevo modelo económico, cuyos propósitos se definieron claramente en el nuevo milenio. En Colombia, este cambio de paradigma se materializó con una ola de privatizaciones sin precedentes, iniciada en 1991 bajo la presidencia de César Gaviria.

Este período de transformación radical se caracterizó por la adopción de políticas neoliberales, diseñadas para abrir las puertas a la inversión extranjera, minimizar el gasto público y fomentar la privatización de entidades estatales. El impacto de estas reformas reconfiguró profundamente el panorama económico en Colombia, favoreciendo la transferencia de activos públicos al sector privado y la privatización de sectores vitales como los de energía, agua, petróleo y finanzas. En el marco de este movimiento hacia la privatización, se llevó a cabo de forma sistemática, la venta de compañías estatales y la cesión de operaciones.

Además, este momento histórico también estuvo marcado por el recrudecimiento interno del conflicto armado colombiano. Como expresa Berenice Celeita, directora de Nomadesc, la estrategia de las multinacionales para explotar los recursos naturales en el sur occidente de Colombia se entrelaza estrechamente con el recrudecimiento de la violencia en la región. Este fenómeno, según Celeita, es una consecuencia directa de la adopción del modelo neoliberal de desarrollo, el cual ha incentivado en Colombia políticas estatales diseñadas para minar la organización de trabajadores y comunidades que luchan por sus derechos; allanando el camino para que las corporaciones internacionales exploten los recursos sin restricciones: "Históricamente, la política del Estado colombiano ha consistido en dismantelar cualquier forma de agrupación laboral o comunitaria que aspire a la reivindicación de derechos, facilitando así el camino

para que las multinacionales se apropien de los recursos sin impedimentos" (B. Celeita, 4 de julio de 2023).

En este contexto, la estrategia del Estado colombiano en el sur occidente del país se enfocó en desarticular el trabajo de los sindicatos. Oscar Zúñiga, quien lideró el Sindicato de Trabajadores de la Electricidad de Colombia (Sintraelecol) en los años noventa, aporta una visión profunda sobre los cambios regulatorios y estructurales que transformaron el sector energético del país, especialmente tras la promulgación de la ley 99 de 1993. Según Zúñiga, esta normativa significó un antes y un después al deslindar a la (CVC) de sus obligaciones ambientales, delegando sus deudas al gobierno. Tal reestructuración fue precursora de la privatización del sector en junio de 1994, con la fundación de la Empresa de Energía del Pacífico (EPSA). Además, la administración de La Salvajina por parte de la empresa (EPSA), tenía como uno de sus objetivos evitar que la represa cayera en manos de la Central Hidroeléctrica de Río Anchicayá, entidad que para la época tenía una fuerte actividad sindical, que denunció las prácticas del sector de la energía que atentaban contra el bienestar laboral y comunitario (Asociación Nomadesc & Sintraemcali, 2004).

Francisco Ramírez, quien fue director de Sintramintercol en la década de los noventa, explica que la instauración de este nuevo modelo intensificó la reacción militar del Estado colombiano contra aquellas organizaciones sociales que se resistían a la imposición del modelo de privatización y extractivismo. Ramírez detalla cómo esta postura estatal se tradujo en la sistematización de práctica de violencia extrema, incluyendo torturas, asesinatos, desapariciones forzadas y lesiones a los líderes, configurando un escenario de flagrante violación a los derechos humanos. Estos actos represivos, subraya, no solo atentan contra la integridad física y moral de los individuos, sino que también socavan los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades afectadas (Asociación Nomadesc & Sintraemcali, 2004).

Posteriormente, el 5 de junio de 1997, el gobierno nacional subastó el 56,7% de las acciones de la Empresa de Energía del Pacífico S.A. (EPSA) a un consorcio internacional liderado por Houston Industries y Electricidad de Caracas, iniciando así el proyecto de privatización de La Salvajina. Este evento marcó el inicio de

una serie de adquisiciones estratégicas, que culminarían en el año 2000 cuando Unión Fenosa compró la mayoría accionaria y emprendió la ambiciosa tarea de desviar el río Ovejas para potenciar el proyecto. Este movimiento estratégico posicionó a Unión Fenosa como un jugador clave en el sector energético colombiano, en medio de la creciente tendencia hacia la privatización. Así fue como desde el año 2000 hasta el 2009, las represas del Cauca se convirtieron en el pilar de los ingresos de Unión Fenosa³ en Colombia.

Unión Fenosa contó en su compra con dos ventajas significativas que las compañías de distribución eléctrica en Colombia le ofrecían: la posibilidad de adquirirlas a precios que no reflejaban su valor real y la oportunidad de convertirse en el proveedor exclusivo de electricidad para la mayoría de la población de la región. Este último aspecto no solo consolidó la posición de Unión Fenosa en el mercado, sino que también planteó una serie preocupaciones éticas y sociales, especialmente en lo que respecta a las prácticas abusivas en la distribución de energía y las implicaciones de la privatización de servicios esenciales (Paz con Dignidad et al, 2008, p.63).

Además, la privatización del servicio de energía eléctrica, anunciado como la única vía para su mejora, tuvo serias consecuencias en manos de Unión Fenosa, teniendo un impacto negativo sobre los derechos laborales al incrementar la subcontratación, destruir el sindicato sectorial y mantener el silencio ante la persecución y asesinato de líderes sindicales y sociales por grupos paramilitares, así como elevadas tarifas, pésimo servicio eléctrico, elevado número de electrocuciones y destrucción de las organizaciones vecinales (Paz con Dignidad et al, 2008, p.66).

Sumado a lo ya dicho, se volvió evidente que Unión Fenosa, a través de su subsidiaria (EPSA), logró monopolizar todas las etapas de generación, distribución, transporte y comercialización de electricidad en el suroccidente de Colombia. La postura de Unión Fenosa mostraba una contradicción notable: mientras la empresa se oponía vehementemente a cualquier situación que percibía como un obstáculo para la inversión extranjera, como la regulación de tarifas, al mismo tiempo, parecía hacer caso omiso a sus obligaciones, evitando

cualquier responsabilidad por el incumplimiento en la prestación de servicios eléctricos (Paz con Dignidad et al, 2008, p.66).

Finalmente, en marzo de 2009, la represa de La Salvajina cambió de propietarios cuando Gas Natural SDG S.A. adquirió la totalidad de las acciones de Unión Fenosa S.A, asumiendo así un papel preponderante con el 63,82% de participación en (EPSA). Este movimiento estratégico fue el preludio de la transición del 14 de diciembre de 2009, cuando la propiedad se trasladó a Colener S.A.S., una entidad plenamente integrada a Colinversiones S.A. e Inversiones Argos S.A.

Es así como actualmente la gran Banca Colombiana y sus Corporaciones Financieras se benefician de las utilidades generadas por La Salvajina, elemento que contrasta con la realidad de las comunidades locales de la cuenca del río Cauca que hoy en día ni siquiera se benefician de la energía producida por esta central hidroeléctrica.

En el presente, Celsia S. A., empresa de energía del Grupo Argos, se encarga de la administración de La Salvajina, tras un complejo proceso de transiciones que ha favorecido a una amplia gama de entidades financieras. Esta etapa de consolidación se ha visto respaldada por la asesoría experta de BNP Paribas y Banca de Inversión Bancolombia.

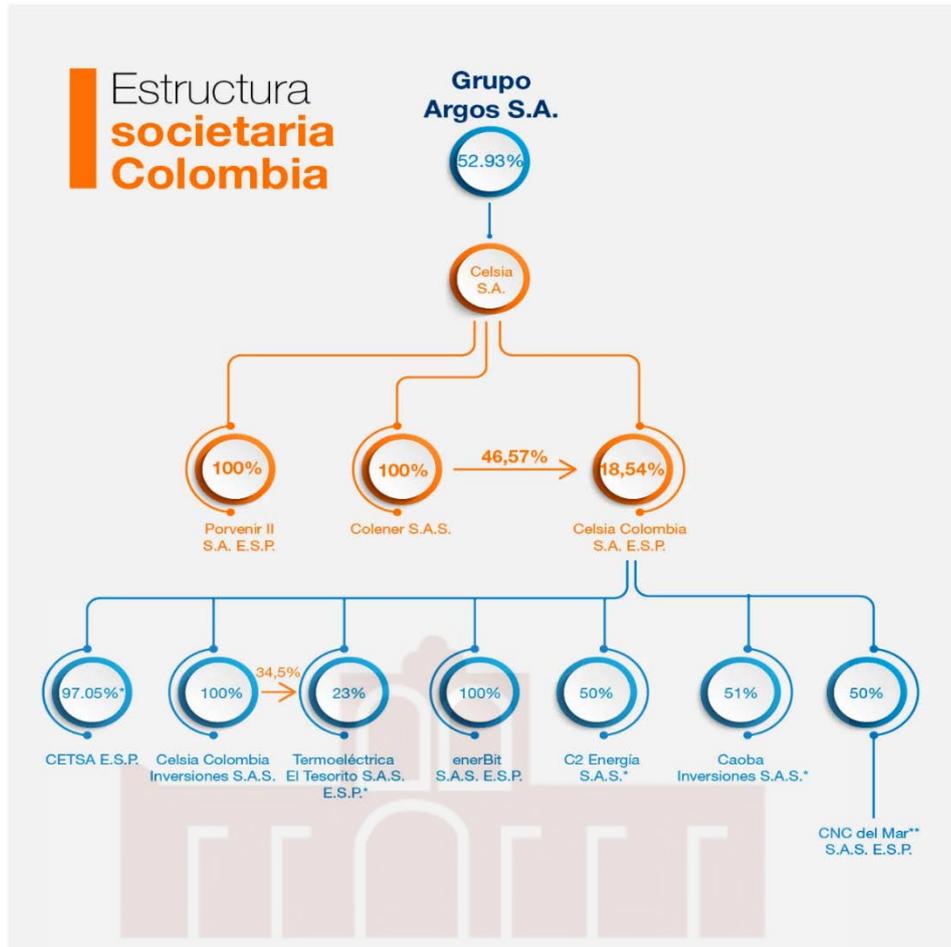


Gráfico 1: participación de Grupo Argos en Celsia (Estructura Societaria de Celsia, 2023)

La prolongada colaboración con el banco francés BNP Paribas ha influido notoriamente en esta operación de gran calado. Con un amplio cuerpo de más de 5.000 accionistas, entre los que se cuentan entidades de renombre como el grupo Argos y los principales fondos de pensiones en Colombia, como BBVA Horizontes, Citicofondos, ING, Porvenir, Protección y Skandia, Colinversiones se propone ampliar su esfera de influencia dentro del sector energético nacional. Este avance establece unas bases sólidas para el monopolio del sector energético en el suroccidente colombiano, región que la compañía identifica como clave para la provisión de estos recursos en toda la nación.



Gráfico 2: Estructura Corporativa de Celsia y EPSA (elaboración propia)

En conclusión, considero fundamental subrayar que, desde su fundación hasta el presente, los intereses del sector privado que actualmente tienen el control sobre la gestión de la represa de La Salvajina reflejan una notable falta de compromiso social frente a las necesidades básicas de la población. Este desinterés se ha manifestado en respuestas violentas hacia los trabajadores organizados, pueblos afectados y usuarios, exacerbando la lucha por los servicios públicos hasta convertirla en una cuestión de supervivencia para los sectores marginados por las multinacionales en el territorio del Cauca colombiano.

4.3 Apalancamiento del movimiento social sobre la Justicia Constitucional

Después de más de 25 años de promesas incumplidas, en 2012, Rolando Talaga Campo, gobernador del resguardo indígena de Honduras, y Carlos Cobo Chandillo, gobernador del cabildo de Cerro Tijeras, decidieron actuar en nombre de sus comunidades. Con el respaldo legal de Nomadesc, se dirigieron a la Sala Primera Penal, en Sala de Tutela del Tribunal Superior del Distrito de Popayán.

Su objetivo era proteger sus derechos fundamentales, basándose en el principio de buena fe. Buscaban un compromiso con acciones concretas y progresivas respaldadas por una asignación presupuestaria adecuada para mitigar los daños causados por La Salvajina. Además, exigieron a las entidades e instituciones

responsables la elaboración de un cronograma detallado de actividades para asegurar y supervisar la ejecución efectiva de los compromisos acordados.

Según el registro del proceso de la Sentencia T-462A/14 de 2014, los miembros de las comunidades indígenas expusieron en su demanda las graves consecuencias desencadenadas por la construcción de la represa La Salvajina, llevada a cabo sin consulta previa. Entre los perjuicios señalados se incluyen la coacción para vender tierras a precios irrisorios, el aislamiento causado por la alteración de los cursos fluviales, el deterioro de actividades económicas fundamentales como la minería y la pesca, y el impacto negativo en la salud debido a la contaminación atmosférica generada por los desechos de la construcción.

Los demandantes también alegaron que, durante la movilización de 1986, en la que participaron 36 veredas⁴ y 6 resguardos indígenas, se estableció un pacto entre los líderes comunitarios y el gobierno, que quedó registrado en un Acta (Sentencia T-462A/14 del 2014, Tomo I, p.1-2). En este acuerdo, el gobierno colombiano se comprometió a realizar una serie de obras públicas esenciales en infraestructura, salud y empleo, que abarcaban desde la construcción y equipamiento de escuelas hasta la provisión de docentes. Además, se acordó la construcción de carreteras para mejorar el acceso a las comunidades aisladas.

No obstante, los compromisos estatales, acordados hace 25 años, apenas se habían materializado en un 30% al momento de la demanda, lo que representaba un grave perjuicio para las comunidades involucradas. Los comuneros indígenas argumentaron en su demanda que el gobierno incumplió sus compromisos educativos, destacando la falta de infraestructura escolar segura y adecuada, la escasez de maestros con competencias étnicas y los desafíos de acceso a las escuelas debido a la distancia y las condiciones peligrosas de los caminos.

Aunque podría parecer precipitado afirmarlo, en este punto resulta evidente la escasa voluntad política por parte del Estado colombiano y sus instituciones para abordar la complicada situación de las comunidades afectadas por La Salvajina. Esta postura quedó claramente reflejada cuando las entidades demandadas ante la Sala Primera Penal, que había acogido la demanda el 13 de diciembre de 2012, argumentaron que no eran responsables de los hechos presentados en la

acción de tutela; a continuación, presentaré un breve resumen de dichos alegatos:

Por su parte, el Ministerio de Minas y Energía, argumentó que sus funciones no implicaban compromisos con las comunidades indígenas demandantes y añadió que, dado que el acuerdo se firmó en 1986, este no había participado en ninguna reunión ni había establecido compromisos con las comunidades supuestamente afectadas, señalando a la CVC como la única entidad responsable. El Ministerio del Interior sostuvo que la acción de tutela no procedía por dos razones: la primera es que habían transcurrido más de 20 años desde los eventos denunciados y la segunda es que el Ministerio de Gobierno, (como se denominaba en ese momento), no había formado parte de los acuerdos del acta de 1986 y, por tanto, no tenía responsabilidad sobre los compromisos pactados.

El Ministerio del Medio Ambiente aclaró que los derechos fundamentales mencionados eran competencia del Ministerio del Interior o del Ministerio de Educación. Por su parte, el Ministerio de Educación sostuvo que la administración de instituciones educativas y la gestión del personal docente recaen en las autoridades territoriales, desligándose así de cualquier responsabilidad en el caso.

El Departamento del Cauca, respondió que las entidades territoriales encargadas no recibieron solicitudes de deficiencias en la prestación del servicio educativo departamental, asegurando que no se había desatendido ninguna petición en materia educativa. Por otro lado, la Sociedad Celsia argumentó que la acción de tutela debía ser negada debido a la falta de inmediatez y a la ausencia de pruebas que demostraran violaciones a los derechos fundamentales por parte de esta entidad.

La (CVC), por su parte, afirmó que su mandato se limita al cuidado y preservación del medio ambiente y los recursos naturales dentro de su jurisdicción. Además, citó el Decreto Ley 1275 de 1994, que reestructuró la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y estableció la Empresa de Energía del Pacífico S.A. (EPSA), argumentando que ya no tenían competencia en este litigio, lo que sugiere un cambio aparente de responsabilidad para eludir

implicaciones legales (Registro del proceso de la Sentencia T-462A/14 del 2014, Tomo I, p. 6).

En respuesta a estas alegaciones, el 17 de enero de 2013, la Sala Primera de Decisión Penal en Sala de Tutela del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, denegó la protección de los derechos fundamentales de las comunidades demandantes. Esta decisión se basó en que, a juicio de la Sala, la tutela⁵ no cumplía con los requisitos de admisibilidad establecidos, considerando que no era el mecanismo judicial adecuado para solicitar la protección de derechos fundamentales.

Aunque el fallo se apeló el 31 de enero de 2013, la sentencia en segunda instancia, emitida el 7 de marzo de 2013, confirmó el fallo inicial, ratificando la imposibilidad de la acción de tutela. El tribunal argumentó que, dado que el convenio que los comuneros indígenas reclamaban se había suscrito el 17 de agosto de 1986, los compromisos adquiridos debían haber sido verificados en los meses posteriores, no casi 26 años después, como ocurrió cuando los demandantes iniciaron la acción de tutela el 13 de diciembre de 2012.

Ante la evidente arbitrariedad y el prolongado uso de tácticas dilatorias por parte del Estado colombiano, el caso tuvo que ser llevado ante la Justicia Constitucional, el tribunal supremo encargado de salvaguardar la integridad y primacía de la Constitución. Fue así como el 18 de junio de 2013, la Sala Séptima de Revisión de Tutelas de la Corte Constitucional determinó la necesidad de solicitar pruebas a las instituciones y entidades demandadas. Además, ordenó llevar a cabo una inspección judicial en la zona del resguardo Honduras y la represa de La Salvajina, en los municipios de Suárez y Morales del Departamento del Cauca, el 23 de julio de 2013, a partir de las 9:30 de la mañana.

4.4 Análisis de la Sentencia T-462A/14 del 2014

A continuación, examinaré algunos aspectos legales innovadores presentes en el conflicto socio ambiental abordado en la Sentencia de la Corte Constitucional T-462A/14 de 2014, la cual falló a favor de la reparación inmediata de la comunidad Nasa.

Para comenzar, es fundamental considerar que, para respaldar la acción de tutela presentada por los líderes del resguardo indígena de Honduras y del cabildo de Cerro Tijeras, se recopilaron una serie de pruebas significativas. Estas pruebas incluyeron una copia del acta de compromiso de 1986, videos que documentaban el deterioro de las vías y las escuelas, y fotografías que ilustraban las dificultades que enfrentaban los habitantes para acceder a la educación.

Sin embargo, la Corte Constitucional, mediante un auto emitido el 18 de junio de 2013, solicitó la realización y presentación de pruebas adicionales. Esto incluyó una serie de órdenes relacionadas con la situación de la comunidad indígena del Resguardo Honduras en Morales, Cauca. En este sentido, se requirió a la Alcaldía Municipal de Morales que informara sobre las medidas adoptadas para garantizar el derecho a la educación y proporcionara un desglose del gasto social invertido en la comunidad. Además, se ordenó a varias entidades, como la Gobernación del Cauca y la Secretaría de Educación Departamental, que detallaran el cumplimiento del Acta de Compromiso de 1986 con la comunidad.

Además, la Corte Constitucional invitó a varias instituciones académicas⁶ a emitir opiniones técnicas y acompañar una inspección judicial en la zona. Por último, solicitó a entidades ambientales información sobre la licencia ambiental para la construcción de la represa La Salvajina y detalles sobre el cumplimiento del compromiso con la comunidad afectada.

La Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán organizó una inspección judicial en el área del Resguardo Honduras y la represa de La Salvajina en Suárez y Morales, Cauca, para el 23 de julio de 2013 a las 9:30 a.m. Dada la consideración de la zona como de alto riesgo, se solicitó al comandante de la Policía del departamento del Cauca que proporcionara seguridad para la comitiva. Sin embargo, el Subcomandante de Policía informó que, debido a las protestas sociales y amenazas terroristas que afectaban al departamento, no tenían suficiente personal para garantizar la seguridad, situación corroborada por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

Esta solicitud fue crucial, ya que permitió a los funcionarios del estado encargados de la inspección presenciar directamente la difícil situación que afectaba a la comunidad. Por lo tanto, se llevó a cabo un recorrido territorial para

obtener una comprensión más profunda de la realidad en el terreno. Por otra parte, la solicitud de pruebas por parte de la Corte Constitucional tuvo otro gran acierto, al vincular directamente a (EPSA) al caso, por medio de un despacho del Magistrado Sustanciador, quien señaló que, según la evidencia recopilada hasta ese momento, la entidad actualmente responsable del embalse La Salvajina es la Empresa de Energía del Pacífico (EPSA).

El 9 de diciembre de 2013, se notificó directamente a (EPSA) para que expusiera sus opiniones sobre los aspectos legales del caso y aclarara su papel en la ejecución de los acuerdos establecidos en el Acta de 1986, así como las medidas tomadas para cumplir con sus obligaciones ambientales y hacia las comunidades indígenas cercanas a la represa La Salvajina en el departamento del Cauca (Registro del proceso de la Sentencia T-462A/14 del 2014, Tomo I, p. 13).

En respuesta a esta solicitud, (EPSA), el 13 de febrero de 2014, solicitó la declaración de nulidad. Colener procedió de la misma manera, demandando la nulidad de dicha demanda. Sin embargo, con respecto a la solicitud de nulidad por la supuesta falta de vinculación de las empresas, la Sala determinó que no existía la irregularidad alegada, ya que Celsia S.A. comparte representación legal con Colener S.A.S., por lo que se entendía que esta última debía tener conocimiento del asunto de la acción de tutela sobre la represa La Salvajina.

Tal afirmación se sostiene sobre la historia institucional de la posesión de la represa La Salvajina que hasta 1995, estuvo a cargo de la (CVC). Después, pasó a manos de la empresa de Energía del Pacífico (EPSA). En 1997, el gobierno nacional vendió en subasta pública el 56,7% de las acciones de (EPSA) a un consorcio conformado por Houston Industries y Electricidad de Caracas. Posteriormente, en el año 2000, este consorcio cedió su participación accionaria a la multinacional española Unión Fenosa, que adquirió el 63% de las acciones de la represa y propuso el desvío del río Ovejas hacia la represa La Salvajina. En marzo de 2009, Gas Natural SDG S.A. adquirió el 100% de las acciones de Unión Fenosa S.A., convirtiéndose en el beneficiario real del 63,82% de las acciones de (EPSA).

Finalmente, el 14 de diciembre de 2009, la propiedad de la presa pasó a ser de Colener S.A.S. sociedad que pertenece en un 100% a Colinversiones S.A., con

participación en las utilidades de La Salvajina por parte de Inversiones Argos S.A. y Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera.

Dado el contexto institucional descrito anteriormente, aunque pareciera complicado establecer responsabilidades debido al cambio de propietarios, la Sala de la Corte Constitucional dejó en claro que:

Es cierto que se trata de personas jurídicas distintas, pero es importante advertir que comparten relaciones empresariales de las que se desprende su interés en el presente asunto. De la página oficial de la empresa vinculada al proceso desde el auto admisorio de la acción de tutela, Celsia, se puede verificar a) que adquirió EPSA en el año 2009 por medio de su empresa filial Colener, b) que dentro del objeto social de Celsia se encuentra el de la prestación de servicios públicos de generación y comercialización de energía eléctrica, c) que EPSA es la quinta generadora eléctrica del país con una capacidad de 1.068 MW originada de nueve centrales hídricas, entre ellas, La Salvajina, d) que Celsia desarrolla su objeto social a través de La Salvajina como una de sus centrales de generación de energía bajo control y manejo de la EPSA y e) que la estructura societaria de Celsia se compone de Colener (100%) y de EPSA (50.01%) Por consiguiente, la empresa principal, Celsia fue notificada en debida forma por el juez de instancia, quien la puso en conocimiento de un caso que hace referencia a una de sus centrales hídricas más importantes, La Salvajina, la cual es administrada y manejada por EPSA, empresa que hace parte de su estructura societaria. (Registro del proceso de la Sentencia T-462A/14 del 2014. Tomo I, p. 14-15).

Problema jurídico, novedad en la sentencia

Dada la secuencia de eventos expuestos anteriormente, la Sala se vio en la necesidad de determinar si las corporaciones y entidades demandadas vulneraron los derechos fundamentales de las comunidades indígenas de los resguardos de Honduras y Cerro Tijeras. Estos derechos incluían la dignidad humana, la diversidad cultural y étnica, la educación y la protección especial de los menores de edad. Esta vulneración se produjo al omitir la realización de una

consulta previa antes de la ejecución del proyecto de La Salvajina, así como al incumplir los acuerdos celebrados y consignados en el acta de 1986.

Siguiendo estos dos elementos, la Sala profundizó en cuatro temas fundamentales para el proceso de mitigación y reparación de los daños causados por La Salvajina, con el objetivo de producir una Sentencia innovadora para futuros conflictos socio ambientales:

1. El marco normativo de las sentencias ambientales en Colombia y la utilidad de la figura de la licencia ambiental.
2. El derecho a la participación de las comunidades locales en la construcción de megaproyectos que afectan el ambiente y a las comunidades asentadas en su área de influencia.
3. El derecho a la consulta previa como expresión del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y su participación en las decisiones que los afectan.
4. Los impactos en los derechos humanos de las comunidades cercanas a la construcción y operación de megaproyectos como las represas.

Basándose en estos cuatro puntos, se realizó el análisis del caso. (Registro del proceso de la Sentencia T-462A/14 del 2014. Tomo I, p. 16). A continuación, presentaré de manera sucinta cada uno de estos temas.

1.Marco normativo de las licencias ambientales:

En primer lugar, es crucial considerar la normativa y los requisitos que regían durante la construcción de la represa La Salvajina entre 1981 y 1986. Esto implica examinar las disposiciones legales relacionadas con la concesión de permisos para proyectos de gran envergadura que podrían impactar los recursos naturales, así como la participación de las comunidades indígenas en la toma de decisiones sobre dichos proyectos. Enfocándose especialmente en el régimen de transición establecido para la aplicación de licencias ambientales a proyectos, obras o actividades que se hayan iniciado o hayan obtenido permisos antes de la entrada en vigor de la Ley 99 de 1993, la cual regulaba la participación comunitaria en los procesos de licenciamiento ambiental.

De esta manera, la Corte logró establecer que, aunque la figura de la licencia ambiental surge desde la Ley 99 de 1993, con base en los principios y valores sobre el medio ambiente introducidos en la Constitución de 1991, tiene sus antecedentes en permisos y licencias generales que le preceden.

La Corte también estableció que el inicio de la evaluación del impacto ambiental de obras y proyectos de infraestructura se remonta a la Ley 23 de 1873. Mediante esta normativa, el Congreso otorgó al presidente de la República facultades extraordinarias por un año para reformar y complementar la legislación vigente sobre recursos naturales renovables y preservación ambiental. Además, en cuanto a la expedición de permisos y licencias para obras que pudieran afectar el medio ambiente, el Código contenía dos artículos relevantes. El Artículo 27 establecía que cualquier entidad, pública o privada, que planease o ejecutase una obra con potencial impacto ambiental, debía declarar el riesgo presumible asociado a la misma. Por otro lado, el Artículo 28 especificaba que para realizar obras o actividades que pudiesen causar un deterioro significativo en los recursos naturales o modificar notablemente el paisaje, se requería un estudio ecológico y ambiental previo, además de obtener una licencia.

Estas disposiciones indican que desde la década de los 70, en contraposición a lo argumentado por las instituciones y empresas demandadas, existía la obligación tanto para entidades públicas como privadas de evaluar el impacto ambiental potencial de sus obras. Esto implicaba llevar a cabo un estudio ambiental previo para obtener las licencias y permisos necesarios, el cual debía considerar no solo factores físicos, sino también sociales.

También es importante destacar el efecto vinculante de la Constitución de 1991, conocida como la Constitución verde o ecológica, que en su artículo 79 consagra el derecho de todas las personas a disfrutar de un ambiente sano, a participar en las decisiones que puedan afectarlo y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente. Esto implica que el Estado tiene la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.

En relación con estas disposiciones, la Corte sostuvo que las licencias ambientales desempeñan un papel crucial en la protección del medio ambiente y, por lo tanto, representan un instrumento de desarrollo conforme al artículo 80 de la Constitución. Otro aspecto fundamental en el análisis de la Corte es el desarrollo vinculante de los preceptos constitucionales en concordancia con la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, que llevó a la promulgación de la Ley 99 de 1993.

Esta ley es relevante en el contexto que nos ocupa, ya que establece el concepto, el procedimiento y las competencias relacionadas con la concesión de licencias ambientales. Además, estipula la obligatoriedad de estas licencias, requiriendo autorización para llevar a cabo obras, establecer industrias o desarrollar cualquier actividad que, según la ley y los reglamentos pertinentes, pueda causar un grave deterioro a los recursos naturales renovables, al medio ambiente o introducir cambios significativos en el paisaje.

Otro elemento relevante de la Sentencia es que, dentro del término de factibilidad del proyecto, el interesado debe preguntar a la autoridad que otorga la licencia si además debe presentar un diagnóstico ambiental de alternativas. Este diagnóstico debía incluir información sobre la localización y características del entorno geográfico, ambiental y social de las alternativas del proyecto, así como un análisis comparativo de los efectos y riesgos inherentes a la obra o actividad, y de las posibles soluciones y medidas de control y mitigación para cada una de las alternativas (Registro del proceso de la Sentencia T-462A/14 del 2014. Tomo I, p. 21).

Una vez presentado el diagnóstico, la autoridad ambiental evaluaría las alternativas y seleccionaría una solución ejerciendo discreción, pero de manera razonable. Posteriormente, el interesado podría presentar el estudio de impacto ambiental correspondiente a la opción elegida. Con base en este proceso, se otorgaría o negaría la licencia, según corresponda a la presentación de un diagnóstico ambiental de alternativas. Además, se estableció que la licencia podría ser suspendida o revocada por la autoridad ambiental competente si las condiciones y exigencias establecidas no se cumplen según lo definido en el acto

de su expedición (Registro del proceso de la Sentencia T-462A/14 del 2014. Tomo I, p. 22).

Por otro lado, la Sala recordó que la Ley de 1993 aborda la situación de proyectos ya en curso al establecer un régimen de transición que permite la continuidad de permisos y licencias concedidos bajo leyes anteriores. Esto se evidencia en el Artículo 117, que garantiza la vigencia de los permisos y licencias por el tiempo estipulado y la continuación de trámites administrativos en curso. Además, estableció que las disposiciones de esta ley entran en vigor inmediatamente tras la emisión de los reglamentos correspondientes.

En resumen, la Corte puso de manifiesto que en Colombia existe un régimen de transición para proyectos en curso, asegurando la continuidad de permisos y licencias bajo leyes anteriores y estableciendo su vigencia inmediata con la emisión de reglamentos. Además, señaló que se debe informar a las comunidades afectadas en todas las etapas del proceso y aplicar todos los procedimientos necesarios de evaluación ambiental.

2.El derecho a la participación de comunidades locales en la construcción de megaproyectos que generan una afectación en el ambiente e impactan a las comunidades asentadas en su área de influencia

En cuanto a los espacios de participación y concertación en el diseño y desarrollo de megaproyectos, la Corte señaló como precedente que, durante la vigencia de la Constitución de 1886, el derecho a participar era sumamente limitado. Tradicionalmente en Colombia, el voto era prácticamente el único medio de participación en la democracia representativa. No obstante, en respuesta a la demanda ciudadana de una mayor representatividad política, surgieron iniciativas como la creación de consejos verdes en los municipios para la protección de los recursos naturales, ya establecidos en 1974. Además, mediante el Decreto 285 de 1981, se abrió la puerta a la participación ciudadana en la elaboración de planes de manejo de cuencas hidrográficas. Este reconocimiento refleja el cambio gradual en la exigencia de la ciudadanía por una mayor participación política en asuntos ambientales (Registro del proceso de la Sentencia T-462A/14 del 2014. Tomo I, p. 29).

Posteriormente, con la promulgación de la Constitución de 1991, el derecho a la participación ciudadana se integra al sistema democrático, no solo en materia electoral, sino también en todos los ámbitos en los que las decisiones del Estado tienen relevancia para la ciudadanía en aspectos económicos, sociales, rurales, familiares y ambientales.

Además, la Sentencia interpreta el derecho a la participación como la capacidad de los ciudadanos para recibir y conocer las propuestas de las entidades estatales que puedan afectarlos, como en el caso de La Salvajina. Esto busca asegurar que la comunidad no solo esté informada sobre la situación, sino que también pueda expresar sus intereses e influir en la toma de decisiones. Asimismo, reafirma la importancia de mecanismos como la consulta previa y la participación en procesos de planificación ambiental, entre otros, como garantías del derecho a la participación ciudadana.

De esta manera, la Corte estableció que el derecho a la participación de la comunidad en el diseño, ejecución y operación de proyectos está reconocido por la Constitución Política, y además adquiere un carácter instrumental en el marco de la ejecución de megaproyectos. Esto implica que el cumplimiento del derecho a la participación de las comunidades mediante el mecanismo de la consulta previa es fundamental para establecer medidas de compensación eficientes para las comunidades afectadas (Registro del proceso de la Sentencia T-462A/14 del 2014. Tomo I, p. 34-37).

3. El derecho a la consulta previa como manifestación del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y a la participación en las decisiones que los afectan

Este punto resulta fundamental en la Sentencia, ya que la Corte Constitucional reconoce y protege el derecho a la consulta previa de las comunidades indígenas basándose en un marco normativo internacional, y vincula dicho marco con las características de la jurisprudencia constitucional.

En primer lugar, se aclara que el Convenio 169 de la OIT establece en su Artículo 6 el derecho de las comunidades étnicas a ser consultadas mediante procedimientos apropiados cada vez que se prevean medidas legislativas o

administrativas susceptibles de afectarles directamente. Además, la revisión de la Sala también hace referencia a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, en sus Artículos 2, 4 y 5, que protegen los derechos de los pueblos indígenas a la autonomía y al autogobierno.

Estos artículos reconocen los derechos de los pueblos indígenas a la propiedad sobre sus territorios ancestrales y recursos, así como el derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras y recursos según sus usos y costumbres. También establecen el derecho a la reparación integral o compensación cuando sus territorios han sido confiscados, tomados, utilizados o dañados sin su consentimiento previo y libre.

Además, en relación con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el Artículo 21 de la Convención Americana reconoce el derecho a la propiedad privada. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha considerado que este derecho debe interpretarse de manera que incluya los derechos de los miembros de las comunidades indígenas en el contexto de la propiedad comunal, desde una perspectiva tanto comunal como espiritual.

Por otro lado, la Corte (IDH) ha dejado en claro que, en el caso de planes de desarrollo o inversiones a gran escala con un impacto significativo en territorios indígenas, el Estado está obligado no solo a consultar a estas comunidades, sino también a obtener su consentimiento libre, informado y previo. (Registro del proceso de la Sentencia T-462A/14 del 2014. Tomo I, p. 41-44).

4. Los impactos sobre los derechos humanos de las comunidades aledañas a la construcción y operación de megaproyectos como las represas. Con fundamento en esos cuatro puntos se realiza el análisis del caso. (Registro del proceso de la Sentencia T-462A/14 del 2014. Tomo I, p. 41).

En este punto, la Sala estableció que, en el contexto de la construcción de grandes represas y embalses, que implican la modificación de ecosistemas, alteración de cauces de ríos e inundación de áreas, el Estado tiene la responsabilidad de proteger los derechos de las comunidades cercanas a la zona de influencia.

Como se mencionó anteriormente, en este contexto la consulta previa juega un papel crucial. Además de salvaguardar los derechos a la autodeterminación y participación de los pueblos indígenas, también permite visibilizar e identificar las necesidades, impactos y problemáticas que podrían surgir al inicio de las obras. Asimismo, facilita la evaluación de todos los tipos de impacto: ambientales, sociales, económicos y culturales.

Por tanto, la Sala a cargo de la Sentencia destacó los impactos de un proyecto hidroeléctrico para demostrar que la omisión del derecho a la participación y consulta previa puede resultar en la vulneración de otros derechos fundamentales, como el derecho a la salud, la educación, la vivienda digna, la alimentación adecuada, entre otros.

Para respaldar esta afirmación, se utilizaron diversos estudios ilustrativos, entre los cuales se destacan el realizado por la Comisión Mundial de Represas. Además, se hizo referencia al informe de la AIDA (Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente), el cual examinó casos como el proyecto multipropósito en la Baba (Ecuador), el Complejo hidroeléctrico Río Madeira (Brasil, Bolivia y Perú), el Proyecto binacional Yacyretá (Argentina y Paraguay), el Proyecto hidroeléctrico Chan 75 (Panamá) y el Proyecto hidroeléctrico La Parota (México). Asimismo, se mencionó el caso del BNDES (Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social) de Brasil.

Los informes previos permitieron a la Corte confirmar que, en todos estos casos, incluido el de La Salvajina, los daños ocasionados fueron irreversibles. Se observaron impactos en la salud humana y desplazamiento forzado de las comunidades afectadas. Además, se constató la falta de una evaluación integral y previa de los impactos ambientales y sociales, la ausencia de consulta previa y participación pública adecuada, oportuna e integral, así como violaciones a los derechos humanos y territoriales de los pueblos indígenas. Se señaló también la tendencia de estos proyectos a limitar el acceso a la información y a la justicia, junto con la criminalización de la protesta de las comunidades y afectados, quienes fueron objeto de amenazas y hostigamientos (Registro del proceso de la Sentencia T-462A/14 del 2014. Tomo I, 60-66).

Tras esta juiciosa revisión, la Corte Constitucional el 8 de Julio del 2014, a través de la Sentencia T-462A/14, resolvió lo siguiente:

1. Revocar el fallo de segunda instancia que denegó el amparo a los derechos fundamentales de consulta previa, libertad de circulación, salud y educación de los miembros de los resguardos indígenas Honduras y Cerro Tijeras.
2. Ordenar a la Empresa de Energía del Pacífico (EPSA) finalizar la consulta previa del Plan de Manejo Ambiental en un plazo de 6 meses, garantizando la participación de las comunidades indígenas. Además, solicitó la identificación de soluciones para resolver el aislamiento de estas comunidades, incluyendo transporte fluvial, infraestructura vial y otras medidas acordadas en conjunto con las comunidades y las entidades estatales.
3. Ordenar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), al Ministerio del Interior y a las alcaldías de Suárez y Morales del departamento del Cauca que acompañen permanentemente el proceso de consulta previa del Plan de Manejo Ambiental.
4. Ordenar a varias entidades, incluida la (EPSA) iniciar estudios para construir una carretera marginal en un año, tras completar la consulta previa, si así lo solicitan las comunidades.
5. Ordenar a las Secretarías de Educación y Salud de la Gobernación del departamento del Cauca, junto con los Ministerios de Salud y Educación Nacional, adecuar los planteles educativos de las veredas de los resguardos Honduras y Cerro Tijeras en un plazo mínimo de seis meses.
6. Solicitar a la Defensoría del Pueblo que, en el ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 282 de la Constitución, brinde asesoramiento y acompañamiento a las comunidades indígenas de Honduras y Cerro Tijeras, ubicadas en los municipios de Morales y Suárez del departamento del Cauca. Incluyendo la programación de visitas periódicas al área y a sus

organizaciones sociales, para consultar previamente el Plan de Manejo Ambiental.

7. Exhortar a la Procuraduría delegada de Asuntos Indígenas, para que, en ejercicio de sus funciones, vigile el adelantamiento del Plan de Manejo Ambiental sobre la represa Salvajina, conforme los parámetros establecidos en esta providencia.

4.5 Impacto en el movimiento indígena Nasa

Según la entrevista realizada a Olga Araujo, defensora de derechos humanos, el 11 de julio de 2023, una vez anunciada la decisión de la Corte Constitucional, se dio inicio inmediato a un proceso metodológico de trabajo con las comunidades de ambos territorios. Este proceso se inició con la divulgación de información en asambleas realizadas en el resguardo Honduras y el cabildo Cerro Tijeras. Siguiendo los acuerdos alcanzados en las asambleas de noviembre y diciembre de 2014 en el resguardo Honduras, en enero de 2015 en el cabildo Cerro Tijeras, y posteriormente en Cali y la vereda Lomitas, se estableció un equipo técnico compuesto por siete grupos de trabajo, uno por cada tema acordado en el Acta de 1986 que coincidiera con las disposiciones de la Corte Constitucional (O. Araujo, 11 de julio del 2023).

Luego, se estableció un cronograma de actividades con reuniones mensuales y se acordaron encuentros extraordinarios según fuera necesario. Además, se desarrolló una matriz de impacto para diagnosticar las necesidades que surgieran de las disposiciones de la Corte Constitucional, y se sugirió implementar una vigilancia especial para asegurar el cumplimiento de la sentencia, con la participación de veedores de las comunidades y organismos nacionales e internacionales de derechos humanos (O. Araujo, 11 de julio de 2023).

A partir de este momento, procedieron con el análisis detallado de la sentencia, centrándose particularmente en el Plan de Manejo Ambiental y la consulta previa libre e informada. Además, también se evaluó el estado actual de los acuerdos con las instituciones responsables de cumplir la sentencia y se identificaron los

daños y necesidades en términos de infraestructura, conectividad, comunicaciones, educación y salud. (O. Araujo, 11 de julio del 2023).

Durante las negociaciones en curso para construir el Plan de Manejo Ambiental en Conjunto con (EPSA), se llevó a cabo una exhaustiva documentación de todo el proceso en una serie documental titulada "*Acuerdos Incumplidos*"⁷. Esta serie, compuesta por 7 capítulos disponibles en YouTube y producida por Nomadesc, tiene como objetivo registrar el incumplimiento de la sentencia para respaldar una futura demanda ante organismos internacionales como la (ONU), la (OEA) y la (CIDH). En ella, se realiza un seguimiento detallado de las mesas de trabajo entre los comuneros indígenas y (EPSA) durante el año 2014, así como de las mesas de trabajo llevadas a cabo en 2015, 2022, 2023 y 2024, donde se emprendieron acciones socio-jurídicas frente al incumplimiento por parte del Estado.

Este desencadenamiento de acciones en el movimiento Nasa, nos permite ver cómo la Sentencia T-462A/14 del 2014 fortaleció la legitimidad otorgada por el movimiento indígena Nasa a la labor de la Corte Constitucional. ¿Pero cómo se puede explicar este fenómeno? Según el abogado constitucionalista colombiano Julián Gutiérrez, la legitimidad democrática de los órganos de representación, como el Congreso, así como las asambleas departamentales y regionales, es muy baja debido a una percepción generalizada de corrupción, ineficiencia y falta de representación, especialmente entre las comunidades más marginadas y alejadas del Estado.

Estas comunidades suelen ser las más afectadas por decisiones relacionadas con los derechos humanos, que se toman en áreas donde la presencia estatal es limitada o nula. Por otro lado, aunque el país ha experimentado un presidencialismo fuerte, la redistribución de la tierra y los recursos ha sido escasa y ha estado marcada por un historial militarista y la influencia de élites económicas. Estas limitaciones han llevado a que la Corte Constitucional de Colombia desempeñe un papel crucial en la protección de los derechos humanos, desarrollando soluciones innovadoras, como es el caso de la Sentencia de La Salvajina, a pesar de enfrentarse a un estado democrático con escasa legitimidad. (J. Gutiérrez, 23 de septiembre de 2023).

Entonces, de acuerdo con este estudio, es posible comprender que la Corte Constitucional se ha convertido en una institución legítima en Colombia a pesar de no ser elegida mediante voto democrático. Un espacio para el avance de las luchas sociales por los derechos humanos, donde confluyen activistas, organizaciones de derechos humanos, comunidades y grupos de base, incluidos los pueblos indígenas. Por otra parte, es claro que el establecimiento de alianzas con otras organizaciones como Nomadesc, ha sido relevante para suplir las carencias en conocimientos sobre litigio estratégico de las comunidades denunciantes.

Por otra parte, como señala Julián Gutiérrez y como confirma este estudio de caso, las decisiones de la Corte Constitucional suelen ser más cumplidas (en comparación con las de otras instancias judiciales como el de la tutela) debido a la relevancia de los jueces y sus fallos generan un contrapeso significativo al Estado, que ha quedado expuesto por estas decisiones judiciales. Podría entonces decirse que estamos experimentando un notable fortalecimiento del sistema judicial en Colombia, que se evidencia en una mayor independencia y relevancia de sus decisiones (J. Gutiérrez, 23 de septiembre de 2023).

No obstante, el factor político sigue siendo de gran relevancia en cuanto al cumplimiento de las sentencias. Por esta razón, la discusión no solo compete a los tribunales y al ámbito legal, sino que también implica al movimiento social Nasa. Para comprender cómo la Sentencia se convierte en un punto de anclaje de dicho movimiento social, es fundamental analizar cómo la comunidad organizada de los resguardos Cerro Tijeras y Honduras ha ejercido presión para impulsar el cambio social. Este análisis implica examinar el Estado, la institucionalidad y los procesos políticos, lo que representa una interacción compleja entre estos tres aspectos.

Además, este caso refuerza la idea de que la preocupación por la implementación de las decisiones judiciales ha cobrado relevancia en América Latina desde los años noventa, especialmente con los importantes cambios constitucionales y el surgimiento de la justicia constitucional y los derechos humanos en la región. Este período también coincidió con la adopción del Convenio 169 de la OIT, que establece un marco jurídico vinculante para la

protección de los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, la discusión sobre este tema no ha avanzado significativamente debido a la compleja interacción entre lo legal y lo político, como señala Julián Gutiérrez en su análisis del 23 de septiembre de 2023.

En el contexto de las acciones dirigidas a garantizar el cumplimiento de la sentencia, los resguardos de Cerro Tijeras y Honduras han establecido una comisión para dar seguimiento al fallo. Además, han reforzado su proceso de organización política y educativa en el territorio, adoptando medidas adicionales.

Así es como el sábado 19 de enero de 2014, en las instalaciones de la oficina de Nomadesc en el barrio San Antonio de Cali, se llevó a cabo la presentación de conclusiones de las asambleas realizadas el 18 de noviembre y el 16 de diciembre en los resguardos de Honduras y Cerro Tijeras. En estas asambleas se propuso revisar tres aspectos fundamentales:

1. Plan de Manejo Ambiental: evaluando el estado actual de los acuerdos con las instituciones, centrándose en si la consulta previa del plan en curso en los resguardos de Honduras y Cerro Tijeras ha proporcionado espacios de consulta y participación auténticos para las comunidades. Además, se discutió si este proceso puede considerarse como parte del cumplimiento de la sentencia T462A o si constituye un ejercicio independiente.

2. Informes de los equipos de trabajo: Siete equipos conformados por autoridades indígenas, comuneros y juntas presentaron informes sobre el estado de diversos aspectos, como las vías de comunicación y transporte, educación, salud, servicios públicos, generación de empleo, minería y pesca, obras públicas y temas indígenas.

3. Protocolo de consulta previa: Se abordó la forma y las personas con las que debe llevarse a cabo la consulta previa, incluyendo la presentación de experiencias de protocolos realizados por comunidades indígenas y afrodescendientes, acompañadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

En esta asamblea también se trató el estado del incumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional en ese momento, así como las acciones socio-

jurídicas a emprender. Además, surgió la posibilidad de presentar el caso ante la (CIDH), en colaboración con el (RFK) Robert f. Kennedy Human Rights y la Clínica de Derecho de la Universidad de Cornell (Registro del proceso de la Sentencia T-462A/14 del 2014, Tomo IV-I, p. 1).

Así fue como, desde enero de 2014, se iniciaron las reuniones de concertación entre (EPSA) y los resguardos de Cerro Tijeras y Honduras. Es importante señalar que el expediente, compuesto por más de 8 tomos, que constituye una parte esencial de mi evidencia documental, demuestra la capacidad organizativa de los comuneros indígenas y líderes, así como el riguroso acompañamiento socio-jurídico de Nomadesc. Este archivo permite a cualquier persona interesada no solo comprender los conceptos delineados por la Corte Constitucional, sino también acceder a las actas de las reuniones, respuestas a solicitudes, informes y una variedad de documentos que enriquecen este proceso.

Este procedimiento de seguimiento constituye un mecanismo innovador y sofisticado en el manejo de conflictos socio ambientales dentro del movimiento indígena Nasa. No solo por su meticulosa documentación paso a paso del litigio, sino también por la calidad de la información y el enfoque sociopolítico empleado. Aunque este enfoque sea intermitente, su seguimiento temporal permite comprender los logros y desafíos de las estrategias jurídicas implementadas por los comuneros indígenas y las organizaciones aliadas.

Ahora bien, estas asambleas se enriquecieron con reuniones comunitarias en cada una de las veredas. Por ejemplo, en el expediente se registra una reunión en la vereda de Agua Clara, convocada por la docente comunitaria Deyanira Soscué, que contó con la participación de la comunidad estudiantil, sus familias y la comunidad en general.

Deyanira resaltó la importancia de este aspecto durante nuestras comunicaciones, ya que ilustra cómo el proceso jurídico se entrelazó estrechamente con el proceso educativo, respaldado no solo por organizaciones aliadas, sino también por académicos y grupos de estudio de universidades internacionales. Esta integración constituye un elemento muy valioso dentro de la innovación jurídica, al incorporar al movimiento social voces y conceptos provenientes de laboratorios jurídicos, como el de la Universidad de Cornell.

Según el acta, "la docente menciona que debemos comenzar reflexionando sobre las palabras de Derek Bok respecto a la educación" (Registro del proceso de la Sentencia T-462A/14 del 2014, Tomo IV-I, p. 2). Tras una entrevista posterior que me brindó Deyanira, se reveló que la referencia al abogado estadounidense surge de sus reflexiones, ocurridas tras la asesoría de estudiantes de la Universidad de Cornell. Estos estudiantes acompañaron a las comunidades de Honduras y Cerro Tijeras con una visita de un laboratorio jurídico impulsado por Nomadesc. Este entrelazamiento de elementos subraya la habilidad del movimiento indígena Nasa para integrar herramientas y trabajo intelectual en diálogos interculturales (D. Soscué, 24 de enero de 2024).

De acuerdo con el testimonio de David Cordero, estudiante de la Universidad de Cornell, que encontré en los archivos videográficos proporcionados por Nomadesc, el estudiante explica que la visita tuvo el propósito de informar a la comunidad acerca de las posibilidades jurídicas y sociales que tenían para enfrentar el incumplimiento de la sentencia. (D. Cordero, 2 de abril de 2018).

Durante los días 2, 3 y 4 de abril de 2018, Beatriz Albornoz, Ashley Chacón, Rachael Hancock, Sital Kalantry y David A. Cordero-Heredia, estudiantes de derecho que en ese momento formaban parte de la "Clínica Internacional de Derechos de Cornell: Abogacía Política", se sumergieron en un encuentro con la comunidad por invitación de Nomadesc. Bajo la supervisión atenta de sus profesores, estos estudiantes llevaron a cabo investigaciones y brindaron asesoramiento a la comunidad, trabajando en equipos para elaborar un informe, sobre el estado de incumplimiento de la Sentencia. Como resultado de este trabajo, se publicó un documento en junio de 2019, elaborado por la International Human Rights Clinic: Policy Advocacy de la Universidad de Cornell durante el periodo de enero a mayo de 2018.

Este informe detalla cómo, tras la decisión de 2014 y en línea con la política corporativa de Derechos Humanos, (EPSA) mantuvo reuniones con la comunidad indígena de Cerro Tijeras. En estas discusiones se abordaron temas como las áreas y rutas que necesitaban mejoras en términos de transporte y libre circulación. (EPSA) presentó su plan de acción para abordar estos problemas y contrató a un encuestador para identificar las rutas problemáticas. La comunidad

de Cerro Tijeras confirmó que el estado de estas rutas afectaba la movilidad en la comunidad. Además, (EPSA) contactó a diversas autoridades gubernamentales de Colombia y líderes indígenas para solicitar su apoyo en el cumplimiento de la decisión judicial.

En septiembre de 2016, (EPSA) y el gobierno llegaron a un acuerdo con la comunidad de Cerro Tijeras sobre los temas a incluir en el borrador del Plan de Manejo Ambiental (PMA). Este acuerdo contemplaba varias dimensiones, como aspectos físicos, bióticos, socioeconómicos y culturales. De esta manera se acordó un plan para manejar los efectos de la represa en las áreas circundantes, incluyendo la gestión de desechos, reforestación y medidas de control ambiental. (EPSA) se comprometió a mejorar la movilidad de las comunidades mediante la optimización de servicios de transporte y la creación de piscifactorías en la represa de La Salvajina, entre otras medidas.

A pesar de estos progresos, el reporte evidencia cómo, para el año 2018, aún persistían problemas significativos en el avance del cumplimiento de la decisión de la Corte Constitucional. Por ejemplo, la construcción de las carreteras ordenadas por la Corte no se había completado de manera satisfactoria, y la falta de acceso a vías adecuadas continuaba siendo un desafío para la comunidad de Cerro Tijeras. Comunidad que ha tenido que presionar constantemente para que se avance mínimamente en el cumplimiento, como lo demuestra la construcción del principal medio de transporte, un ferry conocido como "planchón", que fue entregado por (EPSA) después de las protestas de la comunidad. Además, los puentes construidos por (EPSA) hace más de 30 años no han recibido mantenimiento y no son seguros para su uso (Cornell & Nomadesc, 2019, pp. 9-15).

4.6 Análisis crítico de la efectividad de la sentencia en resarcir los daños.

A pesar de que en el 2014 la Corte ordenó a (EPSA) completar el proceso de consulta con la comunidad en un plazo de seis meses después de la notificación de la decisión judicial, (EPSA) y el Gobierno Colombiano han excedido este plazo por más de diez años. Por este motivo el movimiento Nasa, exige a los ministerios gubernamentales y la corporación cumplir con las órdenes de la Corte lo más pronto posible. El cumplimiento de estas órdenes hace énfasis en la

necesidad de incorporar las recomendaciones educativas de la comunidad incluidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), tales como proporcionar más recursos a las escuelas, construir nuevas instalaciones educativas para mejorar las precarias instalaciones actuales y apoyar la visión educativa de la comunidad Nasa (Registro del proceso de la Sentencia T-462A/14 del 2014, Tomo III, p.4-10).

De acuerdo con los testimonios que pude recabar, durante el acompañamiento que realicé los días 11, 12 y 13 de julio del 2023 a un recorrido con las comunidades y representantes del gobierno, en la actualidad, los miembros de la comunidad indígena de Cerro Tijeras están buscando que se implemente la decisión de la Corte a través de una petición a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Dado que (EPSA) tiene responsabilidad en estas violaciones de Derechos Humanos, la comunidad puede optar por buscar compensaciones disponibles mediante mecanismos de responsabilidad corporativa. Estos caminos incluyen regulaciones de la Unión Europea, el Pacto Global de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.

Finalmente, tanto el gobierno colombiano como (EPSA) tienen la obligación legal bajo el derecho internacional, la legislación nacional y la decisión de 2014 de remediar el daño causado a la comunidad indígena de Cerro Tijeras con la construcción de la represa de La Salvajina. Según Ervin Corso, abogado y miembro del equipo de Nomadesc, el recorrido del 13 de julio de 2023 tuvo como objetivo generar compromisos específicos para que, tras nueve años, las comunidades de los resguardos pudieran ver que la sentencia se ha cumplido, que ampara sus derechos y protege su acceso a la salud, educación y medio ambiente.

En este momento, se aguarda que el compromiso tanto del gobierno nacional, departamental y local se materialice en acciones concretas y en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad. El protocolo en desarrollo, tras haber agotado los recursos en la jurisdicción colombiana, busca recurrir a la jurisdicción interamericana de Derechos Humanos. Aunque este proceso es largo y riguroso,

resulta indispensable para hacer valer los derechos a la educación, salud y otros derechos fundamentales. La obligación de cumplir con las decisiones judiciales es inequívoca y esencial, ya que implica desde asegurar un derecho básico hasta cumplir con los plazos establecidos por el órgano judicial. La responsabilidad recae en el Estado para garantizar el acceso a estos derechos, así como en los funcionarios públicos, quienes tienen el deber de cumplir con las decisiones judiciales dentro de los plazos establecidos (E. Corzo, 13 de julio de 2023).

4.7 Diferentes justicias, diferentes escalas: la relación del fallo judicial con la justicia latinoamericana, el convenio de la OIT y la justicia especial indígena

En términos de la productividad jurídica del conflicto de La Salvajina, se puede analizar cómo un conflicto evoluciona desde su origen hasta convertirse en un litigio ante instancias públicas que deben actuar conforme a derecho. Esto plantea diversas preguntas: ¿Cómo utilizan los actores el marco legal disponible? ¿Cómo cambia la posición de los operadores jurídicos al participar en el conflicto? ¿Qué aprendizajes se generan tanto en los actores del conflicto como en los observadores?

Un aspecto relevante en este caso que los expertos en derecho, Universidad de Cornell y, equipo jurídico de Nomadesc, se convierten en un grupo más dentro de los actores del conflicto, lo que multiplica las interrogantes. Esto conduce a una actualización local del derecho, donde las normas legales, que suelen ser distantes en tiempo y espacio, se aplican a la situación concreta y a la experiencia cotidiana.

Por otra parte, la productividad política e institucional de este conflicto ha permitido identificar las dinámicas de negociación entre los colectivos movilizados y los poderes públicos, lo que ha llevado a una reevaluación del derecho propio indígena y de la capacidad del bloque de constitucionalidad colombiano para hacer efectivos convenios internacionales como el Convenio 169 de la OIT. Además, este conflicto ha adoptado diversas formas de negociación, como los recorridos territoriales impulsados por la comunidad, donde los funcionarios gubernamentales y representantes de los ministerios han

podido constatar personalmente las condiciones de la denuncia y sensibilizarse ante la situación.

Según me detalló Farides Margarita Pitre Redondo en una entrevista, los representantes tienen capacidades de decisión limitadas, lo que genera dudas sobre la efectividad del gobierno para cumplir con sentencias estructurales. Pitre Redondo, asesora del despacho del Ministerio de Educación Nacional en temas étnicos, resaltó la dificultad de cumplir con los fallos estructurales. No obstante, señaló que, desde el Ministerio de Educación del gobierno de Gustavo Petro, se han comprometido a avanzar en el cumplimiento de la Sentencia mediante acciones como la realización de un acto público de reconocimiento y reparación por los incumplimientos, así como la atención prioritaria en materia de infraestructura educativa, servicios educativos, capacitación docente y equipamiento de establecimientos educativos (F. Pitre, 13 de julio de 2023).



5. DIBUJANDO LA HISTORIA DE UN PROCESO PEDAGÓGICO

Todos los actos físicos de la escritura: tomar un lápiz, sentarse en un escritorio para vaciar en una hoja lo que no puede ser traducido en forma de lenguaje para ser retenido y nada de lo que puede ser hallado por el lenguaje para ser dicho. Lo inverbalizable. El dibujo como el acto último de traducción. De construcción poética. De narrativa.

Daniela Franco

Una metáfora llama algo con el nombre de otra cosa; asimismo, la metáfora se usa para precisar el sentido de ese algo. Al imaginar la metáfora de contar esta historia como un dibujo, reflexiono sobre cuál podría ser el aparato performático adecuado para comunicar las singularidades de este proceso de imaginación política: ¿cómo transmitir en una investigación el fuero interno de los protagonistas de esta historia? ¿Cómo puedo producir un espacio de comunicación con quienes recibirán este texto? ¿Son los detalles narrativos de esta historia los que permitirán al lector crear una imagen y quizá, si es posible, empatizar y conmocionarse con lo aquí narrado, o debe centrarse la importancia en la complejidad de lo que se transmite? ¿Cuáles son las imágenes internas que esta información suscita?

La imagen a la que me refiero no es una imagen visual, sino más bien una atmósfera. La imagen que pretendo compartir sobre la lucha de la comunidad Nasa ha suscitado en mí la convicción no solo de que su proyecto político es posible, sino que puede construir alternativas de futuro para Colombia y para los pueblos de Latinoamérica ante la emergencia social, ambiental y epistémica que atraviesan.

Dibujar este proceso implica reconstruir un campo de batalla que ha sido escenario de la resistencia y la génesis identitaria del pueblo Nasa. Aquí, la educación bilingüe e intercultural, lejos de ser una simple respuesta a las necesidades insatisfechas de la comunidad —como la escasa presencia institucional en su territorio— o un mecanismo de representatividad e inclusión,

tal como suele interpretarse desde la perspectiva estatal en Colombia, se revela como un plan meticuloso, un artefacto, una estrategia compleja. De esta manera, este proyecto educativo es el resultado de la profunda sofisticación cultural del pueblo Nasa, surgida en la reflexión y confrontación permanente del estado de crisis que los acompaña desde la época colonial.

Por otro lado, hacer énfasis mediante la descripción de los hechos en la interacción entre la realidad y la acción transformadora, me brinda un marco para examinar cómo los proyectos educativos en la comunidad Nasa se transforman en puntos de encuentro para la creación de fuerzas colectivas (1996, p. 21-22). Estas fuerzas, articuladas a través de diversas instituciones como la guardia indígena y los consejos de autoridades, se posicionan como agentes proactivos en la redefinición de la esfera social, cultural y política de este pueblo, delineando una concepción de la educación que no solo refleja su lucha por la justicia, sino que también actúa como un catalizador en la búsqueda de futuros viables para la vida en los resguardos indígenas de Cerro Tijeras y Honduras.

Ahora bien, en el pueblo Nasa, el proceso pedagógico no se limita a la transmisión de conocimientos, sino que se erige como un espacio dinámico donde las prácticas cotidianas convergen para moldear la realidad social de la comunidad Nasa. La educación, en este contexto, actúa como un catalizador para la constitución de subjetividades procedentes de los sujetos sociales capaces de influir en el tejido de su realidad.

En ese mismo orden de ideas, para la comunidad Nasa, la educación intercultural es un instrumento político y un espacio para la articulación de subjetividades colectivas comprometidas con la defensa, protección, guardia y cuidado del territorio. Estas subjetividades han hecho posible que hoy exista un sentido de dirección política para imaginar su historia venidera. Y se han cristalizado a partir de lo que han nombrado planes de vida, artefactos históricos que permiten a los comuneros indígenas imaginar formas de estar en el mundo, alternativas al modelo de explotación y capitalismo, imperante en la región del Cauca colombiano.

De esta manera, me acerco al análisis de este proceso pedagógico a través de lo que Zemelman denomina nucleamientos colectivos: "convergencias de

procesos y espacios de constitución de fuerzas colectivas que pueden impulsar la construcción de la realidad social en diferentes direcciones" (Zemelman, 1996, p. 21-22). A partir de esta interpretación, lejos de concebir las necesidades que exponen los actores del proceso como mera carencia, pretendo incorporarlos como expresiones vitales de la realidad social que enlaza memoria, lo micro y lo macrosocial, así como lo objetivo y subjetivo. Estos elementos no solo definen el presente, sino que también abren caminos hacia futuros posibles mediante la transformación de lo deseable en realizable.

La pedagogía Nasa, por tanto, se convierte en una experiencia viva de resistencia y construcción, anclada en la memoria colectiva pero siempre dirigida hacia la creación de futuros alternativos. Aquí, las prácticas educativas emergen como proyectos colectivos, manifestaciones concretas de las múltiples trayectorias que la realidad social puede tomar.

5.1 La educación bilingüe e intercultural Nasa como respuesta a una crisis

Antes del nacimiento del (CRIC) en 1971, las comunidades indígenas en el departamento del Cauca padecían la pérdida de sus tierras, arrebatadas por terratenientes que las transformaban en vastas haciendas. Bajo este yugo, los antiguos propietarios se veían obligados a pagar un tributo en forma de trabajo o productos, conocido como terraje, para mantener el derecho de habitar en sus propios terrenos.

Esta dolorosa dinámica que se inició a finales del siglo XIX con el declive económico del Gran Cauca (que abarca vastas extensiones actualmente esenciales en el panorama colombiano, incluyendo los departamentos de Valle, Huila, Nariño, Cauca, Caquetá y Putumayo), perduró hasta bien entrado el siglo XX. Por otra parte, la situación se vio exacerbada por la confiscación de tierras indígenas, lo que liberó mano de obra para la agricultura en estos campos. A medida que comenzaba el siglo XX, el Estado se alió con los latifundistas y promulgó la Ley 55 de 1905, en un intento de apropiarse de las tierras de resguardo y transferirlas a los municipios.

En este contexto, emerge el movimiento liderado por Manuel Quintín Lame a inicios del siglo XX, cuyo objetivo era contrarrestar la confiscación de tierras y

los abusos sufridos por los campesinos que las ocupaban. Quintín logró concientizar a las comunidades indígenas sobre la vital importancia de proteger las tierras de resguardo. Sin embargo, se encontró con desafíos insuperables para poner fin al terraje en el Cauca, debido a la violenta represión desatada por el Estado y los terratenientes contra el movimiento.

Ya adentrados en la segunda mitad del siglo XX, en los inicios de la gestación del (CRIC), la distribución de la tierra mostraba un marcado desequilibrio: la mayoría de las familias rurales poseían menos de dos hectáreas, mientras que la mitad de las tierras estaban en manos del dos por ciento de los terratenientes. Esta escasez de tierras forzaba a numerosas familias a migrar hacia otras regiones, convirtiéndose en trabajadores temporales. A pesar de que los cabildos gestionaban las pocas tierras que quedaban en los resguardos, su autoridad se veía debilitada por los desplazamientos de sus miembros y la influencia de los partidos políticos convencionales y la Iglesia.

Por otra parte, los cabildos carecían de la fortaleza necesaria para resistir la política gubernamental, que abogaba por la eliminación de los resguardos. Además, los valores predominantes habían penetrado en muchas comunidades, especialmente a través de la educación impartida en las escuelas estatales, como lo explica Deyanira Soscué sobre la situación de Cerro Tijeras, en aquella época:

Estaba niña y no había... Estaban las escuelas, las infraestructuras, pero no teníamos educación. Y así como yo, éramos muchos niños que no teníamos educación, y bueno, decíamos, sí, aquí hay un acta, y habla de salud, habla de educación, habla de todo eso que hacemos porque nosotros no estamos estudiando y para salir del territorio a la ciudad pues era difícil y todavía sigue siendo difícil, pero en esa época era más que imposible salir... (D. Soscué, 24 de enero de 2024).

Así pues, al dar inicio al proceso de establecimiento del (CRIC), se concebía que la lucha de las comunidades debería alinearse con los principios políticos y organizativos asociados a un movimiento revolucionario más abarcador. Por consiguiente, en la asamblea del 24 de febrero de 1971 que daría lugar al nacimiento del (CRIC), y en los eventos relacionados, participaron no solamente comunidades indígenas, sino también organizaciones campesinas, activistas sociales y corrientes progresistas dentro de la Iglesia.

El 24 de febrero de 1971, en Toribio, al norte del departamento de Cauca, se reunieron más de 2,000 personas, entre campesinos, indígenas y trabajadores agrícolas, provenientes de parcialidades y veredas, sobre todo ubicadas en el norte y este del departamento del Cauca. Este encuentro surgió como resultado de una serie de acciones y luchas por la tierra, lideradas por los terrajeros de Chiman en la región de Silvia y de Credo en la de Caloto, así como de intensos conflictos sociales que desde principios de los años setenta tienen como epicentro la fértil región del Cauca (Gros, 1988, p.2).

De aquel trascendental encuentro surgió el (CRIC), una entidad innovadora encomendada a liderar la lucha por la tierra y la protección de los derechos civiles de las comunidades indígenas del departamento, en medio de un entorno desafiante. Seis meses más tarde, luego de enfrentar la primera embestida de los grandes terratenientes respaldados por la clase política local, se celebró una segunda asamblea en La Suzana, resguardo de Tacueyo. En este evento, los representantes de las comunidades eligieron al primer Comité Ejecutivo estable de la organización y delinearon un programa de siete puntos que aún permanece vigente (Gros, 1988, p. 2).

El (CRIC) elaboró un plan que abordaba demandas acordes a las aspiraciones de Quintín Lame. Según el informe de 2004 sobre el Programa de Educación Bilingüe e Intercultural (PEBI) del (CRIC), estas demandas comprendían:

1. Recuperar las tierras de los resguardos.
2. Ampliar los resguardos.
3. Fortalecer los cabildos indígenas.
4. Abolir el terraje.
5. Promover el conocimiento y la aplicación justa de las leyes sobre los pueblos indígenas.
6. Proteger la historia, la lengua y las tradiciones indígenas.
7. Capacitar a maestros bilingües para proporcionar una educación adaptada a las necesidades y en los idiomas nativos de los pueblos indígenas.

Posteriormente, se añadieron dos puntos más al programa de lucha, derivados de los esfuerzos de recuperación de tierras:

1. Fomentar el desarrollo de organizaciones económicas comunitarias.
2. Defender los recursos naturales y preservar el medio ambiente (CRIC, 2004, p. 20).

Así fue como, bajo el lema "Unidad, Tierra y Cultura", el (CRIC) abordó las necesidades más apremiantes para contrarrestar siglos de opresión hacia los indígenas. La recuperación de las tierras de los resguardos se convirtió en el objetivo primordial de la movilización, mientras que el fortalecimiento de la organización, especialmente de los cabildos indígenas, fue fundamental para alcanzarlo. Sin embargo, el surgimiento del Programa de Educación Bilingüe a finales de los años setenta desencadenó una violenta represión contra la organización, con el asesinato de destacados líderes como Benjamín Dindicué y el encarcelamiento de miembros de su Comité Ejecutivo.

En respuesta a esa represión, el programa de educación, junto con otros programas como el de salud, producción y jurídico, pretendía cumplir con sus funciones principales y proporcionar un refugio legal para activistas y líderes perseguidos intensamente. Según el informe del (CRIC), el (PEBI) Programa de Educación Bilingüe Intercultural, es el principal impulsor del proyecto cultural del (CRIC) y ha contribuido significativamente a su desarrollo y expansión. Además, a partir de este programa, la cosmovisión Nasa se ha consolidado como un elemento central de la identidad indígena y una piedra angular en la educación propia (CRIC, 2004, p. 17).

Los acontecimientos anteriormente narrados corroboran la determinación del (CRIC) de establecer su programa de educación bilingüe como un esfuerzo innovador para reformar las relaciones entre la comunidad indígena Nasa y el Estado colombiano. A su vez, el (PEBI) se ha erigido como una propuesta educativa coherente con las evoluciones del movimiento indígena Nasa, donde la definición de conocimientos y contenidos escolares, la creación de materiales

didácticos y las estrategias pedagógicas están alineadas con estas transformaciones.

En este momento, es crucial destacar, como señaló Luz Enith Valencia, comunera indígena y directora de la Institución Educativa Agroambiental Agua Clara en el Resguardo de Cerro Tijeras, durante nuestra entrevista el 27 de julio de 2023, que el derecho a una educación bilingüe e intercultural ha sido un pilar fundamental no solo del programa del (CRIC), sino de todo el movimiento indígena Nasa, ligado estrechamente a la lucha por la tierra, la autonomía y la preservación cultural. Este proyecto se ha convertido en un espacio para la participación comunitaria, que ha desempeñado un papel fundamental en la formulación de las políticas de la organización. Las asambleas locales y zonales siempre han contribuido a los congresos regionales, que han dado espacio para la deliberación, un proceso que continúa vivo hoy (L. Valencia, 27 de julio de 2023).

En estos encuentros se han delineado muchos de los principios fundamentales de la política educativa, así como se han establecido los lineamientos para la elaboración de programas adaptados a las necesidades organizativas. Estos programas abarcan áreas como la jurídica, el desarrollo sociocultural (incluyendo educación, comunicación, salud y cuestiones de género) y la economía (en términos de producción, cooperativas y empresas comunitarias). Al abordar diversas problemáticas comunitarias, estas iniciativas no solo se convierten en ejemplos prácticos frente al Estado, sino que también ofrecen valiosas contribuciones a otras comunidades (L. Valencia, 27 de julio de 2023).

Otro aspecto crucial, destacado por Luz Enith en cuanto a los logros del Programa de Educación Bilingüe e Intercultural, es la recuperación de las tierras de resguardo que las comunidades habían perdido antes de la formación del (CRIC). Este proceso ha posibilitado el establecimiento de empresas y tiendas comunitarias, lo que ha contribuido significativamente al desarrollo local. Además, ha habido un notable aumento en el número de cabildos, pasando de poco más de veinte en 1971 a más de cien en la actualidad. Asimismo, se han promovido posturas relacionadas con la economía solidaria, la conservación ambiental y la seguridad alimentaria, beneficiando no solo a las comunidades

indígenas, sino también a otros sectores populares en áreas urbanas y rurales (L. Valencia, 27 de julio de 2023).

Por otro lado, el reconocimiento constitucional de las Entidades Territoriales Indígenas desde la Constitución de 1991 marca un avance significativo en la prolongada lucha por la tierra que se remonta a décadas atrás. Además, la trayectoria del Programa de Educación Bilingüe e Intercultural del (CRIC) es un componente fundamental en el desarrollo programático de la organización.

Desde los albores del programa, se han mantenido criterios fundamentales como la priorización de enseñanzas ejemplares, la consolidación de las escuelas como pilares para respaldar las demandas de tierras y derechos sociales, la elección de maestros por parte de las comunidades, la promoción del bilingüismo y la revitalización de las culturas, entre otros aspectos relevantes. La implementación de estos criterios ha experimentado cambios significativos a lo largo del tiempo, y me centraré en esta evolución particularmente en los resguardos de Cerro Tijeras y Honduras en las secciones siguientes.

5.2 El Programa de Educación Bilingüe Intercultural y el Sistema Educativo Indígena Propio.

¿Qué representa la educación para el (CRIC)? ¿En qué se distingue su enfoque educativo del sistema convencional? ¿Cómo puede la educación transformarse en una herramienta política? Estas interrogantes fundamentales han orientado la labor del programa de educación bilingüe e intercultural desde sus inicios.

El Programa de Educación Bilingüe e Intercultural (PEBI) ha cuestionado algunas características de la educación en la región del Cauca, tales como la separación entre la escuela y la política comunitaria, la falta de valoración de lo indígena, el poco respeto hacia las autoridades comunitarias (los cabildos), el silenciamiento de las lenguas indígenas en las aulas, el autoritarismo de los maestros y la enseñanza que ignora y menosprecia el contexto local. Estas críticas han llevado al (PEBI) a replantearse el concepto mismo de educación.

Siguiendo las reflexiones de Luz Enith Valencia, el fortalecimiento de la lucha por la cultura y los cabildos implica adquirir poder para alcanzar y gestionar la autonomía como indígenas y explotados. Por ello, resultó imperativo para la

comunidad insistir en que el proceso de mitigación de los daños causados por la represa de La Salvajina en los resguardos de Cerro Tijeras y Honduras no se concentre únicamente en aspectos económicos, sino que enfoque sus demandas en el fortalecimiento del Programa de Educación Bilingüe e Intercultural.

Estos criterios educativos demandan que los maestros sean bilingües, que se profundice en la investigación de la historia y la cultura de las comunidades y que se documenten estas experiencias. Asimismo, es crucial analizar la situación lingüística y educativa para desarrollar políticas desde el interior de las propias comunidades Nasa. Estas premisas nos permiten reconocer la fuerza del proyecto político en el ámbito educativo, con el propósito de fomentar una educación que no aliena y que trasciende la perspectiva convencional.

Así pues, es evidente, a partir de la experiencia educativa de instituciones como la dirigida por Luz Enith, que la educación bilingüe e intercultural, más allá de su objetivo de transformar la escuela en sí misma, busca que la comunidad se apropie de ella y la integre como parte de su vida diaria. Además, este proceso no se detiene ahí; si la escuela es parte de la comunidad, también debe ser un pilar fundamental en el desarrollo de la lucha del pueblo, una herramienta para la concienciación y la organización. Como señala Pedro Cortés, profesor de la Universidad del Cauca y colaborador del (CRIC), “El CRIC fue un movimiento de educación de masas no escolarizado” (citado en CRIC, 2004, p. 38) y, por lo tanto, cuando en el (PEBI) se habla de la construcción colectiva de la educación, es en ese sentido.

En síntesis, la creación de estas escuelas como modelos para todo el Cauca se basó en tres criterios principales: primero, seleccionar sitios que destacaban por su fortaleza cultural y que podían servir como ejemplos para otras comunidades; segundo, identificar lugares donde la cultura, especialmente las lenguas indígenas, estaba en declive, pero donde la educación podía contribuir a revitalizarlas en apoyo a los procesos de recuperación de tierras; y tercero, identificar áreas donde la cultura estaba en riesgo de desaparecer por completo, como en el caso actual de estudio, y donde era imperativo emprender acciones para su recuperación.

Por lo tanto, el propósito primordial de estas escuelas ha sido y continúa siendo integrar la educación con la vida diaria, promoviendo una educación que defienda colectivamente la identidad indígena en lugar de enfocarse en el progreso individual, como se supone que debería ser el objetivo de la educación convencional. Sin embargo, las escuelas locales han proporcionado históricamente una educación de calidad inferior a las comunidades indígenas. Parte de la integración con las realidades comunitarias implica que en estas escuelas se aborden y reflexionen los problemas políticos, sociales, económicos y culturales del territorio.

Ahora bien, antes de adentrarnos más en el proceso organizativo de las escuelas en los resguardos de Honduras y Cerro Tijeras es crucial destacar que las comunidades de los resguardos siguen desempeñando un papel activo en su fortalecimiento. Trabajando de cerca con el (CRIC) y otras organizaciones aliadas, las comunidades indígenas han establecido los lineamientos para estas escuelas comunitarias. Además, han contribuido en la definición de los temas a tratar, en la formulación de criterios para el uso y la preservación de las lenguas, en la identificación de los perfiles de los educadores y los tipos de comunidades que se pretenden formar, así como en la relación entre la escuela y la comunidad, y en la dirección de las actividades y metodologías.

Los criterios anteriormente mencionados se han establecido a partir de un modelo educativo diferencial conocido como SEIP (Sistema Educativo Indígena Propio). De acuerdo con Luz Enith Valencia, la creación del SEIP se remonta al año 2002, cuando el (CRIC) organizó un consejo regional en Jámalo, Cauca, en el cual se expresó la necesidad de tener una educación propia, integrada por tres componentes: pedagógico, político y administrativo (Valencia, 2019, p. 12).

La propuesta empezó a desarrollarse a partir de 2003, a través de la Mesa Nacional de Concertación, en colaboración con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Ministerio del Interior y Justicia, la Defensoría del Pueblo y varias organizaciones indígenas como ONIC (Organización Nacional Indígena de Colombia), AICO (Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia) y OPIAC (Organización Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia), entre otras. El objetivo principal consistía en definir, implementar y evaluar la política pública

en los territorios y poblaciones indígenas, así como los mecanismos y estrategias para el mejoramiento y desarrollo de la educación indígena.

Mediante el Decreto 2406, emitido el 26 de junio de 2007, se creó oficialmente la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de Educación para los Pueblos Indígenas (CONTCEPI). En este marco, se diseñó el SEIP como orientador de las políticas de educación propia de los Pueblos Indígenas en todo el país. Este fue un avance importante para los 102 pueblos indígenas involucrados, en el que se construyeron conceptualizaciones y definiciones de elementos básicos que conforman el SEIP, tales como sus principios, fundamentos históricos, territoriales, culturales, político-organizativos, el Derecho Mayor, la Ley de Origen o Ley de Vida, las relaciones externas y sus efectos, las bases legales y el gobierno propio. Asimismo, se consolidó el SEIP como una herramienta para avanzar en la reflexión y el debate y hacer efectiva la educación indígena propia, pertinente en lo social, económico, político y cultural, para la permanencia y pervivencia de los pueblos originarios de Colombia (Villarreal, 2020, p. 160-162).

La concepción de la educación indígena se fortalece mediante la creación de un marco propio a través del Sistema de Educación Indígena Propio (SEIP), descrito como una red que coordina procesos y conecta dinámicas, espacios, tiempos y experiencias a diversos niveles y modalidades educativas. Este sistema busca adaptarse al perfil de sociedad y a los proyectos de vida tanto individuales como colectivos (Rojas C., 2019, p. 24). Estos principios se materializan en los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC), que son centrales para el SEIP y resultan de un continuo debate sobre la práctica educativa. Para su implementación, se elaboran lineamientos y estrategias que se basan en la educación tradicional y los planes de vida, asegurando así que la educación cumpla con las expectativas locales y preserve la historia viva del amplio territorio (PEBI-CRIC, 2017, p. 15).

Así pues, el SEIP en Colombia constituye una iniciativa fundamental para reforzar la identidad y autonomía de las comunidades indígenas a través de la educación. Este sistema se entrelaza estrechamente con los Proyectos Educativos Comunitarios PEC, que son manifestaciones concretas de cómo se aplica la educación indígena en el contexto local. Los PEC se conforman como

ejes centrales del SEIP, y su creación es el resultado de una deliberación continua sobre las necesidades educativas específicas de cada comunidad.

Estos proyectos no solo buscan adaptar el contenido educativo a las realidades culturales y sociales de las comunidades indígenas, sino también fomentar un proceso educativo que esté en armonía con los planes de vida y los valores propios de cada grupo. En Colombia, el SEIP y, por ende, los PEC, se han ido consolidando como estructuras clave desde la década de los noventa, con un impulso significativo tras la constitución de 1991, que reconoce y valora la diversidad étnica y cultural del país.

5.3 Nucleamientos colectivos: el buen vivir y la cosmovisión Nasa en las escuelas rurales.

A continuación, presentaré cinco elementos de análisis fundamentales de las prácticas educativas implementadas en la educación básica primaria, media y bachillerato, inspiradas en el buen vivir y la cosmovisión Nasa en Honduras y Cerro Tijeras.

Este análisis contendrá dos elementos articuladores, relacionados con la idea del presente potencial: la crítica a los discursos hegemónicos y prácticas predominantes y la relevancia de introducir una perspectiva de historicidad y contexto en la educación. En cuanto a la crítica de los discursos hegemónicos y las prácticas predominantes, estos enfoques críticos cuestionan tanto las metodologías tradicionales de enseñanza como la educación bancaria y las ciencias sociales hegemónicas.

En relación con la idea de historicidad y contexto en la educación, este principio subraya la importancia de partir de la realidad y la historia local. Se opone al universalismo y al abstraccionismo de la teoría moderna, promoviendo un enfoque que valora las particularidades de su contexto y tiempo.

Los cinco temas de análisis son los siguientes:

1. Fortalecimiento del Programa de Educación Bilingüe e Intercultural del Consejo Regional Indígena del Cauca: Este programa desempeña un papel crucial en la revitalización de prácticas y saberes ancestrales, apoyando la

participación de las comunidades indígenas en procesos educativos que respetan y promueven su identidad cultural.

2. El Sistema Educativo Indígena Propio como factor de innovación educativa: Este sistema no solo responde a las necesidades de formación de las comunidades indígenas, sino que también introduce métodos pedagógicos que integran y valoran las tradiciones y conocimientos ancestrales.

3. Desarrollo de procesos productivos: Incluyen el fortalecimiento del *Nasa Tul'* desde las casas y la gestión de una finca de café, iniciativas que no solo mejoran la autosuficiencia económica, sino que también sirven como herramientas educativas que vinculan la teoría con la práctica.

4. Renacer de la cosmovisión Nasa: Se lleva a cabo mediante el posicionamiento de cabildos escolares, el protagonismo de las autoridades, la práctica de la minga, la participación en grupos de danza y música de saya y chirimía, y la armonización territorial.

5. Profesores rurales como líderes políticos e intelectuales comunales: Estos educadores no solo transmiten conocimientos académicos, sino que también asumen roles clave en la defensa y promoción de los intereses y derechos de sus comunidades, fortaleciendo el tejido social y político en sus contextos locales.

Las escuelas escogidas son la Institución Educativa Agroambiental Agua Clara, situada en Suárez, Cauca, dentro del resguardo Nasa de Cerro Tijeras; la Institución Educativa Intercultural *Sath Fxinxi Dxi'*, localizada en la vereda Unión Olivares, resguardo de Cerro Tijeras; y la sede educativa de los Quingos, que forma parte de la Institución Educativa Indígena el Mesón, en Morales, Cauca, resguardo de Honduras. La elección de estos centros educativos, en lugar de otros, obedece a la participación de sus maestros y directivos en el seguimiento de las reparaciones ordenadas en la Sentencia de La Salvajina y a la integración de estas acciones con mejoras en las prácticas educativas derivadas de la implementación del SEIP.

Siguiendo la perspectiva de Hugo Zemelman del presente potencial para el análisis de movimientos sociales en curso, las escuelas rurales bajo este

esquema se convierten en espacios para los nucleamientos colectivos. Estos espacios educativos, lejos de ser meros transmisores de conocimiento, actúan como centros de poder y organización donde los estudiantes y profesores utilizan el conocimiento histórico y contextual para fomentar una práctica reflexiva que contribuye a la autonomía y a la organización social. De esta manera, la educación se convierte en una herramienta política capaz de promover el cambio y la resistencia en el marco de la cosmovisión Nasa, proyectando a las comunidades hacia un futuro en el que son arquitectos de su propia historia y desarrollo.

Adicionalmente, estos elementos de análisis y prácticas educativas en las escuelas de las áreas afectadas por la operación de la represa de La Salvajina han sido fundamentales en la reparación simbólica y cultural de los daños ocasionados. La revitalización de prácticas y saberes ancestrales, junto con la implementación de un currículo que refleja la cosmovisión Nasa y responde a las necesidades locales, ha permitido a las comunidades indígenas recuperar y fortalecer su identidad cultural, que fue vulnerada por el impacto ambiental y social de la represa. La educación, en este contexto, se convierte en un acto de justicia, proporcionando a las comunidades las herramientas para reafirmar su cultura, su lengua y sus tradiciones, contribuyendo así a una recuperación integral que abarca tanto lo tangible como lo intangible.

1. Fortalecimiento del Programa de Educación Bilingüe e Intercultural (PEBI) del Consejo Regional indígena del Cauca

Luz Enith Valencia (27 de julio de 2023) explica que el proceso educativo planteado por el (PEBI) se adapta al transcurso del tiempo y se implementa en ámbitos familiar, comunitario y territorial. Utiliza pedagogías comunitarias, investigación, lenguas originarias y evaluaciones comunitarias. Desde este componente, se revisa y fortalece la estructura pedagógica del Sistema Educativo Indígena Propio y del Proyecto Educativo Comunitario (PEC), consolidando los ciclos de formación de la Educación Propia y reforzando la pedagogía comunitaria. Además, guía el desarrollo de proyectos pedagógicos, apoya la creación de materiales educativos y la evaluación de procesos, y

colabora con organizaciones indígenas en otros departamentos mediante capacitación y formación.

Ahora bien, el fortalecimiento del (PEBI) y su articulación con el (PEC) se está llevando a cabo en las escuelas a partir de cuatro subcomponentes.

El subcomponente pedagógico se ha centrado en la formación integral de las personas, poniendo énfasis en la identidad cultural, la organización social, política y comunitaria, y la relación armónica con la Madre Tierra y los seres que la habitan. Este enfoque se fundamenta en la Educación Propia, buscando el desarrollo de las semillas en el camino de vida de cada comunidad. Se elabora un tejido de sabiduría y conocimiento utilizando principios originarios, plataformas de lucha y mandatos comunitarios, contribuyendo a la pervivencia territorial, política, social y cultural de los pueblos ancestrales.

El Subcomponente de Lenguas Originarias, Pensamiento y Sabiduría Ancestral, desarrollado en 2019 por el equipo (PEBI) regional, busca preservar y revitalizar las lenguas y culturas originarias. Centrándose en la implementación de un plan de acción para el mantenimiento y protección de estas lenguas. Este subcomponente también promueve la educación bilingüe y la integración de saberes ancestrales en los currículos educativos, asegurando así que las epistemologías lingüísticas se mantengan vivas y relevantes para las comunidades originarias.

El subcomponente de Investigación, Creación, Producción, Difusión y Uso de Materiales Educativos Propios del SEIP existe gracias a que, en sus inicios, las comunidades realizaban el proceso de investigación y creación de materiales en los territorios. Para fortalecer estos procesos, desde el nivel regional, se contrataba a una persona que se encargaba de la producción de los materiales. Su función consistía en contratar la producción, generalmente de personal externo, una vez que las comunidades compartían sus investigaciones. Aunque era una forma de sacar a la luz el material educativo propio, había una dificultad enorme en la interpretación, pues esta variaba según quién se contrataba, perdiendo su espíritu, su intención originaria. Por eso se entendió que debía ser desde la visión de los mismos pueblos originarios.

Ante esta realidad y acorde con las necesidades del SEIP, en 2010 se consolida el equipo de materiales del (PEBI), buscando resolver los problemas de uso de materiales propios en el proceso educativo. Creando herramientas de apoyo, instrumentos, escritos y audiovisuales como elementos pedagógicos pertinentes y adecuados para las escuelas rurales Nasa.

Por último, el subcomponente de Caminos, Vida y Sabiduría busca comprender y fortalecer el camino de vida y sabiduría y el andar del tiempo de cada pueblo para incorporarlos a los procesos educativos como parte fundamental de la política del SEIP.

Los caminos para llegar a las sabidurías y los conocimientos en el (CRIC) se han desarrollado siempre desde la reflexión comunitaria, la cosmovisión y la Ley de Origen, para dar respuesta a las principales necesidades derivadas de su lucha, como conocer su territorio físico y espiritual para fundamentar el proceso de recuperación de tierras; resolver los problemas de la producción para que se eleve el nivel de vida las y desarrollar prácticas educativas propias que les permitan llevar a cabo una educación enraizada en sus valores, contribuyendo al desarrollo de su proyecto político.

En este marco, la reflexión que se ha adelantado sobre la base de la vivencia cultural, espiritual y del idioma propio, define que cada pueblo tiene su propia forma de nombrar, de vivenciar y de caminar sus sabidurías y conocimientos.

2. El Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) un factor de innovación educativa

Con base en los cuatro subcomponentes anteriormente descritos, tanto en el resguardo indígena de Cerro Tijeras como en el resguardo de Honduras, el SEIP se ha convertido en un pilar para la innovación educativa a nivel escolar de básica primaria, media y secundaria.

Según Luz Enith Valencia, las comunidades han trabajado arduamente para desarrollar un modelo educativo propio que atienda las necesidades de sus miembros. El resultado de este esfuerzo es el Sistema Educativo Indígena Propio SEIP, un modelo que ha influido significativamente en el desarrollo profesional,

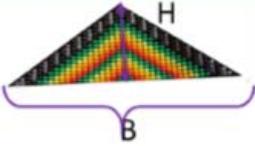
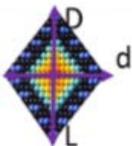
espiritual y cultural tanto de los estudiantes como de los maestros (Valencia, 2019, p. 2).

A continuación, me referiré a dos casos particulares en los que se evidencia la innovación educativa orientada desde el SEIP. El primer caso abordará la creación de un proceso de aprendizaje del perímetro y el área de figuras geométricas, que incorpora las prácticas artesanales de la comunidad Nasa. Este proceso se implementó en la Escuela Agroecológica Ambiental Agua Clara, ubicada en Cerro Tijeras. El segundo caso es el desarrollo de herramientas lúdicas para fomentar la lectura y escritura en la Sede Educativa Los Quingos, Institución Educativa Indígena el Mesón situada en el resguardo de Honduras.

El primer caso, el proceso de aprendizaje del perímetro y el área de figuras geométricas, que incorpora prácticas artesanales de la comunidad Nasa, es producto de la investigación de Luz Enith Valencia para obtener el título de Licenciada en Matemáticas y Física.

El trabajo tanto de investigación como de implementación articula el saber universal a las prácticas culturales y artesanales en la enseñanza y aprendizaje del perímetro y área de figuras geométricas, con la intención de aplicarlo a los estudiantes del ciclo 6.º y 7.º de la institución educativa Agroambiental de Agua Clara.

Así, a partir del concepto de la etnomatemática, Luz Enith desarrolla el material didáctico y la estructura de una clase pensada para aprender a realizar cálculos geométricos sobre las figuras artesanales realizadas por la comunidad.

	$P = L + L + L =$	$A = (B * H) / 2 =$
	$P = \text{CIRCUNFERENCIA}$ $\pi * D =$	$A = \pi * R^2 =$
	$P = L + L + L + L =$	$A = B * H =$

Detalle del esquema de fórmulas de perímetros y áreas de figuras geométricas, Luz Enith Valencia, 2019.

A partir de este desarrollo pedagógico, Luz Enith invita a sus estudiantes a reflexionar no solo sobre el uso aplicado de las matemáticas, sino también sobre la historia de la geometría en la historia del pueblo Nasa. De acuerdo con Luz Enith, las prácticas artesanales están muy relacionadas con las matemáticas y la geometría, pues el acabado y la estética de las artesanías dependen de la simetría, la proporción, la cantidad y el diseño que se da a las figuras. Por tanto, es necesario contar los puntos que se hacen a un tejido, las mostacillas que se deben colocar, entre otros (L. Valencia, 27 de julio de 2023).

En relación con la geometría del pueblo Nasa, recuerda el legado del mayor y exgobernador de Cerro Tijeras, José Saúl Guetio Paz, donde manifiesta que:

Nuestra historia como Nasa en este territorio es milenaria, los ancestros se comunicaban por los geográficos que tallaban sobre la roca, temas que hoy en día se enseñan de una manera vana quedándose en un cuaderno, pero si se investiga profundamente entenderán que esas figuras significaron para nuestros abuelos la pervivencia, medio de comunicación, señales que les permitió defenderse de los invasores, es por esto que en las tumbas antropológicas de Tierra Dentro Cauca, en San Andrés de Pisimbala y en muchos cerros de Colombia, aún se encuentran piedras talladas, con dibujos en forma de rombo, triángulos, círculos, espirales y demás (Guetio, 2018, en Valencia, 2019).

Así, el análisis de las figuras geométricas encontradas en cerros sagrados enseña a los estudiantes formas geométricas, mientras que la creación de

artesanías y bordados aplica casi los conceptos de perímetro y área. Este método no solo facilita el aprendizaje de las matemáticas de manera más intuitiva y contextualizada, sino que también fortalece la identidad cultural de los estudiantes al conectar el contenido académico con sus tradiciones y saberes ancestrales.

Otro elemento que considero muy relevante es que el proceso, tanto de investigación como de implementación de esta práctica, no solo incorporó un diagnóstico pedagógico riguroso para evitar problemas en las instrucciones educativas que contendrían los materiales pedagógicos, sino que también dispuso de la conversación en la Tulpa con los mayores ancestrales para incluir las historias, mitos y leyendas alrededor del significado de las figuras geométricas en la simbología Nasa.



Trabajo en la Tulpa de pensamiento sobre figuras geométricas y educación propia, Luz Enith Valencia, 2019.

Luego de finalizar el proceso de investigación, las clases artesanales se enfocaron en aprender a calcular el perímetro y el área de una superficie mediante la construcción de artesanías, vinculando teoría y práctica. Posteriormente, se organizó una salida pedagógica al cerro sagrado de Piedra Escrita, ubicado en Cerro Tijeras, para analizar jeroglíficos que reflejan conocimientos geométricos ancestrales. Este aprendizaje se consolidó en el aula mediante la construcción de artesanías que integraban los conceptos matemáticos enseñados. Finalmente, se realizó una evaluación cualitativa para determinar el impacto y la percepción de estas actividades educativas sobre los estudiantes.



**Imágenes del recorrido al cerro sagrado de piedra escrita, Luz Enith
Valencia, 2019.**

Ahora bien, en cuanto al proyecto adelantado en la sede educativa de Los Quingos, en el resguardo de Honduras, el director de la institución educativa, Ohuiler Becoche Camayo, presentó en 2022 una propuesta dirigida a niños de población indígena para realizar un posgrado de especialización en la Lúdica de la Pedagogía en la Universidad Libertadores.

La propuesta de Becoche consistió en crear un círculo de lectura que permite fortalecer el ritmo de aprendizaje, el análisis, la escritura y la ortografía de cada uno de los niños. Es interesante cómo, para Becoche, al igual que para Luz Enith, fue fundamental involucrar a la comunidad completa en la propuesta educativa, dialogando y entrevistando no solo a los profesores de la escuela, sino también

a los estudiantes y padres de familia para comprender mejor las dificultades de aprendizaje presentes en el aula.

El director de la sede de Los Quingos insiste en que mejorar los hábitos de lectura es crucial, pues "la lectura no solo se relaciona con símbolos y sonidos, sino que trasciende a la interpretación de los contextos y espacios, transformando el lenguaje de la realidad y convirtiendo la lectura en el eje transformador del aprendizaje integral en las diferentes áreas del conocimiento, permitiendo así un escenario propicio para el enriquecimiento de los saberes" (Becoche, 2022, p.22).

Además, Becoche señala que no es posible abordar la lectura y escritura sin mencionar algunas barreras, como la falta de estrategias pedagógicas de los maestros. Expone que, así como el gobierno nacional no está generando espacios para la capacitación de los maestros de zonas difíciles, tampoco hay iniciativas de los docentes. Además, destaca el fenómeno del trabajo autónomo de los profesores, quienes deben estar en permanente auto capacitación para poder orientar una educación de calidad, buscando diferentes estrategias didácticas para el aprendizaje (Becoche, 2022, p. 21-22).

Sobre los problemas en la implementación de este tipo de estrategias, Becoche explica que la institución cuenta con aproximadamente 145 estudiantes entre primaria y secundaria, señalando numerosas problemáticas que obstaculizan una educación de calidad, entre ellas, una situación compleja debido a la falta de infraestructura y dotación de material educativo. Asimismo, identifica que muchos jóvenes están siendo influenciados por el conflicto armado, lo que incide en que los estudiantes no asistan o no completen los procesos pedagógicos o escolarizados (Becoche, 13 de julio de 2023).

Por ello, Becoche subraya la importancia de que las entidades competentes inviertan recursos para generar bienestar educativo en la escuela, como una herramienta fundamental para instaurar los procesos de educación propia. Desde esta perspectiva, el desarrollo de proyectos pedagógicos ha girado en torno a mantener el interés de los estudiantes de entre nueve y diez años, la mayoría de los cuales vive en veredas aledañas. (Becoche, 13 de julio del 2023).

El fenómeno de deserción que preocupa a Becoche se vio agudizado en marzo de 2020, porque debido a la pandemia de COVID-19 la dirección nacional de educación comenzará a promover la enseñanza virtual. No obstante, y a pesar de los compromisos adquiridos por (EPSA), gran parte de las veredas en los dos resguardos, carecen de energía eléctrica, lo que dificultó la implementación de dicho plan. Por otra parte, muchas casas carecían de electricidad y los estudiantes no tenían acceso a dispositivos electrónicos como celulares.

En el caso de la escuela agroecológica de Agua Clara, Luz Enith Valencia, quien recién había sido nombrada directora decidió que la escuela continuaría operando porque parar significaría riesgos mayores para los estudiantes, incluyendo la posibilidad de unirse a grupos armados. Ella misma comenzó a diseñar y construir guías educativas para todos los niveles, desde preescolar hasta el undécimo grado, abarcando matemáticas, lectura, escritura y ciencias naturales. Luz Enith relata que este fue un esfuerzo que demandaba casi 24 horas al día, especialmente durante los primeros días. Además, con la llegada del invierno y los frecuentes cortes de energía, el desafío se intensificó.

El equipo docente, inicialmente reacio y temeroso por la pandemia, expresaba su descontento y el miedo a la situación. Sin embargo, la determinación de continuar los llevó a visitar personalmente los hogares de los estudiantes para asegurarse de que continuaran su educación. Esto incluyó visitas a áreas remotas del corregimiento de Agua Clara para enseñar y asegurarse de que los estudiantes de último año tuvieran la oportunidad de acceder a la educación superior, una novedad para muchos en la región.

Y además de eso, nos cogió el tiempo de abril, y ese tiempo es un tiempo de invierno, y en esa tempestad, se va la energía. Recuerdo que nosotros éramos... cargar impresoras para un lado y para el otro a las 8 o 9 de la noche, nos teníamos que amanecer imprimiendo guías porque los profes fuera del territorio se revolucionaron y dijeron que moriremos con nuestras familias, había mucho temor, había mucho desconocimiento, sabíamos que el COVID era lo que vemos ahorita, la situación era otra. Así estuvimos un mes y medio. Y terminamos de hacer las guías y nos íbamos casa a casa. El corregimiento de Agua Clara lo anduvimos de casa en casa. Yo conocí muchas casas en ese proceso porque como casi no teníamos profes, entonces yo volví a mi rol de profe e ir a explicar guías, porque era la única persona de matemáticas que había.

Me tocaba desde Matecaña hasta Cerro Damián ir de casa en casa a explicar guías, enfocarnos muchísimo con los estudiantes de grado 11 que ya iban a salir del proceso, pues, y la idea de nosotros era vincularlos a la educación superior porque nunca antes en Agua Clara había un muchacho que hubiera pasado a la universidad, entonces era una institución de un semillero de bachilleres, no había otra oportunidad. Entonces, claro, las familias no tienen sentido de importancia de la educación porque los muchachos hacen, están perdiendo el tiempo, dicen los padres de familia, seis años en bachillerato, termina el bachillerato y tienen que salir a sembrar café o a raspar coca, sí, entonces ellos ven que el tiempo que están estudiando es un tiempo perdido. Nosotros queríamos mostrarles otra realidad a los padres de familia (L. Valencia, 27 de julio de 2023).

Su objetivo inicial, al igual que el de Becoche, consistió en cambiar la percepción de los padres sobre la educación, mostrándoles que esta no tenía por qué ser tiempo perdido y que sus hijos disponían de opciones más allá de las labores agrícolas o actividades ilícitas. Este enfoque buscaba abrir nuevas oportunidades para los jóvenes de la comunidad y demostrar el valor real de la educación como herramienta de transformación social y económica.

Ante la situación, decidió adoptar un enfoque más profesional denominado “itinerancia”, que permitía cuatro días de enseñanza presencial a la semana para evitar problemas legales y mantener la continuidad educativa. Este método se adoptó mientras la pandemia intensificaba los desafíos en la región, con el aumento del conflicto armado y la influencia económica del narcotráfico, que ofrecía ingresos significativos a los jóvenes, desviándolos del sistema educativo.

El SEIP, como sistema educativo de gran flexibilidad, permitió entonces a los docentes sobrellevar las particularidades de la pandemia en los resguardos, tratando de evitar la deserción escolar. Además, contribuyó a la implementación de costumbres ancestrales y culturales en la institucionalidad, para que la educación se convirtiera en una herramienta que facilitara la recuperación, el fortalecimiento y la pervivencia de la cultura Nasa a lo largo de los años.

Desde este enfoque se repensó la integración de elementos básicos del currículo, como el aprendizaje de operaciones matemáticas o estrategias para la comprensión de lectura, incluyendo la historia oral, la participación comunitaria, lecturas contextuales, recorridos territoriales y la creación de materiales pedagógicos.

Pese a la buena voluntad, la falta de espacios adecuados y de presupuesto para materiales didácticos y mejora estructural de las escuelas impide la creación de condiciones viables de pedagogía y motivación académica. Este desafío persiste a pesar del increíble esfuerzo de los maestros y del alto grado de especialización en su currículo.

Ante este panorama, el grupo de autoridades indígenas y docentes de los resguardos ha encontrado en la comisión de seguimiento a la sentencia T-462A-14 de la Corte Constitucional sobre La Salvajina una vía posible para exigir al gobierno la mejora de las condiciones físicas, del equipamiento tecnológico y de los medios de desplazamiento en los resguardos, con el fin de fortalecer en cada una de sus escuelas los planes y programas del SEIP.

Luego de la pandemia, que había puesto en pausa a esta comisión, la presión ejercida por las autoridades del resguardo y el equipo jurídico de Nomadesc dio frutos. En 2023, los comuneros indígenas lograron que el gobierno de Colombia enviara una comisión de alto nivel, con representantes de todos los ministerios demandados los días 12, 13 y 14 de julio, recorrido que tuve la oportunidad de acompañar.

Este no solo sirvió para establecer una agenda compartida en cumplimiento de los acuerdos de la Sentencia, sino también para sensibilizar a los funcionarios del gobierno sobre las condiciones de las escuelas rurales. Dando prioridad al incumplimiento no solo en términos de construcciones atrasadas y presupuestos sin ejecutar, sino también a la arbitrariedad en aspectos como el diseño de las aulas, que los dinamizadores indígenas exigieron que se ajustaran a las particularidades del SEIP de acuerdo con el espíritu de la Sentencia. Sin embargo, los planos y proyecciones respondían a las necesidades de una escuela pública común y corriente.

El ingeniero Juan Carlos Folleco, delegado por parte de la Secretaría Educación insiste en la dificultad durante los tres días de encuentro, de realizar la construcción de las aulas a partir del enfoque étnico diferencial que alienta la sentencia, en su lugar dice:

En colegios que voy y todo, pues yo veo aulas convencionales y claro, este es un espacio diferencial, un espacio muy de ustedes que

obviamente lo construyen con su conocimiento y bajo sus creencias, su cosmovisión, su espiritualidad, en fin, todo eso me parece excelente no sé hasta dónde el tema de que todas las aulas tengan que ser así pues vaya a tener digamos como un retroceso en lo que ya hayamos hecho nosotros. Porque si nosotros digamos trabajamos sobre lo convencional por ejemplo la norma dice 1.65 metros por estudiante lo multiplicamos por el número de estudiantes más el espacio del profesor y todo eso y nosotros tenemos que cumplir con esas áreas más la ventilación, más la iluminación y todo eso

O sea, eso pues rige para todos y digamos es así. Ahora, si hay en la norma o en lo que me dice la profe que diga algo específico, que diga, no, es que además las aulas deben tenerlo en cuenta, pues no podría decir que no. Pero sí pediría el gran favor de que eso no sea un retroceso para lo que ya tenemos. No.

Vuelvo y repito, es que aquí no es la primera vez que viene la Secretaría de Educación mire, afortunadamente la profe ya dijo pues que ya ha visto aquí a Chucho porque pues ella dice que desde 2019 (...) luego vino el consultor por allí afortunadamente, miren, yo hablo sobre lo que escucho aquí, afortunadamente el profesor y la profesora de la escuela Rural mixta de Tierradentro dijeron, sí, aquí hubo una topografía hicieron unos sondeos y todo, entonces si vino el consultor segundo, ahí van dos visitas, tercero vino Jesús con el arquitecto precisamente a revisar la propuesta del consultor cuarto, ya vinieron las ingenieras que es con el otro tema que ya me voy a pasar entonces siempre ha habido presencia de la secretaria (J. Folleco, 14 de julio del 2023).

Posteriormente, se explicó que existía un informe detallado de Marcos Cardoso, consultor encargado de realizar estudios de suelos, topografía y planificación de emplazamientos para futuros espacios arquitectónicos. Cardoso, que en ese momento se encontraba suspendido, había entregado estudios de suelos de 24 sedes, aunque quedaban algunas por completar. Realizó topografías en 33 de las 35 ubicaciones contratadas, siendo las restantes inaccesibles debido a conflictos armados y otros problemas de accesibilidad. Las topografías entregadas estaban casi completas, necesitando solo ajustes menores (J. Folleco, 14 de julio de 2023).

El profesor William Torres replicó que esto es una cuestión cultural y que centrar la discusión en lo planteado por Folleco implicaría un retroceso. Luz Enith Valencia secundó la intervención de Torres, explicando que desde el primer día de inicio del proyecto de construcción de las aulas se establecieron los lineamientos desde las necesidades específicas de la comunidad. También

expresó su preocupación sobre que una cosa son los acuerdos pactados y otra las decisiones de las diferentes instituciones gubernamentales.

Por otra parte, la funcionaria enviada por el Ministerio de Educación, Farydes Margarita Pitre Redondo, se mostró mucho más flexible en el diálogo, expresando su deseo de colaborar con la comunidad en la gestión y cumplimiento de lo establecido por la sentencia y reconociendo las necesidades observadas de primera mano en las escuelas.

Se cerró el orden del día con la firma de todos los docentes, comuneros presentes, representantes de Nomadesc y del gobierno colombiano y con los puntos establecidos: escuchar las necesidades sobre la forma, tamaño y equipamiento de las aulas, así como volver al territorio en un plazo de dos meses.

Sin embargo, la reunión nunca se llevó a cabo y no fue hasta el 22 de abril de 2024 que se concertó la nueva reunión de seguimiento, no en el territorio ancestral del resguardo de Cerro Tijeras u Honduras, sino en la cabecera municipal, debido a que el gobierno expresó que la arremetida de la violencia, el conflicto armado y el narcotráfico hacían imposible enviar una delegación.

No obstante, a la reunión solo llegaron dos funcionarios, motivo por el cual los comuneros decidieron levantar la sesión y emitir un comunicado a la opinión pública, haciendo énfasis en que desde hace más de 30 años vienen exigiendo al gobierno la reparación de todos los daños causados por La Salvajina, y que hasta el momento no han visto el apoyo del gobierno nacional. "Siempre hay una disculpa, la dificultad para llegar al territorio", comenta José Francisco Zambrano, Gobernador del Resguardo Indígena de Honduras (J. Zambrano, 22 de abril de 2024).

Ervin Corzo, el abogado encargado del caso en la oficina de Nomadesc, explica que el incumplimiento de los derechos, como el de la educación, genera inmediatamente una cascada de efectos negativos sociales, responsabilidad del Estado (E. Corzo, 22 de abril de 2024). Sobre este tema explica la gobernadora de Cerro Tijeras Deyanira Soscué:

Entonces pues ahí estamos con esta situación tan difícil que uno como autoridad y como líder o lideresa quiere hacer mucho por la comunidad, pero pues uno contar sin recursos pues finalmente la plata es que necesita para algunas inversiones dentro del territorio. Y pues como autoridades aquí estamos, trabajamos como para que nos vean, porque nosotros no vengamos ningún dinero, nosotros lo hacemos con voluntad, por amor a la comunidad y por amor a nuestros hijos (D. Soscué, 24 de enero del 2024)

3. Desarrollo de procesos productivos

Algunos de los grandes desafíos que ha enfrentado la educación propia ante los problemas de los resguardos de Cerro Tijeras y Honduras han sido los proyectos productivos frente a la realidad del narcotráfico que azota la región. En primer lugar, porque gran parte de los cultivos han sido sustituidos y, en segundo lugar, porque esta situación se agravó debido a la pandemia de COVID.

La directora de Agua Clara, Luz Enith Valencia, cuenta que, debido al crecimiento de la economía de la coca, muchos jóvenes empezaron a trabajar en actividades relacionadas, donde podían ganar entre 500 mil y un millón de pesos colombianos semanales, casi el salario mínimo de un mes de trabajo. Explica que esta lucrativa oportunidad provocó que muchos adolescentes, desde los 12 o 13 años, dejaran de asistir a la escuela, atraídos por los ingresos inmediatos que ofrecía el trabajo en el narcotráfico, sembrando y raspando coca. Esto llevó a la directora a enfocarse en la educación como una herramienta crucial para ofrecer alternativas más allá de trabajar para multinacionales o en la ilegalidad.

Sin embargo, la institución educativa en Agua Clara, dirigida por la profesora, logró un notable aumento en la matrícula durante el año 2020, uno de los pocos, si no el único, en el municipio de Suarez que lo logró. La matrícula creció de 380 a 480 estudiantes, un aumento histórico para la escuela. A medida que avanzaba la pandemia, la percepción del riesgo empezó a disminuir y muchas familias de otras áreas, buscando continuidad educativa para sus hijos, optaron por inscribirlos en Agua Clara.

¿Cuál fue el factor diferencial que llevó a que la comunidad reconociera el esfuerzo por mejorar los procesos, la calidad y la inclusividad de la institución de Agua Clara? En primer lugar, la implementación del bilingüismo mediante la

contratación de profesores indígenas; por otra parte, la cualificación en la contratación de los profesores. Luz Enith expone que durante muchos años se contrataron profesores que no cumplían con el perfil del cargo a ocupar; no obstante, hoy la contratación se hace pública y los candidatos deben cumplir con una serie de requisitos, además de ser un proceso de contratación pública. Luz Enith explicaba que, hace unos años, solían contratarse familiares de los gobernadores, quienes ocupaban puestos sin estar cualificados ni interesados en mejorar los procesos de educación.

Estas medidas han fortalecido la reputación de la escuela, estableciéndola como un entorno de aprendizaje seguro y respetuoso de la diversidad cultural. Además, la iniciativa de crear un proyecto productivo en una finca de café representa un paso inicial hacia la transformación de las perspectivas sobre desarrollo, soberanía alimentaria y planificación de vida futura en el territorio. Luz Enith explica que esta propuesta está diseñada pensando en la realidad cotidiana de los estudiantes y sus familias, buscando proyectar un futuro sostenible para la comunidad escolar y alternativo al cultivo de la hoja de coca.

Al respecto aclara Luz Enith:

Había muchísima prolongación de los cultivos de coca; compraban las fincas y, si alguien no quería vender, lo amenazaban para que, de todas formas, vendiera la finca. Unos vendieron su finca de manera voluntaria y se fueron a vivir una vida de miseria totalmente a la ciudad, porque uno vende una finca aquí en, qué sé yo, 50, 100 millones de pesos. La gente se va ilusionadísima pensando que con esos 100 millones de pesos ya son millonarios y se van a vivir a los barrios más marginales de la ciudad y a vivir en mendicidad porque cuando llegan allá se dan cuenta de que con 100, 150 millones de pesos no se compran ni una casa. (L. Valencia, 27 de julio de 2023).

Así fue como, a pesar de no recibir apoyo externo significativo, ella y un pequeño equipo de maestros trabajaron arduamente para establecer una finca de café, viendo en ella una oportunidad para fortalecer económicamente a la comunidad y ofrecer una alternativa viable al cultivo de coca. La iniciativa enfrentó numerosos desafíos, desde la logística hasta la falta de apoyo comunitario inicial. Sin embargo, al ver los resultados, la comunidad eventualmente empezó a valorar la propuesta.

La pandemia para mí fue como el plus que necesitábamos para que la comunidad reaccionara. Entonces comencé a hacer reuniones y yo les decía, aquí en esta pandemia, la vida, la naturaleza, nos está enseñando que la plata es un simple papel. Aquí cuántas personas hay que tienen muchísima plata y que como no pueden bajar a Suárez porque te cuento que era tan chistoso que a nosotros no nos dejaban bajar a Suárez. Los mismos actores armados como el miedo que entrará el COVID al territorio hicieron unos retenes y la comunidad, las autoridades, las organizaciones campesinas. Entonces, uno podía salir siempre y cuando tuviera un enfermo o tuviera un permiso especial.

Entonces yo le decía a la gente, bueno, a sembrar comida, porque nosotros plata podemos tener mil, dos mil millones de pesos, pero el papel no se come. El papel, si nos servirán en un frío extremo hacer una hoguera mientras se quema y ya porque ni tan siquiera nos servirá para darnos calorcito una noche. Así sean mil dos mil millones de pesos hay cosas más importantes que la plata que se gana una persona con toda esa cantidad de plata y no pueden bajar al pueblo ni a comprar arroz ni a comerse un sancochito, con la carnita porque allá siempre se producen las vacas, allá nunca dejó existir la carne y el platanito y eso. Pero las cosas que venían de afuera nada, las tiendas vacías, entonces la gente estaba muy atemorizada y comenzaron a sembrar comida, a fortalecer las huertas porque la gente ya estaba perdiendo la cultura de las huertas (L. Valencia, 27 de julio de 2023).

Luz Enith subrayó que este esfuerzo no solo era un medio para combatir la influencia del narcotráfico, sino también una forma de restaurar y preservar las prácticas agrícolas tradicionales, fortaleciendo el tejido social y económico de la región.

Cuando comenzamos, cuando se logró conseguir la finca, estábamos con ocho personas convencidas en que esa era una posibilidad. Y era muchísimo café. Yo recuerdo que una vez que nos tocó que descargar café, comenzamos a descargar café, solamente con los profes de la sede principal, 20 personas, porque la comunidad, nadie de las autoridades, de los líderes, nadie, nadie, nadie, nadie nos colaboró. Nos cayó un aguacero, terminamos como tipo 7 de la noche. Uy, pero Dios mío, ¿a quién se le ocurrió sembrar 50.000 matas? ¿Quién será tan ambicioso? Claro, entonces, como todo el trabajo que nos tocó, como que, uy, no, ¿por qué? ¿Por qué nos tocó esto? Hasta yo los motivaba, pero por dentro decía, Dios mío, dame fuerzas porque yo creo que no voy a poder con tanto.

Como había cogido tanta fuerza este tema de la coca, nosotros ya teníamos plata, pero la gente no nos quería trabajar, nosotros todo lo que hay en la finca lo pagamos en contratos; o sea, eso no fue trabajo comunitario como nosotros queremos hacer ver, pues para que la gente se motive, nosotros decimos esto es gracias a ustedes que nos han colaborado, pero la gente sabe en el fondo que fueron puros contratos,

contratos, entonces la gente nos colaboraba en el sentido de que nos trabajaban, pero nosotros les teníamos que pagar.” (L. Valencia, 27 de julio de 2023).

La traza de la finca para la escuela de Agua Clara costó alrededor de 11 millones de pesos, mientras que por la siembra de cada lote de 5,000 árboles se pagaron 1.2 millones de pesos. Luz Enith, junto con el equipo de maestros, tuvieron que transportar los árboles al sitio de siembra, lo que a menudo requería encontrar quien los cargara. A pesar de los desafíos iniciales, el proyecto comenzó a recibir apoyo comunitario un mes después de la siembra cuando el café empezó a florecer. Esto motivó a la gente local a participar más activamente en las mingas, fortaleciendo así la colaboración comunitaria.

Ya la gente comenzó a colaborarnos más. Las mingas pasamos de ser 20 hasta ser más más de 500, entonces eso es una muestra de que esos procesos van dando resultados. Los muchachos hablan con mucha propiedad, ellos ahí en la finca casi no trabajan porque pues yo sí no considero, como que utilicemos los muchachos como mano de obra regalada.

Y ellos dicen (...) tenemos una finca así, tenemos una finca así, y hablan pues con toda la propiedad, entonces eso pues nos da como mucho aliento, porque ellos ya saben que ellos no se van a vender por cualquier cosa, porque son dueños de 50.000 árboles de café, y ya ser dueños de 50.000 árboles de café es tener una empresa grande (L. Valencia, 27 de julio de 2023).

No obstante, aún necesitan un inversor, para poder implementar la planta transformadora de café, al respecto Deyanira Soscué, Gobernadora de Cerro Tijeras agrega:

Bueno, pues el proyecto sigue ahí, desde donde le contamos ese día, en lo que estamos avanzando. Pues hasta ahorita, nadie nos ha dicho vamos a invertir. Y pues nos han dicho que ahí hay 112 millones de pesos. Con eso vamos a comprar en parte una maquinaria, pero hasta estamos hablando de 2018, 2019, hoy ya 2024 y pues no hay como la esperanza, y cada día pues esos 112 millones pues se va desvalorizando, no vale lo mismo, son 112 pero no es el mismo el mismo valor de hace tres años, cuatro años, porque hoy todo sube.

Entonces, estamos ahí y pues en el tema, cómo fortalece el ejercicio de la gobernabilidad, pues es precisamente decirle, bueno, comunidad, hagamos un alto, esas son otras salidas que también económicas pues fortalecen la comunidad de las familias, pero no generan desarmonías, porque pues sabemos que tomar café pues también puede ser un vicio, pero es un vicio sano.

A cambio pues no va a haber grupo armado detrás de nosotros, no va a haber grupo armado queriendo pues imponer y controlar, porque hoy los grupos armados también tienen comités, entonces todo tiene que, todo mundo, el que siembra, el que raspa, el que compra, el que hace un primer proceso, el segundo, el tercero, hasta la comercialización de la coca, pues tienen que pagar impuestos. Y nuestros hijos, pues, con el café y con los productos del pan, coger, que sería plátano, yuca, frijol, maíz, pues el único sería comer demasiado y subir de peso, pero el resto, pues no van a haber desarmonías dentro del territorio.

Y pues también los grupos armados no harían tanta presencia como lo están haciendo. Entonces, es como la estrategia que nosotros hemos usado. Pues ahí, ahorita ya empezó la primera cosecha, tenemos bastante comunidad trabajando y se ha generado empleo para la comunidad (D. Soscué, 24 de enero del 2024)

Por otro lado, con relación a la posible transformación del territorio, por medio de este proyecto agroecológico e intercultural, Luz Enith admite que:

Bueno, honestamente, eso es algo que está como caminando, realmente no hay un resultado, así como que yo te pueda decir esto, porque es que nosotros decíamos, y yo le digo mucho a los profes, nosotros podemos articular y vivenciar todos los conocimientos universales alrededor del cultivo de café.

Todos son todos, porque el café es algo que nos permite ver temas de historia, de matemáticas, de lenguaje y comunicación. Nos permite también conocer el desarrollo de nuestra cultura indígena, porque la cultura indígena en la caficultura. Entonces, y la caficultura, desde nuestra ubicación, desde nuestro departamento del Cauca, no era una caficultura de comunidades indígenas, que es una cultura que encierra como tal el Nasa Tul. El Nasa Tul es una finca de café que tiene naranjas, que tiene limones, que tiene plátanos, que tiene de todo tipo de alimentos que se pueden producir en la finca (L. Valencia, 27 de julio de 2023).

Es muy importante ver aquí como los principios del SEIP Y PEIB, se aplican al proyecto tanto del fortalecimiento de la finca de café como del Nasa Tul. La directora Luz Enith Valencia explicó la importancia de la enseñanza en la escuela de la agricultura tradicional de sus ancestros se centraba en cultivos diversificados para autosuficiencia más que para el comercio.

Sus abuelos cultivaban café en pequeñas cantidades principalmente para adquirir sal, un recurso no disponible localmente, mientras que otros alimentos como maíz, frijoles y yuca eran producidos en abundancia para el consumo y la solidaridad comunitaria, a ese tipo de cultivo se le llama Nasa Tul. De esta forma de agricultura fomentaba la solidaridad y la cooperación, prácticas que están

perdiendo en las generaciones actuales debido a la cultura promovida por el monocultivo de coca. Además, describió cómo la finca escolar integra estos principios tradicionales en su pedagogía, enseñando a los estudiantes la importancia de la comunitariedad y la cooperación (L. Valencia, 27 de julio de 2023).

Es claro que la directora de Agua Clara ve a la finca es una empresa económica comunitaria que puede proporcionar a la comunidad local una alternativa sostenible a la emigración a las ciudades, donde la vida es dura y deshumanizante. Con la finca, esperaba demostrar que es posible vivir y prosperar en el campo, respetando y revitalizando las tradiciones culturales y la autosuficiencia.

La parte más interesante de este proceso es que cada una de las escuelas de los resguardos ha hecho lo propio desde esta intención, por ejemplo, José Wilder Pérez docente de la Institución educativa indígena Buscando Horizontes de Tierradentro, en el resguardo de Honduras explica que:

Aquí lo que se hace realmente con los niños de sexto a once es los diferentes proyectos. Con el grado sexto se maneja desde la parte pecuaria el proyecto de cuyes y conejos. Grado séptimo gallinas y pollos de engorde. Grado octavo se maneja el proyecto de cerdos, con grado noveno el de piscicultura, décimo ganadería y con el grado once la lombricomposta.

Desde la parte agrícola se manejan los proyectos de cesto con los niños, lo que es hortalizas y séptimo plantas medicinales, también trabajamos los cultivos de Pancoger² como son cultivos tradicionales maíz, frijol, plátano, entre otros. Se maneja con el grado décimo en lo que es forrajes de árboles nacero, botón de oro el ramio, y también con los de 11. Se trabaja el proyecto de invernadero en construcción porque, pues el que teníamos, ya cumplió su vida útil, entonces toca que ya nuevamente construirlo (J. Pérez, 13 de julio del 2023).

Su compañera Juliana Guzmán Cruz, docente en el área de lengua castellana, explica que a pesar de estos esfuerzos por establecer procesos de educación propia y programas únicos para las necesidades de sus estudiantes:

Aquí en la institución carecemos un poco de la parte tecnológica, nos hace falta más elementos que nos ayuden a nosotros y que nos podamos apoyar para poder brindarles otras en la parte educativa. También pues la idea es nosotros poder hacer una educación diferente, una educación propia, ya que estamos pues en un territorio indígena donde pues muchos

elementos del entorno nos ayudan o nos facilitan para que la educación sea diferencial, para que nosotros podamos por ejemplo en los diferentes espacios de vida que hay dentro del territorio, los muchachos puedan estar ahí y puedan evidenciar diferentes aprendizajes (J. Guzmán, 13 de julio del 2023).

El director Esneider Jiménez Álvarez de la Institución Educativa Intercultural Técnico Agropecuario Sa'th Fxi'nxi Dxi'j, ubicada en la parcela del resguardo Cerro Tijeras, corregimiento de Los Robles, explica que, a pesar del fortalecimiento en términos de programas educativos y culturales que se viene llevando a cabo desde 2008, la sede principal, que alberga a 220 estudiantes, no cuenta con suficientes espacios pedagógicos.

Por lo anterior, se plantea ampliar dichos espacios, explicando que el terreno adquirido, comprado en 2018 como privado con aportes de la comunidad y de las autoridades indígenas, está en trámite de documentación para adjudicarlo al resguardo. Esto permitiría la inversión de entes gubernamentales (E. Jiménez, 13 de julio de 2023).

Renacer de la cosmovisión Nasa

Otro elemento fundamental en la lucha por la transformación educativa de esta institución es la recuperación de la cosmovisión ancestral Nasa. Sobre el tema explica Luz Enith que en Agua Clara

No se celebraba ninguna de las ritualidades mayores, los profes evangélicos. Entonces en eso también tuve muchísimas dificultades porque en junio, que es para nosotros el solsticio y que es como la fuerza espiritual para hacer cambio a autoridades. Entonces yo dije, bueno, en junio en plena pandemia vamos a posesionar nuestras autoridades escolares, pero que esto sea un evento.

Y entonces compramos un marrano, invitamos a la comunidad, hicimos una decoración bien bonita, trajimos al mayor Eli de las Delicias, al mayor Lorenzo de acá de nuestro recuerdo y posesionó a nuestras autoridades.

(...) Entonces me dio como la idea de que los profes hicieran ofrendas como canasticas de frutas y de dulces para que les ofrendaran a los niños que iban a acoger como el cargo de autoridad y no pues la gente muy contenta, muy agradecida teníamos como de que el corregimiento de Agua Clara es un corregimiento muy influenciado por los grupos religiosos.

Allá tenemos una iglesia evangélica. Y además de eso los católicos. Entonces, como que todo lo que uno hace es brujería, como que todo lo que uno hace es malo, como que todo eso. Entonces también tenía ese

encuentro. Y una cantidad de profes evangélicos también con las mismas ideas. Entonces, que no, que es fresco, que le van a echar a los bastones, que eso es brujería, que eso es para enredar a los niños, que eso no sé qué (...) yo les dije, nosotros no educamos desde la imposición, la educación desde la imposición dejó de existir hace mucho tiempo (L. Valencia, 27 de julio de 2023).

En contra de lo que uno podría pensar, muchos comuneros indígenas tildaron estas prácticas, junto con la creación de una Tulpa Ceremonial³ en la escuela de brujería, ella se mantuvo firme en su enfoque de enseñanza basado en el respeto mutuo y la no imposición, permitiendo que aquellos que no deseaban participar se abstuvieran.

El fortalecimiento de la cosmovisión Nasa a través de diversas prácticas culturales y educativas se lleva a cabo de manera integral y profunda dentro de la comunidad. Los cabildos escolares, establecidos como una extensión del gobierno indígena en el ámbito educativo, juegan un papel crucial al asegurar que las decisiones importantes en educación y cultura estén alineadas con los valores y la cosmovisión Nasa. Estos cabildos fomentan la autonomía y la gestión propia, elementos vitales para el mantenimiento y la revitalización cultural.

Para el posicionamiento de los Cabildos Escolares, previo a la toma de juramento por parte de los estudiantes, se invita al Gobernador Mayor *Ne'nwe'sx*, quien informa sobre el trabajo desarrollado por los cabildos mayores y la responsabilidad que la comunidad les ha encomendado. Durante la ceremonia, los Cabildos Escolares alzan los bastones con la mano derecha para tomar juramento.

En la actualidad, los Cabildos Escolares son semilleros de nuevos líderes y futuros dirigentes de la organización indígena, comprometidos con la cultura, la defensa del territorio y la justicia indígena. Para el fortalecimiento de la Educación Propia, estas autoridades realizan gestiones ante la autoridad municipal, lo que les permite ejercer su autoridad efectivamente. Además, se forman con responsabilidad y respeto por los rituales y desarrollan habilidades en el manejo de los fundamentos políticos de la organización indígena.

Así, los estudiantes, desde preescolar hasta once, asumen cargos menores a más importantes, acumulando experiencias que, al terminar la educación secundaria o bachillerato, les permiten integrar el Cabildo Mayor.



Invitación para participar del posicionamiento de las autoridades escolares durante el ritual Mayor del Sek Buy en Agua Clara, Luz Enith Valencia 2023.

En este contexto, el 30 de abril de 2023 el centro educativo intercultural *Sa'th Fxi'nxí Dxi'j* llevó a cabo, el proceso de creación de semillas de autoridad, enmarcado en la educación para la vida y la defensa del territorio. Esta iniciativa busca que niños y jóvenes se involucren en los procesos indígenas, apostando por la continuidad del trabajo comunitario. El director Esneider Jiménez explica que las autoridades actúan como semillas para seguir fortaleciendo este proceso.



Autoridades escolares de la Institución Educativa Buscando Horizontes, Nacho Peche, 26 de septiembre del 2022

Otra de las prácticas fundamentales en este proceso de educación propia ha sido la práctica de la minga, un trabajo colectivo que se extiende a proyectos educativos y culturales, refleja la solidaridad y la cooperación comunitaria, siendo una expresión de la interdependencia y la responsabilidad compartida que define a la cosmovisión Nasa.

Por ejemplo, aquí vemos la minga organizada para el trabajo en la finca de café, en Agua Clara:



Minga en finca de café, Institución Educativa Agroambiental Agua Clara, Luz Enith Valencia, 2023

La música y la danza, especialmente a través de los grupos de saya y chirimía, no solo ofrecen entretenimiento, sino que también sirven como vehículos para la educación y la conservación de la historia, las leyendas y los valores culturales. Estas prácticas permiten a los jóvenes conectar con su herencia, aprendiendo sobre y reafirmando su identidad cultural en cada actuación.

Sobre la implementación de programas de música y danza tradicional, cuenta la profesora Luz Enith Valencia que comenzaron a realizar estos proyectos con la intención de fortalecer el SEIP en Agua Clara.

Para mostrarles a los muchachos que la educación es algo chévere porque la verdad es que la mayoría de nuestros estudiantes van y de hecho todavía sucede, van al colegio obligados porque les toca pero educarse, aprender cosas nuevas debería ser un deleite para nosotros pues como seres humanos pero entonces somos nosotros mismos que nos encargamos de hacer los espacios canzones, tediosos, aburridores entonces, bueno, vamos a hacer una escuela de música y eso comencé a tocar puertas en una parte y en otra por ahí nos hicieron una dotación de unos instrumentos (L. Valencia, 27 de julio de 2023).

Este compromiso la llevó a implementar una escuela de música y a buscar financiamiento y recursos, a pesar de las frustraciones y los desafíos burocráticos. Su lucha constante no solo era por la educación sino también por transformar las realidades socioeconómicas de los estudiantes y la comunidad, enfrentando y mitigando los efectos de la corrupción y la desigualdad. Sobre la corrupción en los resguardos agrega:

(...) eso se ve en las autoridades del resguardo, en los líderes, en las alcaldías, en la misma así, lamentablemente eso se ve en toda parte, que nuestra organización indígena es una organización que el porcentaje de corrupción es yo diría que el más reducido de todo el país porque siempre en la organización indígena no falta el líder corrupto. Hay muchas autoridades que están por conveniencias, a nosotros nos han pasado muchas cosas, pero siempre es mucho más moderado, pero por ejemplo en las alcaldías, en las alcaldías la prioridad es cuánto me voy a robar, cuánto me va a ganar, cuánto... (L. Valencia, 27 de julio de 2023).

Profesores rurales como líderes políticos e intelectuales comunales

Las tesis de Luz Enith Valencia Hernández y Ohuilder Becoche Camayo ilustran cómo los profesores rurales pueden transformarse en líderes políticos e intelectuales dentro del movimiento Nasa, a través de sus roles directivos en instituciones educativas y sus contribuciones académicas y culturales.

Luz Enith Valencia Hernández, en su tesis, explora cómo contextualizar la enseñanza del perímetro y área de figuras geométricas con la cosmovisión y prácticas artesanales de la comunidad Nasa. Este enfoque no solo adapta la pedagogía a las necesidades culturales, sino que también fortalece el currículo indígena, haciendo que las matemáticas sean relevantes y significativas dentro del contexto cultural Nasa. Al integrar estos conceptos matemáticos con prácticas culturales, Valencia Hernández actúa no solo como educadora, sino

también como líder intelectual que contribuye a la preservación y revitalización de la cultura Nasa.

Por otro lado, Ohuider Becoche Camayo, en su proyecto de intervención, desarrolla estrategias lúdico-pedagógicas para fomentar el hábito lector entre los estudiantes de quinto grado de una institución educativa indígena. Al abordar las dificultades de lectura y escritura desde un enfoque que incorpora la lúdica y el juego, Becoche Camayo no solo mejora la calidad educativa, sino que también se posiciona como un líder comunitario que responde a las necesidades específicas de su entorno educativo. Este proyecto evidencia su liderazgo en la búsqueda de soluciones innovadoras que impactan positivamente el rendimiento académico de los estudiantes y fortalecen su rol como líder político en su comunidad.

Ambos ejemplos destacan cómo la dirección de proyectos significativos y la integración de la cultura y la educación formal pueden posicionar a los profesores rurales como figuras clave en la transformación social y educativa dentro de sus comunidades. Esto les permite ejercer influencia no solo en el ámbito académico, sino también en los ámbitos político y social, apoyando el desarrollo de políticas educativas que respeten y promuevan la diversidad cultural y el derecho a la educación propia.

Además, es evidente cómo la comisión de seguimiento a la Sentencia de La Salvajina y numerosos procesos políticos se ven influenciados por la presencia de los maestros, quienes guían a la comunidad hacia la transformación de prácticas anticuadas. Muchos de estos maestros, que fueron parte de los cabildos estudiantiles o de la guardia indígena, subrayan la necesidad de fortalecer estos espacios.

Cuenta Luz Enith que su vida tomó un giro político y comunitario significativo cuando, desde muy joven, se involucró en el movimiento juvenil. Este movimiento, que antes tenía un gran impacto en los territorios, servía como un mecanismo por el cual las autoridades locales intentaban atraer a los jóvenes hacia actividades políticas y comunitarias.

El movimiento juvenil era como un grupo de jóvenes, o así lo miraba yo en ese entonces, que enseñaban artesanías, y como no conocía otros

territorios del norte, del Cauca, también era como la posibilidad que teníamos de viajar y de conocer otras partes. Entonces, muchos nos metíamos al movimiento juvenil, que era una escuela como política, pero nosotros no nos metíamos como con ese interés político, sino como motivados como, como en las cosas de jóvenes, en salir, en viajar, en conocer, en pasear.

Entonces, ahí comencé como, como a empoderarme, a conocer entonces me gustaba acá que había movilizaciones de estudiantes, que de hecho yo creo que del territorio éramos como dos o tres personas, principalmente de la zona de Altamira, porque la zona del corrimiento de Agua Clara nadie se involucraba en estos procesos (L. Valencia, 27 de julio de 2023).

Parte de las transformaciones en las malas prácticas educativas empezó desde que estos jóvenes vuelven a sus comunidades a ocupar cargos de liderazgo y docencia, como el caso de Luz Enith, que una vez en el cargo de directora enfrentó resistencia de algunos docentes descontentos con los cambios en horarios y otras políticas. Luz Enith abordó estas cuestiones directamente con los docentes, preguntándoles sobre sus sentimientos hacia los cambios de horario y tratando de entender sus inquietudes. Sin embargo, las discusiones rara vez llegaban a ser confrontaciones directas; en cambio, se perdían en generalidades y quejas vagas, lo que indicaba que los docentes reconocían internamente la necesidad de los cambios, aunque les costara adaptarse.

La situación inicial de descontento y resistencia en la institución no duró más de tres meses. A medida que los cambios se implementaban y los resultados se hacían evidentes, el personal empezó a notar mejoras significativas y el apoyo creció. Cuando ella asumió la dirección, la escuela contaba entre 300 estudiantes, bajo su gestión, la matrícula experimentó un crecimiento constante hasta llegar a los 800.

Basados en su experiencia, estos docentes promueven a muchos estudiantes, para continuar su proceso de formación en la Universidad del Valle, aunque a menudo tienen desafíos para sostenerse por deficiencias en conocimientos básicos, especialmente los que optan por estudiar arquitectura o carreras afines.

Hoy, unos nueve estudiantes de Agua Clara que están en sus últimos grados escolares se inclinan por carreras ambientales, lo cual es alentador para la comunidad. Como parte de la política educativa de la escuela, los estudiantes

son inscritos automáticamente en la Universidad del Valle y la Universidad del Cauca tras sus exámenes de estado.

Otra de las opciones que tienen los estudiantes de Agua Clara, es la opción de ir a la Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIN). La alumna Karen, que obtuvo el mejor puntaje en los exámenes, eligió no estudiar en la Universidad del Valle sino en UAIN, preferencia que representa un orgullo para la institución. Luz Enith relata su experiencia enseñando matemáticas en la UAIN no fue buena, señalando que la falta de compromiso y la imagen negativa inicial de la universidad han malogrado a este proyecto educativo. A pesar de ello, actualmente hay estudiantes de Agua Clara en la UAIN que estudian Derecho, Pedagogía y Revitalización de la Madre Tierra. Además, otros exalumnos que están estudiando principalmente ingenierías ambientales.

Por otra parte, Luz Enith Valencia, en su papel como coordinadora política de educación, se ha dedicado a profundizar en el conocimiento sobre la sentencia constitucional de La Salvajina, haciendo parte de la comisión de seguimiento. Al asumir este rol, comenzó a identificar y abordar los problemas que afectaban directamente al bienestar y progreso de la comunidad, especialmente en salud y educación. Esta experiencia le permitió conocer de cerca las realidades y dificultades que enfrentaban los residentes, incluyendo la negligencia médica y las deficiencias en los servicios de emergencia que, por ejemplo, raramente respondían a las solicitudes de ambulancia.

Ella describe cómo estas experiencias la han motivado a abogar por cambios sustanciales y a combatir la pasividad ante el sufrimiento prolongado y la marginalización que, según observa, a menudo se normalizan en la comunidad, poniendo énfasis en la educación como un derecho que debe ser accesible y garantizado a todos los niveles, no solo como un privilegio.

5.4 Aliados estratégicos: Nomadesc

Nomadesc ha sido crucial en la formación en derechos humanos en las áreas de Morales y Suárez, Cauca, no solo por el acompañamiento al litigio iniciado en el 2012, sino también por los diplomados en Pedagogía e Investigación en Derechos Humanos que empezó a realizar en el 2022 en la región. Estos

diplomados fueron creados para responder a las necesidades específicas identificadas por la comunidad y la organización, emergiendo en un contexto de violencia y exclusión.

La estructura de los diplomados estaba diseñada para desarrollar habilidades analíticas y críticas, abordando temas como la teoría y práctica de los derechos humanos, métodos de investigación y pedagogía crítica. Su objetivo fue capacitar a los participantes, líderes comunitarios, para que actuaran como multiplicadores de estos conocimientos en sus comunidades, utilizando la educación para transformar la sociedad.

Tras 10 años de trabajo en los diplomados, Nomadesc decide crear un proyecto de educación, llamado la Universidad Intercultural de los Pueblos, en comunidad con 30 organizaciones sociales, dentro de las cuales se encuentran los resguardos de Cerro Tijeras y Honduras, quienes además participan por medio de sus egresados como Deyanira Soscué, del consejo Académico y Territorial de la Universidad.

La Universidad Intercultural de los Pueblos (UIP) inició su primera cohorte para fomentar una educación alternativa y popular, centrada en promover tres programas que buscan un enfoque hacia el humanismo social y la construcción de una paz incluyente y transformadora en Colombia. Los programas se denominan: Planes de Vida y Humanismo Social, Derechos de los Pueblos y Modelos de Desarrollo y Soberanías y Tecnologías para la Vida. La metodología implementada permitía que cada estudiante explorara los contenidos de cada programa.

En la Cuarta Asamblea de la UIP, celebrada el 14 de abril de 2018, se decidió desarrollar estos programas de forma independiente para permitir una inmersión más profunda en las diversas posturas, debates y alternativas que cada uno propone. Según la filosofía de la UIP, los cambios en los programas se construyen desde las perspectivas de los líderes y lideresas, considerando las necesidades de sus comunidades y su visión del conocimiento, con el objetivo de fortalecer sus liderazgos territoriales.

Además, para la tercera cohorte, se introdujo el programa Comunicación Transformadora y Territorial, que se integra transversalmente a los demás programas, reflejando la filosofía de la UIP de descolonizar el pensamiento y la educación.

Deyanira Soscué quien participaría de los primeros diplomados en Derechos Humanos realizados en Cerro Tijeras, actualmente gobernadora y miembro del consejo Académico Territorial de la (UIP). Sobre el papel de Nomadesc explica Deyanira

Pues yo nací, bueno yo soy hija como de Nomadesc, porque Nomadesc siempre ha estado en este camino de apoyar a los paralelos, los mayores, autoridades y unos niños que estábamos, porque los mayores también tenían una escuela de formación y yo pasé por esa escuela de formación y apoyaba a Nomadesc. Entonces empecé a hacer como todo este camino.

Pues la relación es muy bonita, siempre han estado ahí apoyando al resguardo, así como lo hacen con otros territorios, pero en lo personal pues siempre me han apoyado en las asesorías jurídicas, en lo que se ha necesitado para el territorio, pero lo que también se ha necesitado, lo que yo he necesitado para mí en lo personal, por ejemplo, en este tema de amenaza y todo eso, pues siempre ha habido la disponibilidad y la disposición de acompañarme y apoyarme en el sentido de la reparación de derechos, porque a uno le dicen, bueno, la vamos a matar o le hacen el atentado a uno y uno dice, sí, uno dice, ¿qué hago?

De llorar, pues uno llora, pero ¿y qué hago? Tengo mi hijo, tengo mi papá, tengo mis hermanos, tengo mis hermanas, ¿qué hacer? Entonces, pero también, pues, otras organizaciones como Paz con Dignidad, también nos ha apoyado bastante el territorio, en lo personal para mí también, en las adversidades jurídicas, en lo psicosocial, bueno en todo este trabajo. Y pues uno en el camino como líder va conociendo otras organizaciones, que es la que uno le dice ayúdenme, y son quienes le ayudan a uno en este proceso bonito de las escuelas de formación, las escuelas de fútbol, las escuelas de música, porque esos procesos no los apoya ni la alcaldía, ni el departamento, ni nadie, ni otras organizaciones. En realidad, estas escuelas bonitas que llevamos son gracias al apoyo de las organizaciones sociales defensoras de derechos humanos, quienes, quien realmente tiene sentido de pertenencia y respeta y valora la vida. (D, Soscué, 24 de enero del 2024)

Por su parte, el profesor Emanuel Giraldo, que ha participado en las diferentes cohortes de la (UIP) menciona sobre el proceso con las comunidades de Cerro Tijeras y Honduras.

Es muy común en las organizaciones hablar de diálogo de saberes, pasa de ser moda para convertirse en muletilla. Pero en la UIP esto es una realidad que excede la intención organizativa o la propuesta pedagógica, porque se da de manera orgánica. En mi caso, como docente el dialogo de saberes ha sido un proceso de cuestionamiento constante a lo que sé y lo creo que debo transmitir. Cada clase significa un reto porque uno no es quién sabe más, uno tan sólo es alguien que estudió para ordenar ciertas ideas, entonces la forma en que convoquemos esas ideas, categorías, teorías y herramientas de trabajo, puede significar un dialogo con el conocimiento de las otras personas, con su pensamiento ancestral o su experiencia de vida.

En términos prácticos, el dialogo de saberes es un ejercicio que nace de reconocernos como seres de conocimiento, cada uno es un campo de saberes; nuestra labor como docentes o facilitadores es sembrar y cosechar de esos diversos y nutridos campos de conocimiento. De hecho, hace mucho que deje de pensar en mi como un sujeto de conocimiento teórico, y pienso que ahora soy un sujeto que práctica el arte de la metodología. Aplico metodología, no conceptos ni formas de análisis, porque quiero acceder y activar conocimientos, no sólo transmitir (E. Giraldo, 20 de julio del 2023).



Equipo de Nomadesc, junto a los dinamizadores educativos, la directora y los estudiantes de la Institución Educativa Agroambiental Agua Clara. Víctor Hugo Ospina, 2024.

5.5 Sobre el proceso educativo

A modo de conclusión de este capítulo, considero fundamental expresar que el sistema educativo propio, sobre el que aquí me detengo, tiene como objetivo principal la recuperación de la tierra mediante la figura territorial de los resguardos indígenas, para recrear en ellos las relaciones sociales de la

comunidad Nasa. Dicho en otras palabras, la principal apuesta de las escuelas rurales en Cerro Tijeras y Honduras no ha sido únicamente que los jóvenes indígenas completen la educación básica escolar, sino también consolidar a través de la educación popular, un proceso de renacimiento étnico. Este proceso ha sido diseñado por el (CRIC) y adaptado a las necesidades específicas de cada resguardo en el departamento.

Por lo tanto, no es de extrañar que el movimiento social indígena en los resguardos de Cerro Tijeras y Honduras haya otorgado mayor relevancia al fortalecimiento de los procesos de educación propia que a otros aspectos, porque por medio de la educación han encontrado una vía para orientar y fortalecer su proceso de resistencia política y cultural.

En consecuencia, los modelos educativos implementados en Cerro Tijeras y Honduras están diseñados para abordar los desafíos de la vida rural en el Cauca. Estos incluyen la tecnificación de procesos de siembra y transformación de materias primas y alimentos, así como la promoción de prácticas comerciales justas para los agricultores. Sumado a lo ya dicho, muchos jóvenes indígenas no ven su vida en el resguardo como un proyecto. Por lo tanto, los planes que acompañan la formación básica escolar buscan demostrar que es posible vivir bien del campo. Esta visión no se centra únicamente en la explotación de los recursos naturales, o el fomento a la creación de procesos productivos, sino también en una perspectiva integrada del buen vivir en armonía con los otros seres que habitan la tierra.

No obstante, debido al estado de abandono estatal que sufren los resguardos en el Cauca, el movimiento social de Cerro Tijeras y Honduras ve en la presión por el cumplimiento de la Sentencia Constitucional T-462A-14 de 2014 de La Salvajina, la oportunidad de asegurar recursos financieros, para mejorar las condiciones en que se ofrecen los servicios de educación rural en los resguardos.

En este contexto, dos elementos son fundamentales para la consolidación de este proyecto educativo: las estrategias para la defensa de los derechos de la Madre Tierra y las acciones emprendidas en la búsqueda de la recreación de una territorialidad ancestral.

En relación con la defensa de los derechos de la Madre Tierra, esta requiere la implementación de una propuesta epistémica del buen Vivir, aquí, la idea de la espiritual Nasa actúa como una forma de racionalidad colectiva, que ofrece una propuesta para conocer el mundo, ya no desde la oposición entre naturaleza y cultura, sino entendiendo al ser humano y su entorno como parte de una totalidad.

En cuanto a la recreación de la territorialidad ancestral exige la implementación práctica de estructuras espacio temporales que sean coherentes con la propuesta epistémica del buen vivir y la cosmovisión Nasa. Esto implica una serie de acciones físicas concretas que materializan esa espiritualidad, logradas a través de la instauración de un modelo temporal y arquitectónico propio. Modelo fundamentado en la ley de origen, el derecho mayor y el derecho propio de los pueblos indígenas del Cauca. Estas normativas guían la vida de las comunidades en la construcción de distintos modelos de educación propia.

Por otra parte, los indígenas caucanos tienen claro que la implantación del poder institucional de la Corona Española y, posteriormente, del Estado colombiano en su territorio, fue posible gracias a una organización específica de la vida y el tiempo, manifestada en formas arquitectónicas concretas: la hacienda, la capilla, los internados, los orfanatos y las escuelas. Según el comunero Nasa y el arquitecto Jhony Calderón, esta organización condujo a la desaparición de los principios de vida en comunidad (Calderón, 2021, p.28).

En ese orden de ideas, la recuperación de la vida en comunidad tras el proceso de fragmentación y destrucción del tejido social en los resguardos de Cerro Tijeras y Honduras requiere que la educación propia no se conciba en espacios cerrados, rígidos y homogéneos que queden vacíos después de las jornadas educativas, distanciados del mundo de la vida. En su lugar, la apuesta está en crear espacios que formen parte de la cotidianidad y sean constitutivos de la vida misma de la comunidad.

Para cumplir con este propósito y como parte de las exigencias de la Sentencia de La Salvajina al Ministerio de Educación Nacional (MEN), se estableció un camino metodológico que busca garantizar los lineamientos para la planeación, gestión, ejecución y sostenibilidad de los espacios de la educación propia.

Este proceso metodológico ha definido cuatro etapas para la construcción o mejoramiento de las instalaciones escolares en los resguardos. Estas fases abarcan la planificación, ejecución, aprobación e implementación. Para lograr esto, el (CRIC) y el (MEN) han establecido mesas técnicas para definir los criterios, el proceso metodológico, los parámetros técnicos y la estructura del documento base para la planificación y construcción de los espacios educativos. Sin embargo, los estudios presentados para la supuesta reestructuración de las escuelas en ambos resguardos no cumplen con los acuerdos pactados en dicha negociación. Las construcciones planeadas se basan en materiales y diseños convencionales, en lugar del modelo demandado por las comunidades.

El modelo de educación propia requiere la creación de Casas de Saber y Conocimiento, espacios donde los jóvenes se forman para la vida, acompañados por maestros denominados dinamizadores educativos. En estas casas se realizan prácticas pedagógicas que permiten indagar, estudiar, aprender y comprender saberes propios, culturales, locales y universales, que se transmiten en caminos propios según la dinámica cultura las instituciones y centros educativos convencionales, integrándolos en una red con otros espacios como:

- Espacios de educación propia territorial: compuestos por casas grandes desde donde se teje la existencia, la resistencia, la dignidad y el buen vivir. Aquí se comprende la vida cultural, espiritual, política y física según la cosmovisión del pueblo Nasa, se vive la espiritualidad, la vida comunitaria y familiar.
- Espacios naturales: estos lugares permiten la relación con la naturaleza y la madre tierra para la convivencia familiar, comunitaria y territorial. Incluyen ríos, lagunas, montañas, bosques y toda la naturaleza del territorio. Estos espacios tienen un valor simbólico importante y son protegidos como hogar de los espíritus, donde la comunidad aprende de su interacción constante y su protección recíproca.
- Espacios de poder o crudos: aquí están las casas de los espíritus, lugares de vivencia espiritual y generación de sabiduría, orientados por médicos

tradicionales. Fortalecen la identidad Nasa, encaminados al buen vivir familiar, comunitario y territorial.

- Espacios de liberación de la madre tierra: son territorios recuperados en procesos de reivindicación y defensa del territorio, donde se vive la memoria, sabidurías y conocimientos ancestrales, se recrea la historia y se teje la autonomía política y gobernabilidad de los pueblos.
- Casas de sabiduría: son espacios donde se comparte la sabiduría de la naturaleza, como las lagunas, los cerros, los páramos, los valles, las plantas, los animales y la luna.

Ahora bien, la implantación de las escuelas rurales es la fase más importante del proceso de construcción propia. El sitio será elegido por el médico tradicional encargado. La construcción será realizada por maestros propios de cada territorio. Se buscará crear ambientes abiertos que permitan una interacción más amplia con el entorno exterior, incorporando estrategias pedagógicas que incluyan no solo el interior del espacio educativo, sino también zonas verdes, huertas y espacios de plantas medicinales como extensiones de estos espacios. Estos lineamientos también contemplan la demolición y reemplazo de estructuras de mampostería para reemplazarlas por armazones móviles en la mayor extensión posible. Esto permitirá una mayor flexibilidad y adaptabilidad buscando generar áreas verdes inmediatas, adecuadas según las características del terreno y la disponibilidad de espacio alrededor.

Es importante recordar que el objetivo de la construcción propia, más allá de simplemente transformar la estructura arquitectónica de la escuela, es que la comunidad se apropie de ella y la vea como parte integral de su vida diaria.

En este sentido, este proceso de educación popular propone que, si la escuela pertenece a la comunidad, también debería ser un eje fundamental para fomentar la lucha de la gente, sirviendo como una herramienta para la concientización y la organización. En lugar de pensar en la escuela como una entidad separada, se busca fortalecer políticamente a toda la comunidad a través de ella.

El fortalecimiento comunitario en las escuelas rurales también ha trabajado en la implementación de un calendario propio, para organizar las actividades productivas según el sol y la luna para la siembra, deshierbe y cosecha. Además, este calendario propone identificar las prácticas culturales, la ritualidad y los eventos importantes para la comunidad, respondiendo a los siguientes tiempos:

- Tiempo cultural espiritual: corresponde a los tiempos pedagógicos marcados por la naturaleza y el cosmos para vivenciar la ritualidad a nivel personal, familiar, comunitario y territorial. Estos tiempos y espacios permiten la comunicación con los seres espirituales presentes en el territorio, manteniendo la relación y armonización con la Madre Tierra. Para el pueblo Nasa, los tiempos solares de referencia son cuatro, aunque las vivencias de sus rituales varían según el carácter del ritual y el tiempo lunar.
- Tiempo cultural de trabajo y productivo: este tiempo abarca las labores pedagógicas basadas en las actividades familiares y comunitarias con connotación cultural, económica, productiva, social y espiritual. Incluye prácticas como la siembra, el cultivo, el deshierbe, la preparación de abono y terreno, la limpieza, la cosecha, la protección de las semillas, la caza, la pesca, la recolección de frutos, la elaboración de alimentos y la investigación de la economía propia.
- Tiempo cultural político organizativo: este tiempo se dedica a formar a los estudiantes desde la experiencia de la organización política, abarcando actividades como mingas, movilizaciones, juntas directivas, asambleas comunitarias, congresos, la posesión de autoridades territoriales y conmemoraciones de orden político y social.

6. REFLEXIONES FINALES SOBRE LA JUSTICIA TERRITORIAL

A continuación, presentaré un breve capítulo a modo de conclusión, en el cual abordaré la idea de justicia territorial, ofreceré algunas consideraciones finales y propondré ocho puntos desde los cuales es posible acercarse a la concepción y práctica de la justicia territorial comunitaria para el movimiento social indígena Nasa en los resguardos de Honduras y Cerro Tijeras.

6.1 Construyendo un sentido de justicia territorial y comunitaria

La justicia es un concepto con una carga teórica e histórica que encierra discursos y prácticas que la afirman, combaten y tensionan. Hoy se entrelaza con términos como bienestar, democracia, comunidad, reconocimiento, diferencia y derechos, dentro de una trama repleta de contradicciones y pugnas, alejada de la aparente asepsia del mundo conceptual. Esta observación plantea un problema importante para la investigación: ¿cómo conciliar el universalismo de los valores de justicia con la diversidad de las prácticas sociales desarrolladas en mi territorio de estudio?

Considero que dentro de las prácticas sociales específicas que le competen a este estudio el término justicia territorial es más adecuado que el de justicia espacial. Pues el concepto de justicia territorial recupera décadas de análisis, interpretación y aplicación de la teoría social crítica del espacio, en su quehacer interdisciplinario: la justicia territorial se refiere a la equidad en la distribución y el uso del territorio, considerando tanto los aspectos sociales como los espaciales. Esta noción implica que todas las personas y comunidades tengan acceso equitativo a los recursos, servicios y oportunidades que ofrece el territorio, y que las políticas y prácticas de uso del suelo promuevan la justicia social y el bienestar colectivo.

Esto es fundamental para evitar caer en la ilusión del espacialismo teniendo cautela respecto al papel que se le debe otorgar al sitio en la búsqueda de justicia, evitando exagerar su importancia tanto en el examen de los hechos sociales como en la formulación de acciones de reparación y resarcimiento.

Por ejemplo, en la experiencia organizativa Nasa, aunque la comunidad sostiene que el acceso progresivo a la tierra sigue siendo la bandera fundamental de su

lucha, tratan de no caer en este error. Prestando la misma atención a la reconfiguración de las relaciones sociales y culturales que a la búsqueda progresiva de mecanismos que les permitan seguir accediendo a la propiedad colectiva de la tierra, comprenden que transformar el espacio por sí solo sería insuficiente para cambiar la organización social de los resguardos o contribuir decisivamente a ello.

Por otra parte, la justicia territorial también requiere romper con las estructuras que sostienen el racismo de Estado, una tarea en construcción en Colombia, que actualmente requiere de una modificación radical del entramado político-administrativo del país, puesto que la inercia de estas instituciones perpetúa los legados geográficos del antiguo orden, bloqueando el camino al cambio.

Así pues, la justicia territorial nos propone un juego dialéctico entre las disposiciones jurídicas que afectan a las personas, las medidas sociales que afectan a las condiciones de vida y las medidas políticas que afectan a la administración de los territorios.

6.2 Consideraciones finales

Una de las limitaciones principales de este proceso de investigación fue la dificultad logística inherente al trabajo de campo en los resguardos de Cerro Tijeras y Honduras. El acceso al territorio fue complicado debido a la inseguridad y al control territorial ejercido por las disidencias de las FARC. Por esta razón, la única visita que realicé de forma presencial en este tiempo fue a mediados de julio del 2023, gracias a la presencia de una comisión interministerial del gobierno y de Nomadesc, que contó con la presencia de la guardia indígena.

En cuanto al análisis temático, no abordé el involucramiento político de ciertos actores importantes para el CRIC, quienes fueron convocados a formar parte del gobierno de Petro. A pesar de ello, tanto el Consejo Regional Indígena del Cauca como los resguardos indígenas afiliados han mantenido su activismo y críticas hacia el gobierno. Y aunque podría pensarse que su integración a las estructuras de poder debilitaría el movimiento social, en la práctica ha ocurrido todo lo contrario.

Por otra parte, considero relevante mencionar que la implementación del Sistema Nacional de Reforma Agraria sancionado en el 2023 está en su etapa inicial. Sin embargo, su ejecución en esta región seguramente generará transformaciones sociales, culturales y territoriales en los años venideros.

Para finalizar, al analizar mi caso de estudio, identifiqué un acontecimiento de suma importancia al cual dedico un capítulo completo: la Sentencia proferida por la Corte Constitucional de Colombia T-462-A-14 en el 2014. Al revisar el expediente de dicho caso, constato que, para emitir un fallo favorable al pueblo Nasa, la Corte Constitucional de Colombia, respaldada por un equipo de académicos de diversas instituciones, considera dos casos emblemáticos en la región.

Estos casos, al igual que el de La Salvajina, presentan una serie de coincidencias en el desarrollo del conflicto socio ambiental que desataron e involucran a comunidades indígenas y modelos de desarrollo hídrico en Latinoamérica: el caso del proyecto hidroeléctrico La Parota, en México, y la central hidroeléctrica de Belo Monte, en Brasil. Mi intención de profundizar en la productividad jurídica y social de estos conflictos socio ambientales, enmarcados dentro de la teoría crítica de la ecología política en Latinoamérica, me ha llevado a proponer un nuevo proyecto investigativo, que incluya para este análisis no solo un enfoque socio ambiental, sino también estético y político de la complejidad de estos conflictos.

6.3 Conclusiones: siete puntos sobre el proceso de justicia territorial en los resguardos indígenas de Cerro Tijeras y Honduras

A forma de conclusiones propongo considerar ocho componentes que, a partir de esta investigación, articulan la concepción de justicia territorial comunitaria para el movimiento social indígena en los resguardos Nasa de Honduras y Cerro Tijeras:

1.Transformación

En relación con la hipótesis presentada al inicio de esta investigación, el movimiento social indígena Nasa de los resguardos de Cerro Tijeras y Honduras no solo busca el resarcimiento inmediato de los problemas generados por la

represa La Salvajina, sino que también apuesta por la transformación integral de su territorio y de las estructuras que lo dominan, a partir de un proceso de toma de conciencia colectiva.

Pero ¿cómo se construye este proceso de toma de conciencia colectiva y transformación territorial en los resguardos indígenas de Cerro Tijeras y Honduras? Tal y cómo lo planteo en el capítulo cuatro, el Programa de Educación Bilingüe e Intercultural (PEBI) se acciona como una especie de nucleamiento colectivo que va del individuo a la comunidad y que describiré a partir de cuatro niveles. 1) Inicia dentro de cada comunero que accede a este modelo. 2) Se esparce en la comunidad cercana (familia, amigos). 3) Crece como parte del movimiento del Consejo Regional Indígena de (CRIC), ya sea ocupando puestos de autoridad o participando de espacios políticos. 4) Se consolida en la incidencia y participación Nasa de la política a nivel regional y nacional en Colombia.

En el cuarto nivel, esta fuerza de transformación funciona como una incubadora de la conciencia comunitaria Nasa, que ha influido a nivel nacional en Colombia, a partir de un proceso de contagio molecular, en el que cualquier grupo de personas por fuera de la comunidad puede comprometerse con este proceso.

Esto lo han logrado estableciendo una comunicación efectiva con la ciudadanía que apunta a un proceso de elevación de la conciencia nacional. Lo anterior conduce a que los que vivimos por fuera del territorio indígena, no solo reconozcamos que las comunidades originarias de Colombia se han constituido como un grupo, sino que su conciencia es inmediatamente transformadora de su realidad material y un motor de cambio frente a la emergencia climática, social, epistémica que atravesamos como país.

Ahora bien, a nivel local, aunque soy una optimista de este proceso y de la transformación no solo territorial, sino también social e institucional que está produciendo, también observo cuatro elementos críticos para la transformación por vía de la educación popular, bilingüe e intercultural en los resguardos de Cerro Tijeras y Honduras.

- En primer lugar, aunque las instituciones demandadas en la sentencia de La Salvajina cumplan con la disposición de recursos para el mejoramiento de las instalaciones de las escuelas rurales, la comunidad indígena y su estructura política organizativa deben asegurar, a través de una negociación con el Estado colombiano, la provisión periódica de estos recursos. Sin embargo, en el escenario actual, el panorama continúa siendo de incumplimiento total. ¿Qué mecanismos se emplearán para asegurar que las escuelas indígenas reciban continuamente equipamiento tecnológico, remodelaciones y rotación de maestros?
- En segundo lugar, este proceso de transformación territorial, aunque encuentra su fundamentación en el sólido trabajo llevado a cabo por intelectuales, dinamizadores y estructuras propias del gobierno indígena Nasa, no será posible sin el éxito del Sistema Nacional de Reforma Agraria y la implementación de los Acuerdos de Paz firmados en la Habana (2016). Pues, aunque son loables los esfuerzos comunitarios por mostrar alternativas de vida a los estudiantes en el territorio, la balanza siempre se desequilibra ante la presencia de empresas transnacionales, cultivos ilícitos y grupos armados al margen de la ley, que hoy en día son el poder fáctico en los resguardos. En este caso, el daño causado por La Salvajina ya está hecho y lo que se exige es la reparación. No obstante ¿cómo garantizará el Estado colombiano que la violación de los derechos humanos y ambientales no se siga replicando con la presencia de otras empresas transnacionales? ¿Cómo se fortalecerá la autonomía y gobernanza indígena en un territorio controlado por grupos armados con una gran cartera al servicio del narcotráfico?
- En tercer lugar, considero que es crucial fortalecer los procesos de educación superior que integren el trabajo de educación propia propuesto por el (CRIC) y que respondan a las necesidades de una población mayoritariamente dedicada a la producción agrícola. Aunque la capacidad de los Nasa para integrarse en todos los niveles educativos ha sido fundamental para que la comunidad indígena del Cauca goce de amplio

reconocimiento y participación a nivel nacional y global, es necesario que el Ministerio de Educación, a través de sus secretarías especializadas, atienda las exigencias en términos de cobertura, oferta e intercambio a nivel superior para las comunidades indígenas del Cauca, que así lo reclaman.

- En cuarto lugar, en términos de garantía de la educación, es notable cómo en los resguardos se ha pasado de exigir el derecho a la prestación del servicio educativo a convertirse en oferentes de este.

Acceder a la oferta y posteriormente a la administración de los establecimientos educativos ha permitido direccionar la educación escolarizada desde la Ley de Origen, el Derecho Mayor, el Derecho Propio, y los principios de la organización indígena en el Cauca. Sin embargo, el Ministerio de Educación Nacional no debería dejarlos a la deriva. Por el contrario, es menester establecer programas específicos en las secretarías departamentales o municipales que acompañen el seguimiento, evaluación y mejora de este proceso de oferta para el caso de las comunidades étnicas.

2. Decisión

En la búsqueda de la justicia territorial, la decisión de las comunidades de Cerro Tijeras y Honduras se manifiesta en dos puntos: la construcción de un plan de manejo ambiental en colaboración con instituciones aliadas y especialistas, y el fortalecimiento del trabajo de las autoridades ancestrales en sus diferentes rangos y capacidades.

Con relación al plan de manejo ambiental, tiene como objetivo principal resarcir a corto y mediano plazo los daños ocasionados por la operación de La Salvajina. Además, busca prevenir la repetición de operaciones extractivistas en el futuro.

Sin embargo, el cumplimiento de este plan de manejo ambiental está sujeto a la capacidad vinculante de las cortes a las que acudieron. Con respecto a esta capacidad, se confirma que, a pesar del aparente éxito del uso de la justicia constitucional por parte de la comunidad Nasa y, más recientemente, de las vías de denuncia de la (CIDH) como herramientas para generar escenarios de diálogo con el Estado colombiano y construir en este caso un litigio paradigmático.

Como abordé previamente en el marco teórico de esta investigación, la falta de una discusión profunda sobre las medidas de reparación no solo va en contra de lo solicitado por la comunidad, sino que la determinación de responsabilidades no dio lugar, por parte del Estado, a la creación de mecanismos estructurales para la superación del difícil conflicto por la tierra en el departamento del Cauca colombiano.

Lo anterior evidencia que los conflictos jurídicos no son únicamente legales; un conflicto de esta naturaleza también tiene aspectos económicos, políticos, entre otros. En este sentido, es claro que, a pesar de la dificultad que representa el cumplimiento cabal de la sentencia y del plan de manejo ambiental, el proceso judicial se convirtió en un ejercicio de concreción del conocimiento, así como de las capacidades de decisión y acción del pueblo Nasa.

Esa concreción dio paso a una reflexión colectiva en la cual se hizo necesario trabajar en el fortalecimiento de la figura de las autoridades ancestrales, este proceso también incluye la promoción de una nueva forma de relacionarse con el territorio, pues su trabajo consiste no solo en administrar o gobernar sino en cuidar la armonía territorial, que se materializa en el bienestar de todos los seres vivos que habitan los resguardos. Esto incluye abordar posibles tensiones internas dentro de la comunidad, así como establecer rutas de acción claras frente a conflictos externos con otros actores que puedan tener intereses en el territorio, y para esto será fundamental el seguimiento interministerial de su aplicación.

3. Agenda

El movimiento indígena de Cerro Tijeras y Honduras no solo busca posicionar las problemáticas que enfrenta en el debate nacional sobre la superación del conflicto armado y la protección del medio ambiente, sino que también participa en una agenda nacional para promover la perspectiva de los pueblos originarios en los conflictos socio ambientales.

Esta agenda no propone un modelo único, sino una ruta de transformación viable y sostenible para cada territorio, buscando que cada comunidad tome conciencia de su propio destino. A continuación, referiré cómo esta agenda se compone de

dos niveles: el primero es el reconocimiento y acciones urgentes que alivianen el estado actual del conflicto; el segundo es la apuesta por la implementación en todo el campo colombiano de una reforma agraria integral, que conduzca a una solución definitiva del conflicto armado.

El primer nivel: el estado actual del conflicto en el territorio.

El departamento del Cauca, antiguo epicentro del conflicto armado colombiano experimentó cierta calma y esperanza tras los Acuerdos de Paz con las FARC en 2016. Sin embargo, ha estado sufriendo una escalada de la violencia en los primeros meses del 2024.

A pesar de los esfuerzos del ejército colombiano por contener la violencia en la zona, en la madrugada del lunes 20 de mayo la estructura Jaime Martínez, vinculada al Estado Mayor Central (EMC) de las disidencias de las extintas (FARC), perpetró un ataque con explosivos contra la estación de policía y el Banco Agrario en el municipio de Morales, donde se ubica el resguardo indígena de Honduras. El saldo de este ataque fue de cuatro personas asesinadas y tres heridas.

Ante el reciente ataque, el presidente Petro ha ordenado establecer un consejo de seguridad permanente en el Cauca. En sus declaraciones, expresó que la situación en la región es inaceptable y que no tolerará más atentados terroristas que atemoricen a la población. En consecuencia, ha solicitado al ministro de defensa que se traslade de inmediato con toda la cúpula militar al Cauca y que se establezca este consejo de seguridad de forma continua.

Tras la reunión del Consejo de Seguridad, liderado por la vicepresidenta Francia Márquez, nacida en Suárez (Cauca), municipio donde se encuentra el resguardo de Cerro Tijeras, el ministro del Interior, Luis Fernando Velasco, oriundo de Popayán, y el ministro de defensa Iván Velásquez, el Gobierno anunció una recompensa multimillonaria por información que conduzca a la captura de los principales líderes de la estructura Jaime Martínez.

En medio de este escenario de recrudecimiento de la violencia, después de 10 años de la sentencia T462A, las comunidades se niegan a seguir en silencio ante la constante vulneración de los derechos humanos en sus territorios ancestrales.

Así pues, optaron por recurrir a las acciones directas para exigir garantías para la vida y la permanencia en el territorio.

El 16 de mayo de 2024 las comunidades de los resguardos de Cerro Tijeras y Honduras decidieron llevar a cabo acciones directas en respuesta a la declaración de minga de resistencia del día anterior. Esta determinación se debió al incumplimiento de la sentencia T-462A de 2014 por parte del gobierno nacional. Al agotar todas las vías jurídicas internas e internacionales, así como los intentos de diálogo infructuoso, sin que surgiera un plan de acción para cumplir con la sentencia, las comunidades decidieron bloquear la ruta panamericana en la vereda del Túnel de Cajibío, entre los municipios de Cajibío y Piendamó, en el departamento del Cauca.

Durante la protesta, los comuneros en minga fueron atacados físicamente por agentes de la fuerza pública y civiles, poniendo en peligro su integridad. Además, la razón de la movilización fue distorsionada en los medios de comunicación, lo que llevó a culpar al (CRIC) de los problemas en la ruta. También, personal civil impidió el paso de comuneros indígenas entre los municipios de Piendamó y Cajibío, aplicando un sesgo étnico y restringiendo el derecho a la manifestación pública.

Siguiendo las recomendaciones de la Corte Interamericana y la Corte Constitucional de Colombia, las comunidades de Cerro Tijeras y Honduras manifestaron que la protesta en la vía Panamericana no constituye un delito ni una contravención. Como resultado de esta intervención, el gobierno anunció la presencia de la ministra de educación y el ministro del interior, lo que llevó a que los comuneros indígenas habilitaran el paso en la vía intermitente, exigiendo el cumplimiento de los compromisos estatales.

Finalmente, y luego de esta difícil jornada, lograron acuerdos y agendas con las autoridades nacionales, departamentales y locales para cumplir con la sentencia, manteniendo la esperanza de que con el gobierno liderado por Gustavo Petro y Francia Márquez, el Estado colombiano finalmente repare integralmente los daños causados no solo por La Salvajina, sino también por los actores armados a los resguardos de Cerro Tijeras y Honduras.

El segundo nivel: la implementación de la reforma agraria

El departamento del Cauca alberga la segunda mayor comunidad indígena del país, después de la Guajira. No obstante, pese a los avances en las reclamaciones de comunidades indígenas que poseen el 30 % de las tierras, el Cauca aún enfrenta una distribución muy desigual y diversos desafíos socioeconómicos pendientes.

Según el reportaje “Claroscuros de la Tierra en el Cauca” escrito por Carlos Duarte para la Silla Vacía (2022), en relación con el componente de tierras en el departamento, el coeficiente de Gini permitió evidenciar las condiciones de inequidad en su distribución. Duarte explica que el 74,3% de los predios menores a cinco hectáreas cubrían el 6,5 % de la superficie censada, mientras que los de más de mil hectáreas, que representaron el 0,2 %, contaban con cerca del 60,1 % de la superficie investigada para el 2022.

Ante este panorama, a pesar de que la ley 160 de 1994 estableció un marco normativo adecuado para impulsar un ambicioso programa de reforma agraria en Colombia, la realidad ha mostrado una discrepancia significativa entre las intenciones y los resultados: aunque existen normas que podrían inducir una transformación estructural de la ruralidad y modificar la inequitativa estructura de tenencia de la tierra, esta regulación se enfrenta a diseños institucionales que impiden su materialización efectiva.

Aunque las estadísticas ofrecen una visión clara de la desigual distribución de tierras en la región, la comprensión de los procesos de cambio social en los resguardos indígenas de Colombia, específicamente en Cerro Tijeras y Honduras, desde un enfoque socio histórico de larga duración, explicado en el primer capítulo, no solo revela cómo la colonización introdujo instituciones socioeconómicas injustas de la Corona española, sino que también demuestra que esta injusticia en la distribución de recursos sigue presente.

Consciente de esta situación y buscando saldar la deuda histórica de la redistribución de la tierra en Colombia, el gobierno de Gustavo Petro encomendó en 2022 al viceministro Darío Fajardo Montaña, antropólogo, docente e investigador del campo colombiano, la tarea de reactivar y rediseñar el Sistema

Nacional de Reforma Agraria, buscando avanzar con la reforma rural integral pactada en el primer punto del acuerdo de paz firmado en la Habana.

Así fue como el 3 de agosto de 2023, el presidente Gustavo Petro junto con sus ministras firmó un decreto para reglamentar el Sistema Nacional de Reforma Agraria, casi treinta años después de la entrada en vigor de la Ley 160 que lo creó. Este decreto tiene por objetivo que el sistema funcione como un mecanismo completo para planificar, coordinar, ejecutar, evaluar y monitorear todas las actividades vinculadas con la reforma agraria y la reforma rural integral en Colombia.

Pero ¿cuál es la diferencia que hay entre esta reforma agraria que pretende hacer Petro, y las que se hicieron en el siglo pasado que no beneficiaron a las comunidades campesinas e indígenas del país? De acuerdo con Jennifer Mojica actual ministra de Agricultura, en una entrevista que le concedió a la periodista María Jimena Duzán, “La reforma agraria que este gobierno sueña y quiere hacer, no es la reforma agraria que solamente tiene unos instrumentos y los aplica, nuestra reforma es una reforma rural integral que busca cumplir el acuerdo de paz” (Duzán, 2024).

La centralidad del cumplimiento del acuerdo de paz no es un asunto trivial para las comunidades indígenas del Cauca. Henry Caballero Fula, líder indígena Nasa y miembro de la comisión que discutió el punto uno de los acuerdos de paz en La Habana, argumenta en su artículo “Acuerdos de la Habana y territorialidad indígena” que estos acuerdos han creado un escenario cuyo desenlace depende de la dinámica popular. Esta dinámica se manifiesta en la capacidad colectiva de los pueblos originarios para decidir por un modelo propio, opuesto al sistema de desarrollo rural propuesto por el gobierno colombiano (Caballero, 2016).

Ante este panorama, el Sistema Nacional de Reforma Agraria deberá abordar algunos puntos críticos en su implementación en los resguardos indígenas del Cauca, como garantizar el acceso progresivo a la propiedad de la tierra y al territorio de las comunidades indígenas del departamento. También será crucial fortalecer los derechos de la madre tierra y la concepción de territorialidad ancestral. Además, deberá considerar medidas claras para asegurar la autonomía territorial y jurídica de los resguardos.

En cuanto al fortalecimiento de los mecanismos para garantizar el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, el análisis diferenciado de la tierra será un reto clave para el Sistema Nacional de Reforma Agraria, pues su simplificación ha permitido la proliferación de discursos según los cuales los indígenas caucanos son terratenientes.

Para desvirtuar dicha afirmación, es fundamental tener en cuenta que las comunidades indígenas del Cauca, de las cuales hacen parte los resguardos indígenas de Cerro Tijeras y Honduras, dependen en gran medida de actividades agrícolas de pequeña y mediana escala. Sin embargo, aproximadamente el 57 % de los suelos en el departamento tienen baja fertilidad. Esta situación ha llevado a las instituciones estatales a responder de manera improvisada a las demandas de tierras, lo que ha aumentado la presión sobre ecosistemas frágiles como bosques, páramos y zonas mineras. Por otra parte, de las 613.559.68 hectáreas de los resguardos indígenas del Cauca, solo el 54,54 % comprende áreas sin restricciones para desarrollar prácticas productivas. Además, las regulaciones ambientales, como la zona de reserva forestal, restringen el uso de los territorios indígenas.

En suma, a lo ya mencionado, la evaluación de las desigualdades en la distribución de las tierras en los resguardos indígenas del Cauca demanda un enfoque diferenciado que considere las particularidades de las subregiones del departamento (centro, oriente y norte). Por ejemplo, en el norte del Cauca, lugar donde se encuentran los resguardos indígenas de Cerro Tijeras Y Honduras, donde reside principalmente una población indígena dependiente de la agricultura y asentada en zonas montañosas, los resguardos legalizados con origen colonial abarcan gran parte de su superficie. Por lo tanto, la posesión ancestral o tradicional, junto con los títulos reconocidos por la Corona española en el siglo XVIII, resultan fundamentales para interpretar la información catastral y las variaciones en el coeficiente de Gini, así como para planificar cualquier intervención territorial.

En relación con esta necesidad, a pesar de que varios subcomponentes de la reglamentación del Sistema Nacional de Reforma Agraria hacen referencia al tratamiento diferencial de la tierra, aún no se ha esclarecido cómo se llevará a

cabo su implementación, y aunque el presidente Petro ha afirmado que la reforma agraria empieza en el Cauca, aún no se ha definido claramente cuál será la ruta para seguir.

Ahora bien, en cuanto a la defensa de los derechos de la Madre Tierra, es fundamental recordar que para el (CRIC) el objetivo principal no es solo la posesión de la tierra, sino una recuperación de los resguardos que permita recrear en ellos las relaciones sociales de las comunidades indígenas, a través de un proceso de renacimiento étnico basado en un sistema de educación indígena propia.

Aquí es donde la coordinación interministerial en el actual Sistema Nacional de Reforma Agraria cobra importancia para fortalecer los procesos culturales en los resguardos indígenas del Cauca. Esta coordinación no solo deberá abordar las demandas pendientes en la asignación de tierras, sino también en términos de infraestructura y servicios especialmente pensados, diseñados y construidos bajo los lineamientos y necesidades de las comunidades indígenas, en el caso que la sentencia de La Salvajina no se cumpla.

Por último, en relación con la posibilidad de la implementación integral del gobierno propio, la jurisdicción indígena y el control territorial autónomo, se hace necesario que la reforma agraria priorice la solución a los conflictos ambientales como el de La Salvajina, y ofrezca alternativas viables en la sustitución de los cultivos ilícitos en los resguardos, porque no es posible que exista un proceso de gobernanza autónomo si persiste la presencia de grupos armados y multinacionales en los resguardos.

Esta situación es verdaderamente preocupante, como lo mencioné anteriormente ya que, desde la firma de los acuerdos de paz, el departamento de los resguardos de Cerro Tijeras y Honduras ha experimentado un significativo aumento en los cultivos de coca. A pesar de la oposición organizada de las comunidades indígenas a estos cultivos ilícitos, a través de sus mingas de control territorial, la falta de alternativas productivas y de infraestructura ha limitado su capacidad para erradicarlos, ya que actualmente representan la principal fuente de ingresos para muchos comuneros.

En respuesta a la reciente escalada violenta de las disidencias de las FARC y el narcotráfico, la administración departamental del Cauca ha solicitado al presidente Gustavo Petro un refuerzo en el número de policías y soldados en la región, así como una revisión del modelo de negociaciones con los grupos armados. No obstante, en este contexto, considero que este modelo de negociaciones necesita incluir como protagonista a la jurisdicción agraria, a pesar de que su implementación está pendiente debido a la falta de leyes que la reglamenten.

Finalmente, la reforma agraria en los resguardos indígenas del Cauca como Cerro Tijeras y Honduras no puede limitarse a cifras de tenencia de tierras, pero puede empezar a labrar el camino para construir justicia territorial en esta región, como parte integral de un proceso más amplio de transformación cultural a nivel nacional. Por otro lado, aunque el movimiento indígena del Cauca cuenta con una importante incidencia y participación política, es esencial considerar cómo sus reflexiones y exigencias pueden extenderse a otras comunidades indígenas colombianas que enfrentan desafíos similares en sus territorios ante el panorama de la implementación del Sistema Nacional de Reforma Agraria.

4. Proceso

La querrela por el litigio de La Salvajina ha desencadenado en la comunidad un proceso simultáneo de transformación, lento y gradual, que en los últimos 30 años ha orientado a la construcción de una nueva ciudadanía en los resguardos. Esta ciudadanía, consciente de su vida comunitaria, ha pasado de tener ideas vagas sobre los problemas que los aquejan y sobre las estrategias para presionar al Estado en el resarcimiento, a presentar proyectos viables y factibles, pensados y creados de acuerdo con sus necesidades colectivas.

Este proceso de toma de conciencia colectiva reconoce el fallo de la Sentencia Constitucional T-462A-14 de 2014, no solo como una victoria para el pueblo indígena Nasa, sino también como un precedente relevante para futuros litigios entre pueblos étnicos y empresas transnacionales en la región.

Además, el fallo construye una ruta de responsabilidades ambientales a proyectos efectuados antes de la constitución de 1991, reafirmando el derecho

de las comunidades locales y étnicas a participar en la planificación de grandes proyectos que impactan su calidad de vida. Asimismo, garantiza el derecho a la consulta previa como expresión del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y su participación en las decisiones que los afectan. Por último, la Sentencia presenta un análisis complejo de forma integral sobre los impactos en los derechos humanos de las comunidades indígenas afectadas por la operación de una represa hidroeléctrica.

Ahora bien, aunque esta demanda es un triunfo fundamental para los movimientos sociales indígenas de Colombia, durante 10 años el Estado ha sido incapaz de cumplir con sus exigencias. Esto demuestra cuatro cosas respecto a los procesos de justicia constitucional en Colombia:

- 1) Primero, no importa qué tan sofisticados sean los procedimientos jurídicos a nivel constitucional en Colombia, si no existe voluntad política para aplicar su fallo.
- 2) Segundo, el Estado colombiano no se encuentra debilitado por el neoliberalismo y es incapaz de proveer bienestar a sus ciudadanos. Más bien, aunque la retórica neoliberal aboga por la mínima intervención estatal en la economía, en la práctica el neoliberalismo depende del Estado para su funcionamiento. La venta de las empresas de servicios públicos en el Cauca, que implicó el sospechoso traspaso de la administración de la represa La Salvajina, junto con el fortalecimiento de redes de cultivo y comercio ilícito, son prueba de ello.
- 3) Tercero, aunque la planificación territorial representa una oportunidad sin precedentes para transformar la desigualdad social en Colombia, en las últimas décadas los ministerios responsables de adelantar tales transformaciones han contribuido al fortalecimiento de las mafias en el país. Estas mafias controlan los circuitos financieros, se infiltran en las comisiones de adjudicación de contratos, son propietarios de empresas de obras públicas y usan cargos representativos del poder legislativo para corromper y amenazar.

- 4) Cuarto, la incapacidad de las instituciones del Estado para acompañar y garantizar los derechos de las comunidades ha hecho que la presencia de organizaciones como Nomadesc sea fundamental. Estas organizaciones han colaborado en la creación de modelos de y pedagógicos no formales que orientan a la comunidad a reflexionar sobre los planes de vida y modelos de desarrollo coherentes con su cosmovisión. Además, han proporcionado herramientas jurídicas y de comunicación que han sido replicadas y sofisticadas efectivamente por los comuneros indígenas.

5. Tránsito

Este movimiento está en tránsito hacia la construcción de relaciones más justas entre las comunidades indígenas y el Estado colombiano. El tránsito propone que los resguardos indígenas, resignificados del lastre de su pasado colonial, organizados desde su arquitectura y tiempos propios, se consoliden como espacio de formación, educación, capacitación, concientización, comunicación y difusión, que promueva la construcción de un poder social conviviente con el poder político, empresarial y de los medios de comunicación.

Este tránsito ha implicado no solo un cambio en la significación social del problema inicial que se transformó de una demanda por el resarcimiento del daño ocasionado por La Salvajina, a una demanda por las condiciones necesarias para un proceso de renacimiento étnico y territorial, sino que también ha puesto las condiciones necesarias para el fortalecimiento de las estructuras políticas y organizativas en los resguardos. Por ejemplo, aunque el plan de manejo ambiental se ha cumplido parcialmente, su implementación implicó un fortalecimiento significativo del movimiento indígena Nasa de Cerro Tijeras y Honduras.

¿Por qué? Ejercicios de construcción conjunta como la consulta previa del plan, ordenada a la Empresa de Energía del Pacífico (EPSA), marcó un avance importante para la comunidad. Las reuniones para discutir sobre esta ruta a seguir no solo permitieron consolidar un proceso de liderazgo y formación comunitaria en torno al reclamo, sino que también fortalecieron las capacidades organizativas de los dos resguardos. Esto ha llevado a que la comunidad no solo

internalice la historia del conflicto, sino que ahora lidere las conversaciones y acciones de presión sobre las empresas demandadas y el Estado colombiano.

Además, el uso de la Sentencia como herramienta para mejorar la infraestructura de las escuelas rurales y fortalecer los procesos de educación popular ha mantenido vivo el proceso. Este fortalecimiento ha permitido un relevo generacional que ha traído consigo nuevos líderes informados y altamente capacitados.

Otra gran ganancia del juicio fue la formalización de Cerro Tijeras como resguardo indígena reconocido por la Agencia Nacional de Tierras el 8 de abril de 2016. Este reconocimiento legal ha impulsado un proceso de cohesión social y política liderado por maestros comuneros como Luz Enith Valencia y Deyanira Soscué.

Finalmente, este movimiento ha evidenciado su capacidad para elaborar estrategias políticas y sociales que van más allá de la búsqueda de mitigación o reparación de los daños sufridos. Han ampliado su arsenal jurídico y promovido iniciativas que abogan por un modelo alternativo de desarrollo en su territorio. Su labor ha abarcado procesos de formación política, acciones legales en diversos niveles (Justicia Propia, Justicia Constitucional, Corte Interamericana de Derechos Humanos), propuestas educativas innovadoras dentro del Programa de Educación Bilingüe e Intercultural (PEBI), y modelos de desarrollo sostenible. Todo esto como respuesta al predominante paradigma de desarrollo extractivista en la región del Norte del Cauca, en Colombia.

Además, la flexibilidad y adaptabilidad del (PEBI) en cada de una de las escuelas rurales ha consolidado un grupo de intelectuales, como la profesora Luz Enith Valencia, quienes, junto con centros de estudio nacionales e internacionales, se especializaron en diversas áreas. Este aspecto es fundamental, ya que su capacidad para influir en la política nacional y su representación han legitimado la perspectiva de uno de los pueblos indígenas más activos en la vida política del país.

6. Propósito

El movimiento indígena Nasa busca la transformación integral de su comunidad basada en la autonomía y el fortalecimiento de sus relaciones sociales. Este proceso va más allá de la lucha por el resarcimiento de los daños causados y representa un esfuerzo por construir un nuevo sentido de verdad y ciudadanía global desde una perspectiva indígena.

Este propósito, como abordé previamente en el pequeño inciso dedicado a la educación popular, privilegia una lectura política de la realidad con la intención de transformarla. En este sentido, considero fundamental la tarea del Programa de Educación Bilingüe e Intercultural (PEBI), que, como propuesta de educación popular, no solo se ha encargado de fundamentar teórica y epistemológicamente este movimiento social, sino también de su lucha por entender la historia y la conciencia histórica como herramientas para la acción social.

Esta lectura política de la realidad nos presenta el buen vivir no solo como una estrategia política identitaria, en la que se revaloriza la cultura Nasa, sino como una iniciativa que pretende articularse a las discusiones sobre el futuro de la humanidad y del planeta que habitamos.

En primer lugar, es esencial comprender que el buen vivir, o "sumak kawsay" en quechua, va más allá de una simple concepción de bienestar individual. Se trata de una filosofía integral que aboga por la armonía entre los seres humanos y la naturaleza, proponiendo una visión holística del desarrollo. En el contexto de la cultura Nasa, esta filosofía se traduce en prácticas cotidianas y políticas que buscan el equilibrio con el entorno natural y el fortalecimiento de la comunidad.

La revalorización de la cultura Nasa a través del buen vivir implica un reconocimiento profundo de los conocimientos ancestrales y las prácticas tradicionales que han permitido a esta comunidad mantener una relación sostenible con su territorio durante siglos. En este sentido, el buen vivir no es una mera reactivación de tradiciones pasadas, sino una reinterpretación dinámica que incorpora elementos contemporáneos para enfrentar los desafíos actuales.

Además, el buen vivir se posiciona como una propuesta política que desafía las nociones convencionales de desarrollo basadas en el crecimiento económico

ilimitado y la explotación de recursos naturales. Al poner en el centro la sostenibilidad y la equidad, ofrece una alternativa viable a los modelos de desarrollo que han conducido a la crisis ecológica y social actual. Así, se articula con las discusiones globales sobre el cambio climático, la justicia social y la necesidad de transitar hacia economías más justas y sostenibles.

7. Conciencia espacio-temporal

La imposibilidad de imaginar un futuro seguro en el presente del capitalismo dificulta asumir compromisos a largo plazo. Por lo tanto, pensar en la reestructuración del tiempo y el espacio desde modelos alternativos, inspirados en las necesidades de su comunidad y territorio, es el artefacto más sofisticado del movimiento indígena Nasa para enfrentar el largo camino que desea transitar.

Aquí considero fundamental pensar desde dos concreciones de esta reestructuración del tiempo y del espacio: el primero un ejercicio continuo de autoconocimiento, que desde la escuela y la educación popular trabaja por comprender los dinamismos estructurales y coyunturales de la realidad en la que participan.

La segunda es lo que denominaré el tiempo y el espacio practicado desde el buen vivir ¿Cómo se vive desde esta práctica? Tal como lo abordo en el capítulo cinco, el movimiento propone un modelo de reorganización de la vida, que interpretado desde su cosmovisión propone los tiempos culturales, de trabajo y políticos organizativos. Esta reorganización junto con la puesta en práctica de los espacios naturales, espacios de poder y espacios de liberación de la madre tierra, reconstruyen la vida en comunidad.

Otro elemento fundamental en esta reorganización es la implantación de escuelas rurales, que no solo reclama una arquitectura propia, sino que también promueve espacios abiertos para la continuidad de las prácticas cotidianas y las estrategias organizativas y políticas de la comunidad. En este sentido, la comunidad se fortalece políticamente a través de la escuela.

8. Verdad

¿Cómo ha encontrado el movimiento Nasa alternativas humanas y solidarias a la colonización del capitalismo del inconsciente colectivo?

La búsqueda por la verdad en este proceso pone de facto que aunque la lucha de esta comunidad haya iniciado desde un elemento tangible cómo lo es la construcción de un represa que afectó su bienestar; la verdadera lucha se ha consolidado en el campo de la imaginación y la posibilidad.

La verdad es una propiedad de los enunciados que corresponden con los hechos. La imaginación, en su concepción, es la facultad que permite representar en la mente imágenes de objetos ausentes, y es crucial para la comprensión de la verdad porque nos permite visualizar cómo serían las cosas si fueran de cierta manera, lo que nos ayuda a discernir la verdad de la falsedad.

En este sentido, la imaginación puede ser entendida como una herramienta para explorar las posibilidades y limitaciones de la verdad, ya que nos permite concebir diferentes escenarios y evaluar su veracidad en relación con la realidad observable.

En este orden de ideas, no quiero afirmar que las prácticas recreadas en la comunidad, como el Nasa Tul y la arquitectura y tiempos propios, sean una representación fidedigna de sus prácticas ancestrales, ni deberían serlo, pues el tiempo y las necesidades para las que fueron creadas ya no existen. Lo importante aquí es que la imaginación, que guía estas prácticas en este movimiento social, se activa como una capacidad transformadora y adquiere un valor epistémico desde lo popular. Esta capacidad tiene el poder de construir y negociar nuevas relaciones entre el Estado, la vida en comunidad y la naturaleza.

REFERENCIAS

I. Libros

Abramovich, V. (2017). *El sistema interamericano: Remedios de alcance colectivo y obstáculos en la ejecución de decisiones*. 418–441.

Álvarez, J. (2019). *Diálogo de saberes: justicia indígena del Cauca y justicia ordinaria, un intercambio cultural posible*. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*. Vol. 21 No. 33: 35-59 <https://doi.org/10.19053/01227238.9097>

Anrup, A. & Anders, R. (2013). *Resistencia comunitaria en Colombia. Los cabildos caucanos y su guardia indígena*. Papó. Polít. Bogotá (Colombia), Vol. 18, No. 2, 515–548.

Aramburo, C. (2009). *Pluralidad de territorios y justicias en la región de Urabá (Eds.), Universos socioespaciales*. *Procedencias y destinos* (pp. 207-244). Siglo del hombre editores.

Bret, B. (2016). *Por una geografía de la justicia: leer los territorios a la luz de la filosofía moral de John Rawls*. Prensa de la Universidad París Nanterre. doi:10.4000/libros.pupo.16155

Céspedes, G. (2009). *América Hispánica (1492-1898)*. Marcial Pons Ediciones de Historia.

Chong, N. *Etnicidad y conflicto en Las Américas. v. I, Territorios y reconocimiento constitucional*, 366p. v. II, Violencia y activismo político, 423p. México y Quito: Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM y Ediciones Abya Yala, 2013.

Consejo Regional Indígena del Cauca-CRIC (2004), *Qué pasaría si la escuela...? 30 años de construcción de una educación propia*. Editorial Fuego Azul. Bogotá.

De Sousa Santos, B. (2005). *The future of the World Social Forum: The work of translation*, Development

De Sousa Santos, B. (2012). *Public sphere and epistemologies of the South*, Africa Development.

De Sousa Santos, B. (2015). *Epistemologías del sur*. Madrid: Akal.

Díaz y Pérez. (2016). *Represa Salvajina: lejos del desarrollo, cerca del olvido. 1985-2016*. Universidad Javeriana.

Dietz, G. (2012). *Multiculturalismo, interculturalidad y diversidad en educación. Una aproximación antropológica*. Fondo de Cultura Económica

Di Méo, G. (2004). *Componentes espaciales, formas y procesos geográficos de las identidades*. *Annales de Géographie*.

Escobar, A. (2007). *Worlds and knowledges otherwise: The Latin American modernity/coloniality research program*. Cultural studies.

Escobar, A. (2020). *La forma-tierra de la vida: El pensamiento Nasa y los límites de la episteme de la modernidad*. *Heterotopías*, 3(5), 1–24.

Evaristo de Araujo, Christianne, & Lima, Roberto. (2018). *Resistencia popular a la hidroeléctrica Belo Monte: Sujetos colectivos y reivindicaciones socioambientales al estado brasileño*. *Nueva antropología*, 31(88), 95-114.

- García, A. (1945). *El indigenismo en Colombia: génesis y evolución*. Instituto indigenista interamericano.
- García, A. (2009). *Geografías racializadas: configuraciones espaciales de la exclusión étnica afrocolombiana en Medellín* (Eds.), Universos socioespaciales. Procedencias y destinos (pp. 245-282). Siglo del hombre editores.
- González, M. (1970). *El resguardo en la Nueva Granada*. Universidad Nacional de Colombia
- González, S. (2010). *Integración de la dimensión espacial en las ciencias sociales: revisión de los principales enfoques analíticos, en Alejandro Mercado Celis (coord.), Reflexiones sobre el espacio en las ciencias sociales: enfoques, problemas y líneas de investigación*. UAM, Juan Pablos Editor, 2010.
- Gudynas, E. (2010). *Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual*. En A. Acosta y E. Gudynas (Eds.), *El buen vivir: Una vía para el desarrollo* (pp. 41-60). Quito, Ecuador: Abya-Yala.
- Harvey D. (1992). *Justicia social, posmodernismo y la ciudad*. Revista Internacional de Investigación Urbana y Regional.
- Höhl, J. (2018). Hidroelectricidad y pueblos indígenas: un análisis del megaproyecto
- Leff, E. (2004). *Racionalidad ambiental. La reapropiación de la naturaleza*. Siglo XXI editores
- McCully, P. (2001). *Ríos Silenciados. Ecología política de las grandes represas* (2.a ed.) Proteger ediciones.
- Mignolo, W. (2010). *Desobediencia epistémica. Retórica de la modernidad, lógica de la colonialidad y gramática de la descolonialidad*. Buenos Aires: Ed. del Signo.
- Mendoza, S. (2008) *Traza urbana y arquitectura en los pueblos de indios del altiplano cundiboyacense, siglo XVI a XVIII. El caso de Bojacá, Sutatausa, Tausa y Cucaita*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Artes, Colección Punto Aparte.
- Molina, V, & Tabares, J. (2014). *Educación Propia: Resistencia al modelo de homogeneización de los pueblos indígenas de Colombia*. Polis (Santiago), 13(38), 149-172. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682014000200008>
- Morales, J. (1980). *La división de los resguardos en Tierradentro*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana
- Mörner, M. (1999). *La corona española y los foráneos en los pueblos de indios de América*. Ediciones cultura Hispania.
- Muñoz Hernández, L. A. (2012). *Protección de los derechos fundamentales por la corte constitucional colombiana. una mirada a las sentencias estructurales*. Academia & Derecho, (5), 35–49. Recuperado a partir de <https://revistas.unilivre.edu.co/index.php/academia/article/view/2438>

- Olsen Vedmun. (2008). *Marco legal para los derechos de los pueblos indígenas en Colombia*. Human rights everywhere.
- Paredes, F. (2021). *Pueblos indígenas y tribales y derechos humanos en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: una mirada crítica*. Anuario Mexicano De Derecho Internacional, 1(21), 167–196. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2021.21.15591>
- Peet R. (1971). *Desigualdad y pobreza: una teoría geográfica marxista*. Anales de la Asociación de Geógrafos Estadounidenses.
- Piazzini, C. (2009). *Geografías del conocimiento: a propósito de la arqueología*. (Eds.), *Universos socioespaciales. Procedencias y destinos* (pp. 87-112). Siglo del hombre editores.
- Pimienta, A. (2009). *La globalización y el lugar de la ciudadanía: una reflexión a propósito de Milton Santos* (Eds.), *Universos socioespaciales. Procedencias y destinos* (pp. 283-299). Siglo del hombre editores.
- Pito, A. (2001). *Transmisión del idioma Nasa en la comunidad de los Caleños*. Universidad Mayor de San Simón.
- Puiggrós, A. (2004). *De Simón Rodríguez a Paulo Freire. Ensayo sobre alternativas para la integración de nuestra cultura*. Presentación al premio de Andrés Bello, de memoria y pensamiento Iberoamericano.
- Pumar, C. (1993). *Los cabildos revolucionarios en el Nuevo Reino de Granada*. Universidad de Alcalá de Henares. Servicio de Publicaciones.
- Quijano, Aníbal (1992). *Colonialidad y Modernidad-Racionalidad en Heraclio Bonilla (comp) Los conquistados. 1492 y la población indígena de las Américas*. Santafé de Bogotá: Tercer Mundo Editores, Flacso (ecuador), Ediciones Librimundi
- Rappaport, J. (2004). *La geografía y la concepción de la historia de los Nasa en Tierradentro*. Territorio indígena y percepción del entorno.
- Rawls J. (1971). *Teoría de la justicia*. Cambridge, Harvard University Press.
- Reynaud A. (1981), *Sociedad, espacio y justicia*, París, PUF.
- Sauvé, L. Berryman, T. y Brunelle, R. (2008). *Tres Décadas de Normatividad Internacional para la Educación Ambiental: Una Crítica Hermenéutica del Discurso de las Naciones Unidas*. González. México: Siglo XXI Editores
- Smith, M. (2000), *Geografías morales: la ética en un mundo de diferencias*. Edimburgo, Edinburgh University Press.
- Soja, E. (2000), *Postmetropolis, Estudios críticos de ciudades y regiones*. Oxford, Blackwell.
- Soja, E. (2010). *Seeking spatial justice*. USA: University of Minnesota Press.
- Velázquez, M. (2017). *La tenencia colectiva de la tierra en Colombia: Antecedentes y estado actual*. Center for International Forestry Recuperado a partir de <http://www.jstor.org/stable/resrep16252>

Walsh, C. (2009). *Interculturalidad, Estado, Sociedad. Luchas (de) coloniales de nuestra época*. Quito: UASB/Abya Yala.

Zemelman, H. (1989). *De la historia a la política; la experiencia de América Latina*. México, Siglo XXI, México Biblioteca América Latina: Actualidad y Perspectivas.

Zemelman, H. (2002). *Cultura y desarrollo humano*. Barcelona: Anthropos.

II. Artículos

CRIC. (1978, 27 de septiembre), "Como nació el CRIC. "Primeras luchas" En: *Controversia*, 91-92, 1978.

Estructura Política del CRIC. (s/f). <https://www.cric-colombia.org>. Recuperado a partir de <https://www.cric-colombia.org/portal/estructura-organizativa/consejeria/estructura-politica-delcric/#:~:text=El%20cabildo%20es%20la%20unidad,para%20administrar%20os%20territorios%20Ind%C3%ADgenas>.

Fearnside, P. (2020, 2 octubre). "Muchos ríos, demasiadas represas". *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2020/10/02/espanol/opinion/presas-rios-amazonas.html>

Hitters, J. (2008) "¿Son vinculantes los pronunciamientos de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos? (Control de constitucionalidad y convencionalidad)", *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional*, núm. 10, 20.

"Ingenios azucareros Etiqueta: Ingenios azucareros". (S. f.). En *Voragine*. <https://voragine.co/tag/ingenios-azucareros/>

Mayorga, F. (2017, julio 21). "El cabildo Institución vertebradora de la vida municipal". *Credencial Historia* No. 147.

"Norte y Cordillera del Cauca: Entre la continuidad del conflicto y las resistencias ancestrales". (s. f.). <https://web.comisiondelaverdad.co/especiales/norte-cordillera-cauca/index.html>

Pachón, X. (1981). "Los pueblos y los cabildos indígenas: la hispanización de las culturas americanas". *Revista Colombiana De Antropología*, 23, 299–326. Recuperado a partir de <https://doi.org/10.22380/2539472X.1516>

Pineda, R. (2016). "Estado y pueblos indígenas en el siglo XIX". *Revista Credencial de Historia*.

Torres, A. (1999). "La sistematización de experiencias educativas" *Reflexiones sobre una práctica reciente en Pedagogía y saberes*, no.13, Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional

Uribe Castro, H. (2014). "De ecosistema a socio ecosistema diseñado como territorio del capital agroindustrial y del Estado-nación moderno en el valle geográfico del río Cauca, Colombia". *Revista Colombiana de Sociología*, 37(2), 121-157.

Zavala, S. (1935). "La encomienda indiana". *El Trimestre Económico*, 2(8), 423–451. Recuperado a partir de <https://www.eltrimestreeconomico.com.mx/index.php/te/article/view/1472>

Zemelman, H. (2003). "El conocimiento y la información como productos sociales". *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 8(16), 107-113.

III. Entrevistas

Berenice Celeita Alayón (4 de julio de 2023) Entrevistada en Cali, por Aura Celeita

David Cordero (2018, 2 abril). [Vídeo]. Entrevistado por el equipo de Nomadesc en Cerro Tijeras.

Deyanira Soscué Zambrano (24 de enero del 2024) Entrevistada en línea por Aura Celeita.

Emanuel Giraldo (20 de julio del 2023) Entrevistado en Línea por Aura Celeita

Ervin Corzo E (13 de julio de 2023). Entrevistado en Agua Clara, Cerro Tijeras por Aura Celeita.

Ervin Corzo E (22 de abril del 2024) Entrevistado en la cabecera municipal de Morales por Karen Cabrera.

Farides Margarita Pitre Redondo (14 de julio de 2023). Entrevistada en Agua Clara, Cerro Tijeras por Aura Celeita.

José Francisco Zambrano (22 de abril del 2024) Entrevistado en la cabecera municipal de Morales por Karen Cabrera.

José Wilder Pérez (13 de julio del 2023) Entrevistado en Honduras por Aura Celeita.

Juan Carlos Folleco (14 de julio del 2024) Reunión en la tulpa ceremonial grabada en Agua Clara por Aura Celeita.

Julián Gutiérrez Martínez (23 de septiembre del 2023) Entrevistado en línea por Aura Celeita.

Juliana Guzmán Cruz (13 de julio del 2023). Entrevistada en Honduras por Aura Celeita.

Luz Enith Valencia (27 de julio de 2023) Entrevistada en línea por Aura Celeita.

Luz Enith Valencia L (13 de julio de 2023) Entrevistado en Agua Clara, Cerro Tijeras por Aura Celeita.

Ohuilder Bechoce Camayo (12 de julio de 2023) Entrevistado en los Quingos, Honduras por Aura Celeita.

Olga Araujo Casanova (11 de julio del 2023) Entrevistada en Cali, por Aura Celeita.

IV. Informes

CEDE. (1977). Poder e información.

Corte Constitucional de Colombia, derechos de los pueblos indígenas, En la providencia T-552 de 2003, Sentencia C-463.

Cornell International Human Rights Clinic: Policy Advocacy & Nomadesc (2019). Energía limpia a través de prácticas sucias Las comunidades indígenas reciben todos los impactos y ningún beneficio de la represa Salvajina en la región del Cauca, Colombia.

Corporación autónoma Regional del Cauca. (1972). Proyecto de Regulación del Río Cauca. CV-72.

Corporación autónoma Regional del Cauca. (1979). Proyecto de Regulación del Río Cauca- Evaluación Económica.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (2004). Génesis y desarrollo de una visión de progreso. CVC 50 años.

DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. (s. f.). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>.

Paz con Dignidad, Observatorio de Multinacionales en América Latina, Dirección de Cooperación al Desarrollo del Gobierno Vasco., González, E., Sáez, K., & Lago, J. (2008). Atlas de la energía en América Latina y Caribe. Las inversiones de las multinacionales españolas y sus impactos económicos, sociales y ambientales. <https://www.upo.es/revistas/index.php/ripp/article/download/3645/2885/10679>

Salvajina. (2022). Celsia. <https://www.celsia.com/es/salvajina/>

V. Expedientes Judiciales

Corte Constitucional, Sala de Séptima de Revisión de tutelas, Sentencia T-462A/14 del 8 de julio del 2014

Registro del proceso de la Sentencia T-462A/14 del 2014, Tomo I

Registro del proceso de la Sentencia T-462A/14 del 2014, Tomo III

Registro del proceso de la Sentencia T-462A/14 del 2014, Tomo IV

<https://drive.google.com/drive/folders/1yPvZ9DI8ucPqx677hIQrvQXomhs8SYOK?usp=sharing>

VI. Documentales

Asociación Nomadesc & Sintraemcali. (2004, 10 enero). *PRIVATIZACIÓN y DERECHOS HUMANOS- CASO EPSA* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=vE6mKjEJdM>

Asociación Nomadesc. (2014-2023). *Acuerdos incumplidos Sentencia 462A* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/playlist?list=PLqLh1qp3XS-3mXDXQd22yt8VqkSwprmZb>

VII. Imágenes

Autoridades escolares de la Institución Educativa Horizontes. Nacho Peche (2022)

Detalle del esquema de fórmulas de perímetros y áreas de figuras geométricas, Luz Enith Valencia. (2019).

Equipo de Nomadesc, junto a los dinamizadores educativos, la directora y los estudiantes de la Institución Educativa Agroambiental de Agua Clara. Víctor Hugo Ospina, (2024).

Estructura societaria de Celsia. (2023). Celsia. <https://www.celsia.com/es/inversionistas/celsia/estructura-societaria/#:~:text=Grupo%20Argos%20S.A%20tiene%20una,superior%20al%2050%25%20del%20capital>.

Gráfico 1: participación de Grupo Argos en Celsia (Estructura Societaria de Celsia, (2023).

Gráfico 2: Estructura Corporativa de Celsia y EPSA (elaboración propia)(2024).

Imágenes del recorrido al cerro sagrado de piedra escrita. Luz Enith Valencia, (2019).

Invitación para participar del posicionamiento de las autoridades escolares durante el ritual Mayor del Sek Buy en agua Clara, Luz Enith Valencia (2023).

Mapa de elaboración propia resguardo indígena de Honduras, (2024).

Mapa de elaboración propia resguardo indígena de Cerro Tijeras, (2024).

Mapa de elaboración propia, represa de La Salvajina y resguardos indígenas de Honduras y Cerro Tijeras, (2024).

Minga en finca de café. Institución Educativa Agroambiental Agua Clara. Luz Enith Valencia, (2023).

Trabajo en la Tulpa de pensamiento sobre figuras geométricas y educación propia, Luz Enith Valencia, (2019).

VIII. Tesis de grado

Becoche, E. (2022). Explorando herramientas lúdicas alrededor de la lectura y escritura, para despertar el habito lector en los estudiantes de grado quinto de la sede Educativa de los Quingos. Morales Cauca [Licenciatura en pedagogía comunitaria, Fundación Universitaria los Libertadores]. <https://repository.libertadores.edu.co/server/api/core/bitstreams/609c5772-52cf-4003-9c34-9d72b1be1823/content>

Valencia, L, E. (2019). Contextualizar los procesos de enseñanza aprendizaje de perímetro y área de figuras geométricas, a la cosmovisión cultural y prácticas artesanales en la comunidad Nasa del resguardo de Cerro Tijeras. [Licenciatura en Matemáticas y Física, Universidad Católica de Manizales]. <https://repositorio.ucm.edu.co/bitstream/10839/2566/1/Luz%20Enith%20Valencia%20Hern%C3%A1ndez.pdf>

Villarreal, H. (2020). Historia de la Educación en el Movimiento Indígena Caucano: Propuestas, Desarrollos y Desafíos [Tesis doctoral en educación, Universidad Autónoma de Madrid].

https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/702541/villareal_tique_hermes_sixtho.pdf?sequence=1&isAllowed=y

